TOMO 185 Montevideo, Lunes 12 de Noviembre de 1951 Núm. 13492

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza a utilizar un remanente de fondos para reforzar servicios policiales, durante la temporada veraniega, en los Departamentos de Maldonado y Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de octubre de 1951.

Atento: a que se tiene el propósito de realizar en la próxima temporada de verano un nuevo festival cinematográfico en Punta del Este, que, como es lógico suponer despertará mayor interés aún que el anteriormente realizado, determinando consecuentemente una gran afluencia de turistas y una intensa actividad en el comercio y en la industria de aquella zona, hecho que se repetirá si bien en escala menor en las localidades balnearias del Departamento de Canelones;

Considerando: 1º Que las Jefaturas de Policía de los precitados Departamentos no están en condiciones de prestar en forma eficiente los numerosos y diversos servicios de vigilancia que se verán obligados a cumplir, pues, a parte de carecer de personal suficiente, no cuentan con los recursos necesarios para subsanar esa dificultad;

2. Que, en consecuencia corresponde al Poder Ejecutivo arbitrar los medios indispensables para atender debidamente los gastos y servicios que habrán de cumplirse, a cuyo efecto podrá disponerse del saldo de la partida de $ 92.000.00 que por decreto de fecha 28 de febrero próximo pasado se destino para igual fin en ocasión del último festival cinematográfico, saldo que asciende a la cantidad de $ 72 079.31;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio del Interior para disponer de la suma de setenta y dos mil setenta y nueve pesos con treinta y un centésimos ($ 72.079 31), remanente de los fondos liquidados a su favor, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 28 de febrero próximo pasado, y que destinará a atender los gastos a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto, y en la siguiente proporción: para la Jefatura de Policía de Canelones $ 20.000.00; para la Jefatura de Policía de Maldonado pesos 30.000.00 y para la contratación de personal policial extraordinario $ 22.000.00.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se fijan las condiciones referentes a intereses y amortización para la emisión de la Deuda Bonos de Pavimentación Ciudad de Paysandú.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El interés de la deuda pública municipal denominada "Bonos de Pavimentación Ciudad de Paysandú", de un monto de tres millones de pesos, autorizada por el Poder Legislativo, será del seis y medio por ciento anual.

Art. 2º Los servicios de intereses y amortización se harán por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Con el número 13476 aparecieron los índices del 3.er trimestre del año 1951

Art. 3º Dicho servicio se hará con el producto de la contribución a que están obligados los propietarios, garantizando además su pago el Gobierno Departamental de Paysandú con las rentas generales del Municipio y subsidiariamente el Estado, quien queda facultado para retener las cantidades necesarias de lo que recaudan anualmente para el Municipio, por concepto de rentas municipales y aplicarlas directamente al pago de la deuda e intereses; todo de conformidad con el decreto Nº 2598. de marzo 12 de 1951, de la Junta Departamental de Paysandú.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de octubre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1951.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se otorgan facilidades cambiarias para la exportación de reproductores de pedigrée o puros por cruza a países vecinos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de octubre de 1951.

Vista la nota del Banco de la República, proponiendo modificar el decreto de fecha 29 de agosto de 1949, referente al régimen cambiario aplicable a las exportaciones de reproductores de pedigrée o puros por cruza,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La exportación de reproductores de pedigrée o puros por cruza de las especies ovinas, bovinas y equinos nacidos en el Uruguay con destino a países vecinos se cursarán al margen de toda exigencia cambiaria.

Art. 2º Cuando se trate de reproductores ovinos, su calidad deberá ser certificada por la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino; si se tratara de bovinos la certificación deberá ser hecha por la Asociación Rural del Uruguay; y si se refiere a equinos la certificación deberá efectuarse por el Stud Book Uruguayo o la Asociación Rural, según corresponda.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

4

Decreto. Se reglamenta el funcionamiento del Cuerpo de Vigilantes de Bahía, dependiente de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de octubre de 1951.

Vistos: la gestión promovida por la Dirección General de Aduanas, en el sentido de ordenar en una sola reglamentación las diversas resoluciones dictadas sobre el funcionamiento del Cuerpo de Vigilantes de Bahía de la División Resguardo dependientes de aquel Organismo.

Considerando: que la importancia de esas funciones en el Puerto de Montevideo, impone la adopción de normas que las hagan eficientes para los fines a que están destinadas y al mismo tiempo corrijan y amplíen las actuales disposiciones, de acuerdo con la experiencia adquirida en el ejercicio de las mismas.

De acuerdo con la opinión emitida por la Dirección General de Aduanas y por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El funcionamiento del Cuerpo de Vigilantes de Bahía de la División de Resguardo, dependiente de la Dirección General de Aduanas, se regirá por las disposiciones siguientes:

Art. 2º **Componentes y funciones.** El Cuerpo de Vigilantes de Bahía de la División de Resguardo de la Dirección General de Aduanas, que deberá funcionar en el Puerto de Montevideo, a los efectos del artículo 11 del decreto del 18 de enero de 1943, reglamentario del decreto-ley Nº 10.257, del 23 de octubre de 1942, se compondrá de cincuenta integrantes, que serán designados por el Poder Ejecutivo.

El cometido de este Cuerpo será el de mantener, a solicitud de los interesados, vigilancia directa en la carga de los buques surtos en el puerto, mientras ésta permanezca a bordo de los mismos o de las demás embarcaciones donde dicha carga pueda ser trasladada.

En casos especiales y siempre que medie la respectiva solicitud podrán llenar otras funciones similares al arbitrio de la Dirección General de Aduanas.

Art. 3º **Registro.** Los Vigilantes de que se trata deberán estar inscriptos en un Registro que formulará la Dirección General de Aduanas, con expresión de números, nombre y apellido, domicilio y demás datos personales.

Para la eliminación de este Registro se estará a lo dispuesto en el artículo 12.

Art. 4º **Distintivo.** Los Vigilantes de Bahía deberán ser provistos de un distintivo que llevará la leyenda: "Vigilante de Bahía — Nº..."

Será obligatorio en las horas de servicio el uso de este distintivo, en lugar visible. (Gorra o lado izquierdo del pecho).

Art. 5º **Legajo personal.** Independientemente del Registro establecido en el artículo 2º, se llevará para cada Vigilante, su legajo personal, en el que serán anotadas las faltas, omisiones o sanciones, como asimismo todo acto de servicio que pueda serle favorable.

Art. 6º **Requerimiento del servicio.** Los servicios a cargo de los Vigilantes de Bahía deberán ser requeridos por escrito con la anticipación necesaria por los agentes marítimos o particulares interesados.

A este efecto la Oficina de Bahía utilizará libretas talonarias provistas de numeración correlativa, en las que se indicará, con la firma del solicitante o quien lo represente, la fecha y hora de la solicitud, el nombre del vapor o embarcación que debe ser atendido, lugar de su ubicación y bodegas en que se vaya a operar.

El hecho de firmar el formulario anterior comporta la obligación del pago de los jornales respectivos. El pago deberá hacerse exclusivamente en la Tesorería de Aduana, por jornales completos, aunque el servicio sólo hubiera requerido jornada o jornadas parciales o no completas.

Art. 7º **Continuidad del servicio.** El servicio requerirá tantos Vigilantes como bodegas habilite el buque para sus operaciones. Una vez iniciado el servicio, la vigilancia no podrá ser suspendida por causa alguna hasta la terminación de la descarga de cada bodega, y si ésta no puede terminarse, dicha vigilancia continuará hasta la partida del buque.

La inobservancia de lo establecido causará para los interesados, la pérdida de la prerrogativa prescripta por el artículo 11 del decreto de 18 de enero de 1943, citado en el artículo 1º.

Art. 8º **Turnos.** Los turnos de trabajo serán fijados de acuerdo al horario siguiente: de 7 a 15 horas, de 15 a 23 horas y de 23 a 7 horas que deberán ser cumplidos íntegramente por los Vigilantes, bajo sanción de descuento del jornal completo, salvo los casos de terminación de la descarga de la carga destinada a este puerto, o partida del buque.

Art. 9º **Rotación.** El personal de que se trata se dividirá en tres grupos que deberán ser rotados rigurosamente por semana, según los turnos establecidos en el artículo anterior.

Art. 10. **Designación.** La designación para actuar en el trabajo se hará directamente por la Oficina de Bahía, siguiendo las normas siguientes:

A) En primer término se designarán los Vigilantes del turno correspondiente, optándose por los que se encuentren presentes al iniciarse el turno y cuenten con menos horas de servicio. En caso de presencia simultánea y de iguales horas de servicio la designación se hará siguiendo el orden alfabético de apellido.

B) En caso de encontrarse en funciones todos los Vigilantes de turno, o no haber asistencia de los mismos en el momento en que el servicio es requerido se designarán los que en ese momento se encuentren presentes, optándose por los que tengan menos horas de servicio.

C) En caso de no existir ningún Vigilante disponible según apartados anteriores, la Dirección General de Aduanas podrá designar, como excepción, personas de su confianza, que pueden ser presupuestados y siempre que ello no importe inconveniente en sus tareas.

A los efectos de las normas que anteceden, la Oficina de Bahía llevará anotación de las designaciones efectuadas y del horario cumplido por cada Vigilante.

Art. 11. **Formalidades para la toma y entrega del servicio.** Designado el Vigilante para el cumplimiento de un servicio, se se munirá de una "Boleta" talonaria en la que conste su nombre y apellido, fecha y hora en que iniciará el servicio, agencia o nombre del particular, vapor en que debe actuar, ubicación y número de la solicitud prescripta en el artículo 5º.

Si se trata de relevo se hará constar el nombre de aquel a quien debe sustituir.

El relevo deberá realizarse precisamente en el sitio donde se presta el servicio

Cuando por razones de fuerza mayor el Vigilante no pueda ser relevado, continuará el nuevo turno hasta su terminación.

Terminado el servicio, el Vigilante deberá devolverla "Boleta" a la Oficina de Bahía, con anotación de la hora de terminación, conformada por las autoridades del buque. De igual modo se procederá en los casos de relevo.

El Vigilante deberá anotar en la "Boleta" las novedades ocurridas en su servicio, o la constancia de que no las hubo.

Las autoridades del buque o los particulares tendrán derecho a consignar en la referida "Boleta" las quejas u observaciones que estimaren procedentes.

Las "Boletas" servirán de base para la formulación de las cuentas respectivas y serán archivadas en la Oficina de Bahía.

Art. 12. **Obligaciones.** Son obligaciones de los Vigilantes de Bahía:

A) Firmar el Libro de Asistencias.
B) Cumplir estrictamente el horario del servicio que les corresponda.
C) Presentarse decentemente vestidos y usar el distinto que establece el artículo 3º.
D) No formar grupos ni entrar en conversaciones con el personal de a bordo.
E) Vigilar que los bultos sean manipulados con cuidado y no permitir que sean abiertos o dañados bajo pretexto alguno. En caso de que sus observaciones no fueran cumplidas darán cuenta de inmediato al Capitán del buque o a quien en ese momento lo represente. Igual prevención formularán en caso de hallar bultos fuera de bodegas o en cualquier situación que pueda inspirarles sospecha.
F) Dar cuenta al Oficial de Bahía, o en su ausencia, a cualquier superior, de cualquier anormalidad que notaran con respecto al buque y sus operaciones.
G) Son igualmente extensivas a los Vigilantes de Bahía todas las obligaciones relativas a los empleados públicos en general.

Art. 13. **Sanciones.** Los Vigilantes de Bahía podrán ser apercibidos, suspendidos o eliminados del Registro. El apercibimiento y la suspensión hasta por treinta días podrán ser aplicados por la Dirección General de Aduanas. La suspensión por mayor término y la eliminación del Registro serán decretadas por el Poder Ejecutivo.

La inasistencia por más de quince turnos sin que medie licencia concedida o aviso de enfermedad debidamente justificado, dará mérito a la suspensión en los turnos subsiguientes.

Si las faltas consecutivas sin justificar se elevan a treinta, se procederá a la eliminación definitiva del Registro.

Igualmente se procederá a la eliminación definitiva del Registro de los Vigilantes que resultaran responsables de graves irregularidades a bordo, rotura falta de bultos o reiteradas inobservancias de la presente reglamentación.

Art. 14. **Licencia anual remunerada.** Los Vigilantes de Bahía disfrutarán (ley Nº 10 684, de 17 de diciembre de 1945) de una licencia anual remunerada de doce días. El importe de los respectivos jornales será abonado proporcionalmente por las empresas o firmas que hayan requerido servicios durante el período de la o las licencias acordadas

La Dirección General de Aduanas establecerá al principio de cada año los correspondientes turnos de licencia en forma de que los servicios no se vean perjudicados.

Art. 15. **Liquidación de jornales** Los usuarios de los servicios deberán abonar los jornales devengados a su cargo dentro de los primeros cinco días del mes vencido o antes. El cobro y pago de dichos jornales se realizará exclusivamente, no teniendo valor en caso contrario con intervención de las Divisiones de Contaduría y Tesorería de Aduana. Los importes relativos deberán figurar en los respectivos estados mensuales.

Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas hasta la fecha respecto a estos servicios.

Art. 17. Comuníquese, publíquese. etc. — **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

5

Decreto. Se prorrogan disposiciones sobre depósitos máximos y encajes mínimos bancarios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de octubre de 1951.

Vista la ley de 16 de noviembre de 1950, que autoriza por dos años la vigencia de las disposiciones de la ley de 18 de setiembre de 1944 y concordantes, relativas a las relaciones de depósitos y a los encajes mínimos que deben poseer los Bancos y Cajas Populares.

Considerando: la conveniencia de prorrogar por un período trimestral los porcentajes obligatorios de encaje y límites de depósitos vigentes, en atención a las tendencias de la situación monetaria y del crédito.

Con la propuesta del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de enero de 1952 la vigencia de las disposiciones del decreto reglamentario de 30 de octubre de 1944, que fija los porcentajes de depósitos máximos y encajes obligatorios, que deberán mantener los Bancos y Cajas Populares.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

6

Decreto. Se fija el tipo de cambio de importación de las tijeras para esquilar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de octubre de 1951.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen de cambio a aplicar a la importación de tijeras para esquilar, incluidas en primera categoría del Código de Mercaderías (subrubro 88067).

Con lo aconsejado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyase en la planilla de mercaderías a importar al tipo de $ 1.90 por dólar o su equivalencia en otras monedas, las tijeras para esquilar.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

7

Resolución. Se pasa en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores al Subdirector de la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de octubre de 1951.

Por razones de servicios relativas a los Ministerios respectivos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Pase en comisión a desempeñar funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Subdirector de la Dirección General de Impuestos Directos, contador Pedro H. Brugnini.

2º Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales referentes al régimen de explotación del juego de quinielas por el Estado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de octubre de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el presente mensaje y adjunto proyecto de ley por el que se modifican los artículos números 60, 61, 62, 63 y 64 de la ley Nº 11.940, de 18 de setiembre de 1951, en lo que se refiere al nuevo régimen de explotación del juego de quinielas.

Inmediatamente de promulgada la ley de 18 de setiembre

de 1950 el Poder Ejecutivo pudo apreciar que el cambio fundamental que se introducía en el régimen de explotación del juego de las quinielas originaba el planteo de una serie de problemas a los cuales el Departamento Ejecutivo de Salud Pública no podía dar solución adecuada sin una reestructuración de las normas legales que traducían los propósitos del legislador.

En consecuencia, por mensaje Nº 94 de 1º de junio del corriente año, el Poder Ejecutivo dió cuenta a la Asamblea General de que era preciso, en su concepto, una ampliación de las normas legales que permitiera contemplar aspectos no tenidos en cuenta en el texto de la ley Nº 11 940. Al mismo tiempo que se anunciaba el propósito de plantear las modificaciones necesarias para lo cual se proponía asesorarse por una Comisión de Técnicos se solicitaba en un proyecto de ley adjunto una prórroga de seis meses para poner en vigencia el nuevo régimen legal de explotación del juego de quinielas.

Aun cuando era propósito del Departamento Ejecutivo elevar a breve plazo las modificaciones que estimaba necesarias hubo de dilatar ese término porque consciente de la gran importancia y trascendencia que el problema tenía, consideró del caso obtener el máximo de asesoramiento sobre este particular.

Cumpliendo tal propósito se obtuvo de una Comisión de Técnicos integrada por el contador don Juan M. Sorin, un Delegado del Ministerio de Hacienda contador don Antonio G Baldizán, el escribano de la Lotería don Juan Luis Vidal y el Gerente de la misma contador Luis G Leivas, un estudio detenido que permite arribar a conclusiones precisas, que se contienen en el proyecto de ley adjunto, por el que se modifican los artículos 60 a 64 de la referida ley.

Estimó también el Poder Ejecutivo que era útil obtener el asesoramiento del Letrado del Ministerio de Salud Pública, coincidente en lo fundamental con los puntos de vista propuestos por la Comisión. Y atento a que se trata de un problema vinculado con la percepción de una renta pública que ha de integrar las Rentas Generales de la Nación se requirió la intervención directa del Ministerio de Hacienda, quien comisionó al señor Inspector General de Hacienda para expedirse en el mismo problema.

Todo ese material informativo que justifica en concepto del Poder Ejecutivo las modificaciones que propone a la consideración del Alto Cuerpo Legislativo se ofrecen conjuntamente con este mensaje, como elemento fundamental para el estudio del proyecto de ley adjunto.

Se encontrarán allí elementos de información subsidiaria como ser el proyecto de reglamentación interna que aun cuando no tiene una vinculación inmediata con el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea, puede ser de importancia para una mejor comprensión del estudio del mismo.

Estima el Poder Ejecutivo que las consideraciones que pueden desprenderse del material informativo que se adjunta a este mensaje (expediente número 51935-3 C) lo excusan de formular nuevos argumentos para prestigiar el proyecto de ley de referencia y que recogiendo el cúmulo de experiencia que trasuntan esos informes justifican la aprobación del proyecto de ley que se eleva en esta oportunidad.

Confiando en que la asamblea dispensará preferente atención a este asunto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 60 61, 62, 63 y 64 de la ley Nº 11.940 de 18 de setiembre de 1950 en la siguiente forma:

Artículo 60. La Administración de Lotería explotará directamente el juego de quinielas y toda clase de apuestas relacionadas con el juego de lotería.

La recepción de apuestas de quinielas se efectuará por medio de comisionistas privados pudiendo cometerse esa recepción a los actuales Agentes organizados en cooperativas gremiales, Subagentes y Corredores autorizados.

El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo relativo a la forma y condiciones de la recepción de apuestas, porcentajes y pagos de aciertos para la explotación directa en el Departamento de Montevideo, pudiendo hacer extensiva esta forma de explotación a los demás Departamentos cuando exista conveniencia para los intereses de la Administración Pública. En aquellos Departamentos en que el Poder Ejecutivo no haya decretado la explotación directa del juego de quinielas se realizará esta explotación por medio de bancas privadas en forma de asociación de agentes de quinielas integradas por los actuales agentes autorizados y los que se autoricen cuando exista conveniencia para asegurar un mejor contralor del juego y mayor solvencia de dichas bancas.

El producido líquido del juego de quinielas ingresará a Rentas Generales.

Facúltase a la Administración de Lotería para afectar, por una sola vez, al producido de lotería y de quinielas en la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000 000.00) que será depositada en una cuenta especial en el Banco de la República denominada 'Banca de Quinielas" para hacer frente a las contingencias del juego al entrar en vigencia la presente ley. Del producido anual de ambas actividades, la Administración de Lotería, podrá afectar hasta un 10 o|o para reforzar la banca de quinielas hasta la cantidad de cinco millones de pesos como mínimo ($ 5:000 000.00).

Artículo 61. En los Departamentos en que por razones de conveniencia pública se mantenga el régimen de la explotación de bancas privadas del juego de quinielas, grávase su producido con un impuesto de 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) sobre el monto de las apuestas de juego y con un 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre las ganancias líquidas de dicho juego.

Se entenderán por ganancias líquidas, las que resulten deduciendo del monto total de apuestas, el importe de los aciertos más el 17 1|2 o|o (diecisiete y medio por ciento) en Montevideo, y el 22 o|o (veintidós por ciento) en los demás Departamentos. A los Subagentes y Corredores se les pagará por concepto de comisiones, el 11 1|2 o|o (once y medio por ciento) en Montevideo y el 10 o|o (diez por ciento) en los demás Departamentos del importe de juego que aporten.

Artículo 62. A partir de la promulgación de esta ley, queda prohibida la constitución de empresas o sociedades privadas para la explotación del juego de carreras con fines de lucro.

Para las reglamentaciones y cualquier disposición que en el futuro se dicten en materia de juegos de azar, será requerido previamente, el pronunciamiento de la Administración de Lotería.

Art. 63. A los que de cualquier manera incurran en infracción a lo dispuesto en el artículo 60 de esta ley se les impondrá una pena de tres meses a dos años de prisión.

Si el infractor fuese comerciante se le impondrá, además, la clausura de su negocio por el término de la pena que le sea impuesta.

La infracción se comete aún en los casos en que se tome como base loterías extranjeras o cualquier procedimiento adecuado para el juego de quinielas.

Son Jueces competentes para entender en las causas que dan lugar estas infracciones, los de Instrucción y Correccional en Montevideo, y los Letrados de Primera Instancia en el interior.

Deróganse los artículos 8º, 9º y 11 de la ley Nº 8.938 del 24 de febrero de 1933 y 1º, 2º, 4º, 8º y 12 de la ley Nº 9.575 de 10 de julio de 1936.

Art. 64. La venta de billetes de lotería oficial y la recepción de apuestas de juego de quinielas sólo podrá confiarse a los que se dedican directamente y personalmente a esta actividad

La Administración de Lotería determinará antes del mes de diciembre de cada año, el número de Agentes, Subagentes y loteros de loterías y el número de Agentes, Subagentes y Corredores de quinielas que podrán actuar en cada localidad durante el año siguiente.

El Poder Ejecutivo de acuerdo con el inciso 2º) del artículo 62 y 1º de este artículo reglamentará la forma de designación de cada una de las categorías de las personas involucradas en estas actividades, y fijará los porcentajes de sus respectivas comisiones.

Decláranse estas actividades no enajenables a terceros. Los que infrinjan las disposiciones que regulen el juego y demás que se dicten y hayan sido condenados de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 no podrán ser autorizados para ejercer estas actividades.

No obstante lo dispuesto en el inciso 1º) de este artículo, la Administración de Lotería, por razones fundadas podrá mantener los actuales repartos indirectos de billetes de lotería cuando éstos hayan sido otorgados con cuatro años de anterioridad a la vigencia de esta ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Resolución. Se deja sin efecto un cobro de multas establecido en el Servicio de Prostitución

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1951.

Vista la nota del Director del Departamento de Higiene Sexual, aconsejando se deje sin efecto el cobro de las multas a mujeres inscriptas en el Servicio de Prostitución, aplicables de acuerdo con la disposición del artículo 9º del decreto

de 2 de setiembre de 1910 (x), mantenido por el reglamento de 1933, en razón de que la concurrencia de aquellas está relacionada fundamentalmente con la repetición de exámenes exigida dentro del plazo mínimo;

Atento a que, según expone el citado Departamento, esa medida es aplicada en el interior, dejándose de cumplir en la Capital;

Atento a lo informado por la División Asistencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la reglamentación que imponía multas de inasistencia a las mujeres inscriptas en el Servicio de Prostitución, disponiendo no cobrar las mismas y debiendo devolverse a la Contaduría de la División Administración del Ministerio las libretas en uso, para su reintegro a la Contaduría General de la Nación.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, devuélvase al Ministerio de Salud Pública. — MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto. Se fijan precios para el ganado vacuno que se negocia en Tablada, dándose unas normas y anotándose más consideraciones sobre valores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1951. — Núm. 712|951.

Vistos: A) Las bases aprobadas por el Consejo de Ministros con fecha 4 de abril de 1951, de acuerdo a las cuales debe establecerse el 1º de noviembre próximo, el nuevo régimen de precios para la comercialización de ganado;

B) Que al mismo tiempo y ligado estrechamente al problema de los precios, la Comisión designada para estudiar los costos de elaboración de la industria frigorífica, ha propuesto modificaciones a los que regían el año anterior;

C) Que en busca de una mejor y mayor producción ganadera es necesario arbitrar soluciones para ordenar nuestra comercialización de carnes desde el punto de vista de los tipos y calidades;

Considerando: que respecto al apartado A, precedente, los precios que han de regir deben guardar relación, dentro de lo posible, con el nivel que corresponda a los precios que se logren por nuestras carnes en los mercados exteriores, durante el transcurso de todo el año 1951, sin perjuicio de contemplar el apoyo que necesite la producción ganadera;

Que las conclusiones elevadas por la Comisión Especial integrada por don Fermín Silveira Zorzi, don Miguel Campomar e ingeniero agrónomo Esteban F. Campal (apartado B) son favorables al reconocimiento de una elevación de los costos vigentes en el año 1950, atendiendo a las nuevas cargas soportadas por esta industria, aumento en los precios de los materiales empleados, disminución eventual del volumen de faena estimada en un veinte por ciento menos del promedio correspondiente a los años 1949-950 por los ajustes posteriores que correspondan de acuerdo a la faena realizada por cada empresa;

Que, por el apartado C, se persigue obtener una íntima relación entre las calidades efectivas de los animales comercializados y los precios a pagarse por los mismos, en atención a lo que ello significa como incentivo para la producción calificada, por intermedio de un sistema de clasificación y tipificación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios para el ganado vacuno comercializado en la Tablada de Montevideo, de acuerdo a los siguientes tipos y clasificaciones:

Novillos:

Calidad especial, 400 milésimos por kilo vivo, cuyo equivalente para 100 kilos de carne caliente con riñonada en la playa de matanza (gancho) es	$	68.96
Calidad Cont. B, 300 milésimos, idem, idem, idem,	"	53.57
Calidad Cont. F, 250 milésimos, idem, idem, idem,	"	47.17
Rechazos gordos, 200 milésimos, idem, idem, idem,	"	35.71
Manufactura y conserva 1.a, 185 milésimos, idem, idem, idem,	"	35.58
Conserva descarte, 140 milésimos, idem, idem, idem	"	30 43

Vacas:

Calidad F o abasto, 240 milésimos, idem, idem, idem	"	44.44
Rechazos gordas, 180 milésimos, idem, idem, idem	"	34.62
Manufactura y conserva 1.a, 160 milésimos, idem, idem, idem	"	33 33
Conserva descarte, 125 milésimos, idem, idem, idem	"	28.41

Bueyes y toros:

Manufactura y conserva 1ª, 175 milésimos, idem, idem, idem	"	32.41
Conserva descarte, 130 milésimos, idem, idem, idem	"	25.00

Terneros:

Continental y abasto, 300 milésimos, idem, idem, idem	"	55 55
Manufactura y conserva, 185 milésimos, idem, idem, idem	"	40.22
Conserva descarte, 125 milésimos, idem, idem, idem	"	29.76

Art. 2º Cométese a la Dirección de Ganadería, por intermedio de la Sección Fomento Ganadero, todo lo relacionado con la organización del sistema de clasificación y tipificación de carnes, siendo responsable del contralor de las clasificaciones y pesos, coordinando a tal fin, todos los medios y servicios necesarios.

Art. 3º El Poder Ejecutivo designará una Comisión integrada por técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y productores a los efectos de colaborar estrechamente con las funciones de la aludida oficina.

Art. 4º Se establecen los siguientes costos básicos Fob Montevideo, incluso utilidad, para la producción de la industria frigorífica realizada en el período comprendido entre el 1º de enero y el 13 de julio del corriente año.

Carne Congelada — Continental F. O. B. — 100 kilos	$	57.58
Carne Conservada — Cajón de 48 latas, 12 oz. tipo Nº 1	"	28.14
Carne Manufacturada sin hueso (100 kilos) ..	"	68.20

Los costos para los demás tipos y envases serán calculados en función de los anteriores.

Art. 5º Los costos fijados en el artículo anterior servirán de base para las liquidaciones que correspondan de acuerdo a los precios de venta registrados para las carnes producidas en ese período, por todas las empresas embarcadoras, imputándose los adicionales que resulten a la cuenta "Comercialización de Carnes — Exportación" abierta en el Banco de la República, la que se beneficiará, a su vez, de los excedentes que se produzcan.

Art. 6º Los valores mencionados han sido regulados sobre la base de una disminución de faena del veinte por ciento sobre el promedio de los años 1949-1950, debiéndose realizar los ajustes que correspondan de acuerdo al volumen efectivo de las faenas realizadas por cada empresa durante el año 1951.

Art. 7º La elevación de los costos mencionados por conceptos de "Rechazos" superiores al diez por ciento, porcentaje establecido para el año 1950, podrán ser aceptados siempre que no sean debidos a errores de compra.

Art. 8º La fijación de costos con posterioridad al 13 de julio del corriente año, quedará supeditada al estudio de los ajustes que actualmente realiza el Poder Ejecutivo.

Art. 9º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se suspende el período de inscripción en el Registro Cívico Nacional y se dan normas y proporcionan recursos para la realización del acto plebiscitario referente a la reforma de la Constitución.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

(x) No publicado. Su texto es el siguiente: "Toda mujer inscripta que no se someta a la inspección médica en los días fijados, incurrirá en multa de un peso, sin perjuicio de que aquella se verifique al día siguiente, y si en este no comparece, será multada en cuatro pesos o penada con el tiempo de prisión equivalente, debiendo, no obstante, ser reconocida".

DECRETAN:

Artículo 1º A partir de la sanción de la presente ley queda suspendido, hasta el 2 de enero de 1952, el período de inscripción en el Registro Cívico Nacional, como asimismo la solicitud y trámite de toda renovación de credencial, traslados, regularización de expedientes inscripcionales deficientes y juicios de exclusión".

Art. 2º Para el acto plebiscitario de la ley Constitucional sancionada el 26 de octubre de 1951, la Corte Electoral utilizará la nómina de electores impresa empleada en las elecciones del 26 de noviembre de 1950, disponiéndose por la misma la confección de un suplemento que contenga todos los movimientos posteriores a la impresión de la misma hasta el 30 de setiembre de 1951.

Art. 3º Declárase aplicable al referido acto plebiscitario, lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de la ley Nº 8.070, del 23 de febrero de 1927.

Art. 4º Las Comisiones Receptoras de Votos se compondrán de tres miembros titulares e igual número de suplentes que se designarán por las Juntas Electorales, eligiéndose preferentemente a funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 36 y siguientes de la ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925.

Estos últimos, en caso de ejercer las funciones, gozarán de una licencia de dos días acumulables a la anual reglamentaria, sin perjuicio de la compensación que se les fije por la Corte Electoral.

A dichos funcionarios, les será aplicable lo dispuesto en los artículos 12 y 17 de la ley Nº 10.789, del 23 de setiembre de 1946.

Art. 5º Las Secretarías de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Suprema Corte de Justicia, de los Ministerios, del Tribunal de Cuentas de la República, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y las Intendencias Municipales, pondrán a disposición de la Corte Electoral, la nómina del personal de su dependencia, especificando categorías y sueldos, el lugar donde prestan servicios. la serie y número de su inscripción cívica y el domicilio de cada uno de ellos. En dichas nóminas no se incluirá el personal de vigilancia y de servicio y por los peones y obreros.

Art. 6º Derógase la ley de 18 de octubre de 1950 modificativa de los artículos 213 y 221 de la ley Nº 7.690, del 9 de enero de 1924, de Registro Cívico Nacional y en su lugar dispónese que todas las inscripciones se reputan válidas aún vencidos los términos establecidos en el artículo 221 original de la citada ley Nº 7.690 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 7º Las incripciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 1936 cuyas fotografías no se hayan renovado antes del 16 de mayo de 1954 quedarán anuladas.

Art. 8º Las fotografías de las inscripciones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1936 deberán ser renovadas dentro del período inscripcional inmediato siguiente a aquel período en que venció en término aludido en el artículo 221 original de la ley Nº 7.690. Si dentro de ese período no se hubiese efectuado la renovación de la fotografía, las incripciones quedarán igualmente anuladas.

Art. 9º Para el acto plebiscitario a que se refiere esta ley, se aplicarán los mismos planes circuitales utilizados en la elección del 26 de noviembre de 1950. Los traslados que se hayan efectuado con posterioridad a este último, podrán ser incluídos en los últimos circuitos de cada una de las respectivas series inscripcionales.

Art. 10. Queda autorizada la Corte Electoral, para adoptar todas las medidas que estime necesarias, para la aplicación de las disposiciones pertinentes de esta ley.

Art. 11. Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales, de la suma de seiscientos cincuenta y un mil ciento treinta pesos ($ 651.130.00), que será puesta a disposición de la Corte Electoral para atender gastos ocasionados por adquisición de material inscripcional, construcción de muebles y archivos, reparación y reconstrucción de máquinas de escribir de la Oficina Nacional Electoral y Oficinas Electorales Departamentales, contratación de personal eventual, gastos relacionados con la preparación del acto plebiscitario a que se refiere esta ley y demás imprevistos.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de octubre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Duford y Alvarez, Secretario".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1951. — Núm. 100|951.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Resolución. Se designa, con carácter de traslado, un Fiscal Departamental para Lavalleja y se encarga de la Fiscalía de Flores al titular de Durazno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de octubre de 1951. — Núm. 2250|951.

Vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja, por renuncia de la persona que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designar —con carácter de traslado— Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja, a la doctora María Angélica Gonelia Cledon, actual Fiscal Departamental de Flores.

2º Encargar hasta nueva resolución de la Fiscalía Letrada Departamental de Flores, al funcionario de igual jerarquía en el Departamento de Durazno, doctor Mario Benito Pascual.

3º Comuníquese a quiénes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 6 de noviembre de 1951

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectiva se expresan, para que concurran al Tribunal Extraordinario —con sede en el Palacio Legislativo— cualquier día hábil entre las horas 9 a 11 a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

Acquavia, Contantino Nicolás, 2313, A. 17400; Aguirre, Enrique P., 1084, A. 149616; Ballista, Bernabé, 1565, Sent.; Baquero, Angel C., 539, A. 17383; Battione, Alberto, 2005, S.; Baysse, Guillermo E., 191, Sent.; Berrutti, Julio C., 222, A. 17370; Calleriza, Liborio, A., 946, Sent.; Correo Costa, Oscar, 2888, A., 17377; Cosio, Alberto, 120, Sent.; Damiano, Lorenzo, 1061, A. 17403; De Souza, Carlos, 2573, A. 17357; Dutra, Pablo J., 423, M. R. S.; Estrada, Ulises, 1548, 1548, R. S.; Ferreira, Ramón, 656. Sent.; Fuentes, Julio de, 353 M. R. S.; Galarza Fradilitti de Sánchez, Colia, 311. Liq.: González, Arturo, 123, Sent.; Gordillo Díaz, Doroteo, 760 R. S.; Hueguerot, Carlos, 2368, Liq.; Insua Pla, Carlos E., 1117. A. 17597; Laens, Alfrdo León, 899 A. 17389; López, Omar, 2516, A. C.; López Pardo, Manuel, 92, Sent.; Luteguy, Bautista, 399 M.; R. S.; Lamp Garrido, José, 2796, Sent.; Mántaras, Fernando, 2497, Sent.: Mantero, Luis A., 2594, A. 17396; Marenco. Luis A., 722; Márquez, Mario, 1768, R. S.; Martínez. Román C., 282 M.: Martínez, Rogelio, 1803, Sent.; Martínez Figueroa, Juan, 1051, A. C.; Millor, Antonio. 2496, A. 17405; Muñoz, Serapio, 617, Sent.: Nicolletti, Silvio A., 2540. A. 17350: Otero Mndoza. Fernando, 2147 A 17386; Oliyera Acosta, Oscar, 2955, A 17404; Peraza, Paulino, 205 M. R. S.; Perillo, Marcos, 1604, Sent.; Pippi, Pedro Lucas, 598, A. 17384; Píriz, Anastasio, 1364, A. 14962; Porta Seijas, Laureano, 772, A. 17402; Presa, Eliseo, 1106, A. C.; Quinteros Delgado, Juan C., 57, Sent.; Renom, Raúl, 21 M., R. S.; Rentería Aguirre, Carlos, 2203, R. S.; Reyes Rivas, Carlos 1555, Sent.; Rodríguez de Rebollo, Petrona, 2862, Sent.; Rodríguez Flores, Pedro, 1684, Sent.; Rodríguez Román, 59 M., R. S.; Sánchez de Borboni, Ofelia, 378, A. 17399: Safons Acuña, Arturo Militar, A. 17255; Saldaña, Policarpo O., 2930, Sent.; Scandroglio, Ricardo, 2534, A. 17398; Suárez, Luis, 897, Sent.; Sureda, Bernardo, 444 M., R. S.; Tejedor, José B., 46 M. R. S.; Thomasset. Alejandro E., 244 M., R. S.; Trobo, Julio, 1382, Sent.; Trujillo de Techera, Manuela, 544, A. 17410; Umpiérrez, Ramón A. E., 275, Sent.: Vaz Martins, Rosendo, 787, R. S.; Vidaurreta, Juan J. 2412. Liq.; Vignoli, Máximo L., 339. A. C.; [illegible] Emilio, 413, Sent. — Luis Pareja Guani, Secretario-Actuario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 22 de octubre de 1951.

1—Autorízase la práctica de la "Penicilina-Prevención" de la sífilis en las mujeres inscriptas en el Registro de la Prostitución, previo consentimiento de las pacientes a tratar. Se autoriza asimismo la adquisición con destino al Departamento de Higiene Sexual de 6 000 ampollas de 400.000 unidades de Penicilina con noestearato de aluminio.

2—Modifícase el artículo 1.o del decreto N.o 21.398 de 6 de agosto de 1951, estableciéndose que la partida reservada para el pago del Certificado de obra mensual de los trabajos que se realizan en la Colonia Bernardo Etchepare es de pesos 115..600.00 en lugar de $ 11.600.00 como se establecía en dicho decreto.

3—Mensaje y proyecto de ley por el que se autorizan recursos para la celebración del Congreso Uruguayo de Cirugía en la ciudad de Montevideo.

4—Autorízase a librar orden de pago, por la suma de $ 11.599.61 importe líquido del tercer Certificado mensual y a favor del Banco Comercial cesionario de la empresa Perelli y Parrado Ingenieros por trabajos efectuados en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare.

5—Autorízase al Departamento de Sanidad Internacional a disponer en publicaciones, folletos, cartillas, etc. la cantidad de 910.00 que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 20.768 fuera adjudicada a la División Higiene para pago de los gastos que originara la conmemoración del "Día Mundial de la Salud".

6—Todos los establecimientos fiscalizados por la Inspección General de Farmacias, deberán atender las solicitudes que se les haga en forma inmediata. (Disposición que ampara la solicitud de informes a los Laboratorios, Farmacias, etc., acerca de productos químicos, especialidades farmacéuticas, etc.).

7—Modifícase el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 21.376, en el sentido de que la Oficina que expedirá la Orden de Pago autorizada en el mismo será el Ministerio de Salud Pública y no la Contaduría General de la Nación como se estableció en aquel.

8—Autorízase a revalidar por el corriente Ejercicio con retroactividad al 1.o de enero de 1951, la partida de pesos 60.00 mensuales que para gastos de locomoción se le asigna al Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Treinta y Tres, doctor Braulio Lago, para atender la Policlínica de Vergara.

9—Anúlanse diversos renglones del pedido N.o 5.988, formulado a la firma Edgard Turk por Wallace (Pharmaceutical Produts) Ltda. de acuerdo con la licitación N.o 680, Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos, CIF, del 27 de noviembre de 1950.

10—Anúlase las adquisiciones de diversos artículos del pedido N.o 5.891, formulado por la firma José A. Cadenazzi S.A. por The British Drug Houses Ltda. de Londres, en base a la licitación N.o 647 "Drogas y Productos Químicos CIF" del 25 de setiembre de 1950.

11—Establécese que las autorizaciones acordadas por decretos números 20.837, 21.080 y 21.081 a favor de los señores Walter Bentancor, Omar A. Nicoli, Santos Bergamino y Agustín Espino, para realizar los trabajos de reparación en los techos del Servicio Higiénico de la Leche en el Hospital Pereira Rossell, deben considerarse por 75 jornales para cada uno de dichos obreros.

12—Autorízase la adquisición de 40.000 kilos de astillas por un importe de $ 1.392.00 y 30.000 kilos rolos por $ 774.00 efectuada a la firma Rial y Fernández, por la Colonia Saint Bois.

13—Dése por renunciado, por abandono del mismo, a la señora María Cristina Vigil de López, del cargo de sirviente y peón del Hospital Pasteur.

14—Auméntase a $ 400.00 la subvención de $ 200.00 mensuales autorizada a favor de la Cooperativa de Consumos de Salud Pública.

15—Autorízase a librar orden de pago por la suma de $ 6.732.00 a favor de la firma Universal-Talleres de Calderería y Electro Mecánica, importe de las reparaciones de las calderas del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo a la autorización concedida por decreto número 21.216, de 4 de julio de 1951.

16—Autorízase la ejecución de los trabajos de reparación de las calderas de calefacción, agua caliente, etc. en el Hospital Pereira Rossell, ejecutados por la Administración Nacional de Puertos. Se libra orden de pago a favor de dicha Administración por la suma de pesos $26.380.88.

17—Autorízase a librar orden de pago por U$S 61.82 a favor de Okusa Internacional Corporation, importe de los intereses devengados en mora del pago del pedido N.o 5.705, licitación 597 de 22 de mayo de 1950.

18—Autorízase al Hospital Vilardebó, para presupuestar a favor de la firma Manuel Rial, la suma de $ 2.002.22 por adquisición de 19.040 kilos de rolos y 42.489 kilos de astillas.

19—Autorízase al Hospital Fermín Ferreira para presupuestar a favor de la firma Manuel Rial Fernández la suma de $ 1.776.65 correspondiente a la adquisición de leña.

20—Autorízase a librar orden de pago a favor del Banco Comercial-Montevideo, cesionario de la Empresa Perelli y Parrados Ingenieros- por la suma de $ 2.332.00 importe del Certificado de Trabajos Imprevistos correspondiente a la obra de construcción de ocho cocinas en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare.

21—Autorízase a librar orden de pago por la suma de $ 15.000.00 a favor de la Comisión de Vecinos Pro Puesto de Socorro de Nuevo Berlín y como contribución del Ministerio para dicha obra. Autorízase la venta en remate público de la fracción de terreno padrón 3010, 2da. Sección de Río Negro, con base de $ 4.484.96, cuyo producido se entregará a la nombrada Comisión de Vecinos.

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo el informe producido por la División Técnica de este Ministerio sobre si en el Registro de Obstétricas figura el nombre de Marie Eveline Lutcher.

23—Acéptase la oferta presentada por la firma Compañía Mexicana de Mecánica, para el suministro y colocación de dos tanques para gas oil, destinado a las cocinas del Hospital Maciel.

24—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo adjunto y encareciendo su oportuna devolución los antecedentes relacionados con la gestión iniciada por don Joaquín Gallinal en asunto N.o 34.955 sobre nulidad de escritura.

25—Anúlase el pedido N.o 5.925 formulado a la firma Carlos Zajalvide Etcheverry, en representación de Boguier y Burnet de París, por licitación número 666 del 30 de actubre de 1950 "Artículos de Goma" Cif Montevideo.

26—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Antonio D. Stábile del cargo de Médico Ayudante del Hospital "Doctor Pedro Visca".

27—Aclárase el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o21.533, de 3 de setiembre próximo pasado, estableciéndose que la renuncia presentada por el jornalero de la D. Administración señor Alfredo Mariño Dicillis es de fecha 6 de julio de 1951 y no de 1.o de abril del mismo año como se establecía en el referido decreto.

28—Autorízase la adquisición de 100.000 kilos de astillas y 100.000 de rolos a razón de $ 34.80 y $ 27.00 los mil kilos respectivamente, adquiridos a la firma Rial Fernández, por la Dirección de la Colonia Gustavo Saint Bois.

29—Acéptase la renuncia presentada con fecha 6 de setiembre de 1951, por la señorita Clementina P. Carrasco Viera, del cargo de Partera de la Colonia Gustavo Saint Bois.

30—Acéptase la renuncia presentada con fecha 23 de agosto de 1951, por el chofer suplente del Garaje Central-División Administración señor Elbio Buela.

31—Déjase sin efecto la contratación de la señorita María Rodríguez Terán, autorizada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 20.849 para el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa en razón de haber sido designada para ocupar otro cargo en el Hospital P. Rossell. (Decreto 20.843).

32—Dése de baja del Cuadro de Suplentes del Centro Departamental de Salud Pública de Flores a la señorita Herlinda Robledo.

33—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Margarita Clavijo del cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital doctor Pedro Visca.

34—Apruébase la transacción propuesta entre el ex-empleado de la Policlínica del Carmen señor Luis Ganassoli y el Ministerio de Salud Pública, debiendo entregar este último a dicho señor la suma de $. 1.000.00 en carácter de compensación por los perjuicios sufridos, renunciando el señor Luis Ganassoli a todos los derechos o reclamación que pudiera deducir contra el Estado.

35—Otórgase retroactividad al 3 de enero de 1951, el decreto del Poder Ejecutivo N.o 21.071 de 28 de mayo de 1951, por el que se designaba al doctor Dargo E. Vega, para ocupar, con carácter interino, el cargo de médico interino en el Hospital Fermín Ferreira.

36—Dar por renunciado de su cargo de sirviente en el Centro Departamental de Salud Pública de Melo al señor Juan Ramón Trotto.

37—Anúlase de la licitación N.o 635, aprobada por decreto 20.166, 11 kilogramos de clorhidrato de cocaína, por un importe de U$S 4.733 de los 31 kilogramos adjudicados a la Compañía Industrial Farmacéutica.

38—Acéptanse los 8.860 kilos de mentol cristalizado que importa U$S 298.58 Cif. Montevideo, enviado de más por la firma Conray Products Co. representada por Carlos Schorr, en cumplimiento del pedido N.o 6025 licitación 647 de 25 de diciembre de 1950.

39—Anúlase el pedido N.o 5.958 formulado a la firma León Abudara, por licitación N.o 659 drogas y productos químicos Cif, del 13 de setiembre de 1950.

40—Déjase sin efecto la reglamentación que imponía multas por inasistencias a las mujeres inscriptas en el Servicio de Prostitución.

41—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Nicolasa de Gregori, con fecha 15 de setiembre de 1951, del cargo de Guardiana de la Colonia Bernardo Etchepare.

42—Dése por renunciado del cargo de Aprendiz de Enfermera del Centro De-

partamental de Salud Pública de Rivera a la señora Nea Mary Luzardo de Pelaez.

43—Exonérase al señor Ricardo Posse Palomeque, por razones de mejor servicio, del cargo de Guardian 2.o de la Colonia doctor Bernardo Etchepare, de acuerdo a la venia concedida por el Senado de la República.

44—Autorízase al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas para adquirir un Densitómetro de transmisión electrónico a la firma "Schaar And Company" de Chicago U. S. A. pora U$S 505.

45—Autorízse a librar órdenes de pago por $ 220.00 a favor de la Cooperativa de Consumos de Salud Pública y pesos 189.00 a la firma Alonso Camarotta e hijos, por adquisición de 150 paños de piso y 30 sillones perezosos con portabrazos para la Colonia Saint Bois.

46—Aclárase el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 21.152, de 27 de junio de 1951, estableciéndose en forma correcta los nombres de los productos motivo del aumento aprobado por el mismo.

47—Dése por renunciado de su cargo de Aprendiz de Enfermero del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo al señor Eliseo Velazco, en comisión en el Hospital Fermín Ferreira, por abandono del mismo.

48—Anúlase el pedido N.o 5.969, formulado a la firma Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. por licitación N.o 659, "Drogas y Productos Químicos" Cif del 13 de setiembre de 1950.

49—Autorízase a la Colonia Dr. Bernardo Etchepare para presupuestar a favor del señor Pedro Carriquiry la suma de $ 1.407.47 por adquisición de 58.040 kilos de leña de monte, erogación que se atenderá con el rubro 3.12 del Item 10.54.

50—Apruébanse las resoluciones que figuran en el Acta N.o 1.551 del 15 de octubre de 1951.

51—Autorízase una partida de $ 30.00 (treinta pesos) mensuales, a favor del Director del Departamento de Higiene Industrial, doctor Manuel Gortari, para gastos de locomoción, en razón de justificarlo las tareas que desempeña.

52 y 53—Apruébase la reglamentación para el uso y expendio de Cosméticos.

54—Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 21.633 de fecha 8 de octubre de 1951, estableciéndose que la persona designada para ocupar el cargo de sirviente y peón en el Centro Auxiliar de Bella Unión es el señor Antonio Machado Niera.

55—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, para utilizar los servicios, por el término de tres meses del señor Carlos María Fernández, en reemplazo del Auxiliar de Farmacia de dicho establecimiento señor Luis Antona, a quien se le han concedido tres meses de licencia sin goce de sueldo.

56—Déjase sin efecto la designación del Dr. Manuel González Maceda por decreto del Poder Ejecutivo N.o 20.418 y autorízase al referido técnico para integrar el cuadro de Médicos Suplentes del Hospital Fermín Ferreira.

57—Desígnase al doctor Walter Edmundo Reyes para ocupar un cargo de médico Ayudante, encargado de la Policlínica del Centro de Investigaciones Clínicas de acuerdo con el resultado del concurso de méritos y oposición realizado al efecto.

58—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, para continuar utilizando los servicios de al señora María Martínez de Ollaverría y señorita Amadea Reyes, por el término de seis meses y con retroactividad al 1.o de julio de 1951.

59—Desígnase médico Otorrinolaringólogo Regional de Salto y Artigas de acuerdo con el resultado del Concurso correspondiente la doctor Guillermo Abadie Gutiérrez.

60—Desígnase partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro de Salud Pública de Libertad de acuerdo con el resultado del concurso correspondiente, a la señora María Luisa Mariño de Bruis.

61—Integración del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa de acuerdo con la reglamentación vigente.

62—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Auxiliar de Laboratorio del Dispensario Calmette (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) a la señora María Mercedes Ures de Bravo.

Especialidades Farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan, que deberán llevar el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican.

—11.018 "Bistrium Squibb" (25 mg. por c. c.) gestionada por el químico farmacéutico A. Aiello y elaborada por los Lab. E. R. Squibb y Sons Inter-American Corporation, de Estados Unidos de América.

—11.028. "Crema de Chloromycetin, 1 o|o" gestionada por el químico farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por el Lab. Parke Davis y Co. de U. S. A.

—11.032. "Baby Ce" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada por el Lab. Liofil.

—11.029. "Fortonoj Ludem" elaborado en el Laboratorio Ludem Montevideo, gestionado por el químico farmacéutico Oscar Berenfus.

—11.022. "Sock D. Ludem" elaborado en el Laboratorio Ludem Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus

—11.023 "Ungüento Oftálmico de Clotionada por la química farmacéutico setionada por la química farmacéutica señora Lavinia Bonti de Díaz, de "Marval y O'Farrell".

11.006. "Vitamina B 12 Ludem" gestionada por el químico farmacéutico señor Oscar Berenfus, de Laboratorios Ludem.

—11.020. "Zimema K" gestionada por el químico farmacéutico señor Máximo Amorín de Laboratorio Fulgor.

—11.021 ."Vi-De A" gestionada por el químico farmacéutico señor Augusto M. Perxile, de "Vicente F. Costa Representaciones".

—11.030. "Priscofen Grajeas" elaboradas en Suiza, y gestionada por el químico farmacéutico señor Armando Bocage Platero.

—11.024. "Betalín Complejo Elixir número 245" elaborado en Estados Unidos de América, gestionado por el químico farmacéutico Armando Pascual.

—11.025. "Multicebrin N.o 576 y 584" gestionada por el químico farmacéutico señor Armando Pascual, de "Ernesto Schauricht" .

—11.026. "Obron" gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborada por el Lab. Othena Estados Unidos de América.

—11.027. "Chloromycetin Oftálmico" gestionada por el químico farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por el Lab. Parke Davis y Co. de U. S. A.

—11.010. "Hibedox inyectable Abbott" Venta condicional de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Reglamentación N.o 8.706, con carácter pre ario y bajo receta profesional, gestionada por el químico farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por el Lab. Abbott, Estados Unidos de América.

Especialidades Farmacéutica

(No sujetas a receta profesional)

—11.033. "Talco doctor Selby" elaboradas en el Laboratorio Cidrán S. A. y gestionada por la química farmacéutica señora Dora Fernández de Bardallo.

—11.019. "Malvaron" gestionada por el químico farmacéutico Armando Pascual y elaborada por el Lab. Eli Lilly, Estados Unidos de América.

Productos de Tocador

537. "Soaples Oil Shampoo", gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún de "Tienda Inglesa".

—10.890. "Velva Mask" gestionada por el químico farmacéutico señor Guillermo Chaibún.

—10.998. "Eau Dentifrice Concentree du docteur Pierre" gestionado por el químico farmacéutico señor Guillermo Chaibún, de "Tienda Inglesa".

Otras Resoluciones

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano, expedido a nombre del señor Alberto Levit.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo expedido a nombre del señor Nelo Ostapchenco Pestarino.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo expedido a nombre de la señorita Irma Sánchez Vera.

—Expídase el certificado de Pedícuro correspondiente solicitado por el señor Miguel Librán Sastre.

La Secretaría

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Lunes 12 de Noviembre de 1951 — Núm. 13492

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.30
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0 40
B)	Avisos matrimoniales	"	2 00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses ...	"	0 50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión material de papelería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso) el 15 del corriente a la hora 16, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 5 de Noviembre 1951

(Cuenta corriente) Nov.8-23222-v.nov.15

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se indican, así como sus fechas de aperturas de propuestas 2.o llamado:

13 Noviembre Hora 16. — 3 ficheros metálicos de mts. 3 25 de largo por 1.39 de alto, 0.52 de fondo, con 147 cajones cada uno con sus correspondientes porta - tarjetas con tiradores, modelo similar a los que se hallan en el Dto Serv. Técnicos.

13 Noviembre Hora 17. — 1 500 mts. casimir azul, 2.000 mts. entretela de lana, 1 000 mts entretela de hilo, 300 mts. percal rayada, 300 mts. crin y 300 mts de cretona beige

13 Noviembre. Hora 17. — 4 500 mts lienzo de mts 1 50 de ancho y 1 125 frazadas para una plaza

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones

(Cuenta corriente) Nov. 5-23190-v.nov.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 a fin de adquirir: 20 refrigeradoras eléctricas de 45 pies cúbicos de capacidad, cada una, según características y demás detalles que se expresan en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 21 (veintiuno) de Noviembre de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951 — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov. 10-23245 v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 a fin de adquirir Maicena o maizola, mostaza, corned-beef, queso tipo Chubut, queso fresco y duro, Toddy o similar, mates, papel embalaje, manteles de nylón, frazadas, madrás, brín, yerba mate, pañuelos para cuello, faroles, espejos, cucharones, aceroleras, espumaderas, ollas de aluminio, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Nov.9-23229-v.nov 20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 a fin de adquirir: Dulce de membrillo, queso fresco, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Noviembre de 1951 a las diecisiete (17) horas

(Cuenta corriente) Nov.9-23230-v.nov 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 a fin de adquirir: Brin yerba mate bombillas yerba mate con destino a la Sección Talleres de este Servicio de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní No 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecis[illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20 000 00	$	60.00 la página
De $	20 001.00	"	"	50 000 00	"	70.00 " "
" "	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00 " "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00 " "
" "	200 001 00	"	"	300 000 00	"	150 00 " "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00 " "
" "	400 001 00	"	"	500 000 00	"	220 00 " "
" "	500 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00 " "
" "	1:000 001.00	"	"	2:000 000 00	"	340 00 " "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00 " "
" "	3 000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00 " "
" "	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600 00 " "
" "	5 000 001.00	en adelante			"	700 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

(17) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.7-23207-v nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 93, a fin de adquirir: Lentejas, grasa, queso fresco, escarapelas relojes despertadores, relojes pulsera, género para manteles, género para vestidos madrás, lona rayada, tela tipo batista, manteles de nylón cordones para zapatos, zapatos para señora, lápices, sacapuntas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Noviembre de 1951 a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) Nov.3-23175-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 a fin de adquirir: Servilletas en tela blanca, pañuelos blancos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Nov.5-23182-v.nov.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 a fin de adquirir: Dulce de leche, vinagreras, cajas de madera, tarros de vidrio, bandejas de madera, cepillos de cerda, balanzas, linternas eléctricas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece (13) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov 1 o-23159-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 a fin de adquirir: Berberechos, calimares, pimienta blanca, pimentón, garbanzos, porotos, nueces, zapallos en almíbar y en trozos, whisky, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentre en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Noviembre de 1951, a las diez (10) horas.
(Cuenta corriente) Nov.5-23181-v.nov.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1, a fin de adquirir: 10 000 kilogramos de tocino, peso neto, para atender los suministros reglamentarios durante el primer semestre del ejercicio 1952 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Nov.3-23174-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 a fin de adquirir: Cucharas cuchillos, tenedores, cucharones, ralladores, termos, calderas, cepillos, hornos, zapatos, borceguíes, guantes, cuellos, calcetines, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce (12) de Noviembre de 1951, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Oct.31-23131-v.nov 12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 a fin de adquirir: Alfalfa, avena, para atender los consumos reglamentarios durante el período comprendido entre los meses Enero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas se abrirán el día doce (12) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Oct.31-23132-v.nov.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de jabón, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 29 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.10-23250-v.nov.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 99

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos químicos orgánicos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 27 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23234-v.nov.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 100

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos galénicos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 26 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23235-v.nov.20

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 102

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de drogas animales y vegetales, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 28 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23236-v.nov.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 85

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de fideería y molino, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23237-v.nov 20

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de queso, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.7-23210-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de pollos y huevos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Niv.7-23211-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos químicos inorgánicos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 22 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.7-23212-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de alcaloides y barbitúricos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuarán el 20 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.6-23192-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de café y té, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.6-23191-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de avena, fariña y maizena o similar, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 14 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo Octubre 31 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.31-23144-v.nov.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 16 de Noviembre de 1951, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.3-23170-v nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría orejones, ciruelas secas y pasas de uva, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 15 de Noviembre de 1951 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo Octubre 31 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.31-23145-v.nov.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 82

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta s eefectuará el 17 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.3-23171-v.nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría especies y conservas correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 12 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.31-23136-v.nov.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|60
Sucursal Durazno - Puertas de tesoro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de puerta principal y puerta de emergencia para el local del Tesoro del edificio en construcción para la Sucursal Durazno, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 21 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Nov.7-23206-v.nov.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas venecianas en la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Noviembre de 1951, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Nov.6-23205-v.nov.14

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(LICITACION RADIOCOMUNICACIONES)

Se comunica a los interesados que la apertura de la licitación para el suministro y colocación de aparatos radioeléctricos (Trasmisores, Receptores, Micrófonos, Grabadores, Equipos Móviles e Instrumental) para los servicios de Comunicaciones del Aeropuerto Nacional de Carrasco, ha sido transferida para el día 20 de Noviembre de 1951, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.10-23252-v.nov.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(LICITACION MUEBLES DE MADERA)

Se comunica a los interesados que la apertura de la licitación para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, ha sido transferida para el día 17 de Noviembre de 1951, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.10-23253-v.nov.17.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.
Licitación N.o 22|51. Grabador de discos. Vencimiento el día Jueves 8 de Noviembre de 1951. Hora 16
Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, avenida Uruguay 816. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General calle Andes N.o 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.6-23193-v.nov.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de maíz consumo de producción nacional, con opción a 500 toneladas más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 16 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — El Departamento Comercial
(Cuenta corriente) Nov.10-23246-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 45

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
21 de Noviembre de 1951. Hora 10 y 30. Licitación N.o 842. Barraca, (Plaza), (2.o llamado). Hora 10 y 50. Licitación N.o 843. Impresos, (Plaza), (2.o llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.o piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.9-23228-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 240
Segundo llamado

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos de "Materiales para el taller de zapatería".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 14 de Noviembre próximo a las 14 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-23185-v.nov.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, por los siguientes renglones:
Licitación N.o 99. Impresión de un libro. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la hora 8.
Licitación N.o 100. Equipo del Alumno. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la h. 10.
Licitación N.o 101. Libretas del Profesor. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la h. 15.
Licitación N.o 102. Lámparas y estufas eléctricas. Apertura: 20 de Diciembre de 1951 a la hora 8.
Licitación N.o 103. Máquinas de escribir. Apertura: 20 de Diciembre de 1951 a la h. 10.
Licitación N.o 104. Sillas de madera para oficina. Apertura 20 de Diciembre de 1951 a la hora 15.
Licitación N.o 105. Maderas en general. Apertura. 21 de Diciembre de 1951 a la h. 8.
Licitación N.o 106. Material de ferretería. Apertura: 21 de Diciembre de 1951 a la h. 15.
Licitación N.o 107. Pianos para estudio. Apertura: 22 de Enero de 1952 a la hora 8
Licitación N.o 108. Mapas geográficos e históricos. Apertura: 22 de Enero de 1952 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones correspondientes obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016 y están a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción.
(Cuenta corriente) Nov.10-23248.v.nov.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de los artículos necesarios para el alojamiento de los maestros que concurren al Instituto Normal de Especialización Rural de Departamento de San José de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiuno del mes de Noviembre de 1951, a las diez horas. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Nov.8-23225-v.nov.21.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H. C. 38
Primer llamado

La Facultad de Medicina llama a licitación pública (por primera vez) para la adquisición de Baldosines blancos, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Noviembre de 1951, a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran, en la Administración del Hospital.
(Cuenta corriente) Nov.8-23210-v.nov.13

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo pulverizador mixto de alta presión. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local de la calle Uruguay N.o 755 de 8 a 11 horas y de 15 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en el referido local el día 19 de Noviembre corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — La Dirección.
$12.00 Nov.10-15936-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación para: Ampliación de la Escuela Industrial de Tacuarembó, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1774, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12, o en la Escuela Industrial de Tacuarembó, dentro de los horarios de oficina
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 20 de Noviembre a las 10 horas, en presendia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.8 23221-v nov 15

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y varios para el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 29 de Noviembre en curso a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.10-23244-v.nov.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 81
(Prórroga)

Se hace saber a los interesados en intervenir en la licitación mencionada, que se ha de efectuar para la adquisición de 1.500 resmas papel formato 64 1|2 x 90 de 102 grs. m.2, que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la misma, hasta el día diez de Diciembre de 1951, a las 9 horas. — Montevideo 9 de Noviembre de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.10-23259-v.nov.19.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 81

Llámase a licitación pública para la compra de papel hilo blanco con marcas de agua: de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas
Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1951 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 31 de 1951 — Manuel V. Rodríguez Presidente — Juan Eduardo Azzini Secretario
(Cuenta corriente) Nov 3-23167-v.nov 12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C M 177 Suministro de Albayalde en pasta. Apertura Diciembre 18 hora 10 en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095 segundo piso Valor del pliego $ 1 00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 19 horas. Informes teléfono 9 09 42 — La Administración
(Cuenta corriente) Nov 10 23157 v nov 19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 178 Confección vestuario para el personal Apertura: Noviembre 27, hora 10, en la Administración del Organismo, calle

la Paz N.o 1095 (2.o piso). Valor del pliego $ 1.00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 19 horas. Informes teléfono 9.09.42 — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov.9-23231-v.nov.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.956. Segundo llamado: Compra de carpetas para archivo. (Reng. 1 del Item VII) Apertura: 22 de Noviembre de 1951 a las 16 hs.

N.o 1 972. Segundo llamado. Compra de damajuanas de vidrio Apertura: 20 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1 974 Segundo llamado Compra de botellas de vidrio. Apertura: 16 de Noviembre de 1951, a las 17 y 30 horas

N.o 1 980 Compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. Apertura: 12 de Diciembre de 1951, a las 16 horas

N.o 1 981. Compra de ladrillos de prensa seleccionados para pared vista Apertura: 21 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.

N.o 1 982 Compra de eucaliptos Apertura: 13 de Diciembre de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.083 Compra de placas de amianto para el filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: 8 de Enero de 1952, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-23203-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.892|52
Hierros metalizados para líneas telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 27.726 hierros metalizados para trasposiciones en líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.8-23224-v.nov.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.593|52
Riostras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 350 riostras de hierro metalizado para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Nov.8-23223-v.nov.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3588|52
Tubos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Enero de 1952 a las 10 horas para proveerse de 4 900 tubos rectos de acero s/costura y 816 de retorno para calderas de 14 kilogramos centímetros cuadrados de presión 2 845 milímetros de largo 81 milímetros de diámetro exterior y 69.85 milímetros de diámetro interior de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13 30 a 18 30; Sábados de 7 30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo 31 de Octubre de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov 1.o-23153-v.nov.13.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA ESTACION N.o 13 DE LA RED DE 30 K.V.
Expropiaciones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la veintidós sección judicial de Montevideo propiedad de la Sucesión de doña Carmen Martínez de Ferreira, padrón N.o 166 495 Terreno de 517 metros cuadrados 1250 centímetros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Suroeste al Camino Propios, distando su punto más cercano 63.99 metros a la calle Emilio Raña: metros 32.90 al Sureste limitando con el predio padrón 166 494; metros 15,33 en su línea de fondo al Noreste con parte del padrón 135.142 y metros 36.05 en su costado Noroeste con el padrón 166.496.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay N.o 2431, octavo piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Octubre de 1951. — Sección Jurídica de la "Ute".

$25.60 Nov.6-15573-v.nov.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3587|52
Repuestos para calderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 408 cabezales delanteros, 408 traseros 12 colectores de fango y 9.800 registros de mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar: $ 3 00. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23154-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3584|52
Concesión publicitaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Enero de 1952, a las 10 horas, para contratar la concesión de la publicidad comercial a intercalar en las ediciones 21.a, 22.a, 23.a y 24.a de la guía telefónica, de acuerdo a las condiciones establecida sen los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio de lejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23152-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.591|52
Primera etapa del circuito del Este de la Red Nacional

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1952, a las 9 horas, por el suministro, y montaje de materiales y entrega en funcionamiento de las instalaciones de líneas y equipos que integran la primera etapa del Circuito del Este de la Red Nacional de Energía Eléctrica, comprendiendo las subestaciones elevadoras y reductoras, etc. etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Oct.30-23122-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3586|52
Generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Enero de 1952, a las 10 horas para proveerse de cuatro a seis generadores de vapor de una capacidad mínima de 20 000 kilogramos hora a 28 000 máxima, cada uno para la Central Ingeniero Santiago A Calcagno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; Sábados de 7 30 a 11.30 horas; Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23155-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HUGO L ARREDONDO, en representación de Emelco Uruguaya S. A., con domicilio en la calle Cerrito N o 673, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la película de largo metraje titulada: "Uruguay: un Pueblo Feliz" de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina el pre-guión, a los efectos que corresponde — Montevideo, Octubre 25 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6 00 Nov 1 o-15279-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO T FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú No 1772, de esta ciudad: solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "La tradición de neutralidad en la integración de la Corte Electoral" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6.00 Oct.31-15214-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, escritor, con domicilio en el Bulevar Artigas N.o 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "La quinta de los Lara" (que contiene también la novela corta titulada "Los Tres Diablos"); de que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6 00 Nov.3-15445-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64383. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert E. Szama, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca, "FIZA-CALAMINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-15283-v.nov.12.

ACTA N.o 49457. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (EUA), solicitan registrar la marca, "PABENA" para distiguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-15284-v.nov.12.

ACTA N.o 64.381. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Akg. de Alemania, solicitan renovación la marca, "ANTIPYRIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-15312-v.nov.12.

ACTA N.o 64371. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mannise Hermanos (Sucesores) de Paysandú, solicitan la marca, "LA NOVIA" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-15282-v.nov.12.

ACTA N.o 64390. — Montevideo Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Moriñe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ZAPICAN" para distinguir artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.1.o-15353-v.nov.12.

ACTA N.o 64391. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Con esta fecha Federico Vagen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CAUCHULINA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-15352-v.nov.12.

ACTA N.o 64389. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Moriñe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CACIQUE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.1.o-15354-v.nov.12.

ACTA N.o 64392. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Con esta fecha Federico Vagen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PANTERA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov 1.o-15351-v nov.12.

ACTA N.o 64405. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha Kulla y Cía. de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "MI CASITA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.1.o-15386-v.nov.12.

ACTA N.o 64424. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Baldomiro Cvetreznik Makarovic, de Montevideo, solicita la marca, "SISTEMA VAPOR FLUX" para la clase 11 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-15664-v.nov.17.

Acta N.o 64.456. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951 — Con esta fecha "Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Comercio", Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca "TERRABUSI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.9-15862-v.nov.20.

ACTA N.o 64442. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicita registrar marca, "SYNCONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15698-v.nov.19.

ACTA N.o 64443 — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "CELCONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15699-v.nov.19.

ACTA N.o 64444. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "CONIVA" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15700-v.nov.19.

ACTA N.o 64415. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simmons Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 19. — Publíquese, diez días consecutivos — La Dirección.
$28.00 Nov.8-15716-v.nov.19.

ACTA N.o 64446. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "RAYCONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15701-v.nov.19.

ACTA N.o 64378. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalen, Alemania, han solicitado registrar de la marca, "W.D.J." para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.8-15746-v.nov.19.

ACTA N.o 64414. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simmons Company de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.8-15717-v.nov.19.

ACTA N.o 64445. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "CONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15702-v.nov.19.

ACTA N.o 64402. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V. de Arnhem, Holanda, solicita registrar la marca, "CRONENKA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15744-v.nov.19.

ACTA N.o 64377. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "INSIGNIA" para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15745-v.nov.19.

ACTA N.o 64430. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Mayo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ESTADIO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15747-v.nov.19.

ACTA N.o 64431. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha, Mayo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "DOUGLAS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15748-v.nov.19.

ACTA N.o 64433. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Mayo S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "SPIT FIRE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15749-v.nov.19.

ACTA N.o 64418. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Fleitas Carro Hnos., de Montevideo, han solicitado registrar de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.8-15758-v.nov.19.

ACTA N.o 64429. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Comercial Montevideo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TOWER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15751-v.nov.19.

ACTA N.o 64412. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cycles Motor Co. Ltd. S. R. L., de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado registrar de la marca, "KUBLER" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
$8.00 Nov.8-15757-v.nov.19.

ACTA N.o 64425. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.8-15718-v.nov.19.

ACTA N.o 64426. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Comercial Montevideo S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca, "SCHNEIDER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15752-v.nov.19.

ACTA N.o 64428. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha Comercial Montevideo S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca, "VINDEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15753-v.nov.19.

ACTA N.o 64432. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Mayo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "KELTER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15750-v.nov.19.

ACTA N.o 64427. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha, Comercial Montevideo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "LAS VERTIENTES" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15754-v.nov.19.

ACTA N.o 64450. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Opera Omnia Limited (Inglaterra), solicitan renovar la marca, "OATINE" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-15902-v.nov.21.

ACTA N.o 64411. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, La Pampa S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca, "TIERNIZADO" para distinguir artículos de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-15756-v.nov.19.

ACTA N.o 64409. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem Holanda, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.8-15759-v.nov.19.

ACTA N.o 64385. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov 7-15642-v.nov.17.

ACTA N.o 64413. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Consolidated Cosmetics, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.7-15663-v.nov.17.

ACTA N.o 64441. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Ernesto Suger por Herbig - Haarhaus Akg. Lackfabrik, Colonia, Alemania, solicitan registrar la marca, "HERBOL" para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.7-15656-v.nov.17.

ACTA N.o 64434. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "SENOLEM" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-15643-v.nov.17.

ACTA N.o 64435. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "BOROCEMA" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-15644-v.nov.17.

ACTA N.o 64439. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos. S. R. L. (Argentina), solicitan renovar la marca, "HERMOTEX" para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-15645-v.nov.17.

... o 64 3..5. — Montevideo, Octubre 2... — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P Coat Ltd.. de Escocia solicita la marca "COATS". para distinguir las clases 4, 6 y 14 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Nov.3-15414-v nov 14.

Acta N.o 64.397. — Montevideo. Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., por The Frank Tea y Spice Company (Estados Unidos de América) solicita registrar marca 'DOVE" para la clase 1 —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-15429-v.nov.14.

Acta N.o 64 936. — Montevideo. Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Little. Fison. Ratcliff Limitada Sociedad Anónima. de Importación de Artículos Rurales de Argentina, ha solicitado el registro de la marca. 'BRAKWATER" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Nov 3-15430-v.nov.14.

Acta N.o 64.395. — Montevideo. Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía.. por Campbell y Clark Limited (Escocia), solicita registrar la marca "TRANQUILLITY". para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.3-15431-v.nov.14.

Acta N.o 64 398 — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mercury Record Corporation. de Estados Unidos de Norte América. solicita la marca "MERCURY" para la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 Nov.3-15449-v.nov.14

Acta N.o 64.317. — Montevideo. Octubre 17 de 1951 — Con esta fecha. Jones y Cía. S. A por Fada Radio y Electric Co. Inc., una Corporación Organizada con arreglo a las leyes del Estado de New York. de Belleville. Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado registrar la marca. "FADA RADIO" para distinguir artículos de la clase 12 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov 3-15472-v.nov.14

Acta N.o 64 384 — Montevideo. Octubre 26 de 1951 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado registrar la marca "GAMBINA" para distinguir artículos de la clase 1. 3. 6. 7. 8 9. 10. 13. 15. 16. 20 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Nov 3-15471-v.nov.14.

Acta N.o 64.401 — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha. Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem. Holanda. solicita registrar la marca "AKULON", para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.3-15470-v.nov.14.

ACTA N.o 64416. — Montevideo. Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por E. R Squibb y Sons. de Estados Unidos de Norte América. solicita la marca "RUBRAMINA" para la clase 9 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Nov 5-15519-v.nov.15

ACTA N.o 64329. — Montevideo. Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, P. A. L. Sociedad Colectiva, de Montevideo. solicitan registrar la marca, "PAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-15337-v nov.15.

ACTA N.o 64386. — Montevideo Octubre 26 de 1951 — Con esta fecha Dubourg y Cía.. en representación de Renan Morresi (Uruguay), solicitan registrar la marca, "CRAIGROYAL" para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-15600-v nov.16.

ACTA N.o 64403. — Montevideo. Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha Olympia Limitada, de Montevideo. Uruguay han solictado registrar de la marca, "EVERFAST" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Nov 6 15601-v nov 16.

ACTA N.o 64404. — Montevideo Octubre 26 de 1951 — Con esta fecha Cabezas Minetti y Cía. Montevideo (Uruguay). solicitan registrar la marca. "LIMPIAL'N" para artículos de las clases 1. 6 y 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-15602-v.nov.16.

... N o 6.419. — Montevideo Octubre 3. de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Menéndez García y Compañía Limitada (Cuba). solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$18 00 Nov 5 15563-v nov 15

ACTA N.o 64420 — Montevideo Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Wallaert Freres (Francia) solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Nov.5-15562-v nov 15

ACTA N.o 64409. — Montevideo. Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Vermutit Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca "DEMINROLIT" para distinguir las clases 9 y 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Nov 5-15528-v nov 15

ACTA N.o 64422. — Montevideo. Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Germaine Montei) Parfums Company (E. U. A) solicita registrar la marca

Nostalgia

para distinguir la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12 00 Nov 5-15561-v nov.15.

ACTA N.o 64423. — Montevideo. Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Up John Company (E. U. A.) solicita registrar al marca

Solu-Zymė

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Nov.5-15560-v nov.15.

ACTA N.o 64421. — Montevideo, Ocutbre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Servel Inc, (E. U A) solicita registrar la marca, "SERVEL" para la clase 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov 5-15559-v.nov 15.

ACTA N.o 64408. — Montevideo. Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Abbot Laboratories Uruguay S R L.. (Montevideo), solicita registrar la marca "AMEBACILIN" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Nov 5 15527-v.nov.15.

ACTA N.o 64407. — Montevideo. Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Famax S A. (Montevideo) solicita registrar la marca "SUBTILINA" para distinguir artículos de la calse 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Nov 5-15526-v nov 15

ACTA N.o 64406 — Montevideo. Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Americanos S A solicita registrar la marca "STREPTOMAGMA" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Nov 5-15525-v nov.15.

ACTA N.o 64417 — Montevideo. Octubre 30 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por E R Squibb y Sons de Estados Unidos de Norte América solicita registrar la marca 'RUBRAGAN' para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Nov.5-15520-v.nov.15.

Acta N.o 64.455. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha "Ameriplastes S. de R. Ltda.". Capital $ 500.000.00. Buenos Aires. ha solicitado el registro de la marca "GLASTES", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Nov.9-15863-v.nov.20.

Acta N.o 64.454. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha "Ameriplastes S. de R. Ltda.". Capital $ 500.000.00 Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "AMERIPLASTES", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.9-15864-v nov.20.

Acta N.o 64.457. — Montevideo. Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha G. H. Rivero y Cía., Buenos Aires. ha solicitado la renovación de la marca "CUM", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Nov.9-15865-v.nov.20.

Acta N.o 64 448. — Montevideo. Noviembre 5 de 1951. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Perfumes Dana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "D-TEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.9-15826-v.nov.20.

ACTA N.o 64451. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societe Le Poulain (Francia), solicita registrar la marca, "LE POULAIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-15901-v.nov.21.

ACTA N.o 64449. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo. han solicitado el registro de la marca, "CHAMPION" para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.10-15903-v.nov.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8891. — Montevideo. Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zvonko Maar, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años vera "Procedimiento y dispositivos para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N:o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.10-15900-v.nov.21

Acta N.o 8.893. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Villanova Charles. Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un guante denominado "Legant francais", destinado a la limpieza y el lustrado de todos los objetos y muebles y especialmente coches y sus accesorios. sin rayar el barniz y la pintura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.9-15817-v.nov.20.

Acta N.o 8.897. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha. Blemco S. A. Importadora y Exportadora. Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras enly relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.9-15861-v.nov.20.

Acta N.o 8.896. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951 — Con esta fecha el señor Ricardo Oscar Schiavon, Buenos Aires. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo portanaipes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 Nov.9-15860-v.nov.20.

Acta N.o 8.894. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Curt Martin Geraldo Trinks, Buenos Aires. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los golletes de las botellas atérmanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.9-15858-v.nov.20.

Acta N.o 8.895. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, el señor Manuel Carlos Varela, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para substituir cajas volcadoras de la carga en camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.9-15859-v.nov.20.

Acta N.o 8.892. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, el señor José Morgade, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en catres del sistema plegable para campo playas, jardines y todo lugar de recreo o descanso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.0 Nov.9-15803-v.nov.20.

ACTA N.o 8890. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh - I - Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura para baúles portafolios y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.7 15646-v nov 17.

ACTA N.o 8886. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha, Dobourg y Cía en representación Emilio Roldán de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cambio de velocidad, para máquinas lavadoras u otras máquinas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov 6-15598-v.nov.16.

ACTA N.o 8887. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha Dubourg y Cía en representación Emilio Roldan de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12 00 Nov 6-15599-v nov.16.

ACTA N.o 8877. — Montevideo, Octubre 23 de 1951 — Con esta fecha, el señor Angel Navarro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillas plegadizas para playas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Hugo Tedesco, Secretario

$12.00 Nov 5-15594-v.nov.15.

ACTA N.o 8879. — Montevideo, Octubre 24 de 1951 — Con esta fecha el señor Francisco Montenegro, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo economizador de combustible y eliminador de hollín y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov 5-15593-v nov.15

ACTA N.o 8889 — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha, los señores Luis Alberto Ferreira y Enrique Monteagudo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fusibles de placa para usarse en tableros o en bases para cortacircuitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$12 00 Nov 5-15564-v nov 15

Acta N.o 8 883. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha "Editorial Vosotras, S R L" capital pesos 1:200 000 00 m n de Buenos Aires República Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PATRON PERFECCIONADO PARA LA REALIZACION DE TODA CLASE DE FIGURAS Y PARTICULARMENTE MOLDES PARA VESTIDOS Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.3-15473-v.nov.14.

Acta N.o 8.884. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Casa Domingo Baldo S R L. capital $ 90 000 00 m/n de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "MEJORAS EN ELASTICOS PARA CAMAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Nov.3-15474-v.nov.14.

Acta N.o 8 885. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., en representación de Harry Stein Orenstein, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSITIVO VALVULAR APLICABLE EN MECHERO DE CALENTADORES a PRESION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Albrto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12 00 Nov 3-15475-x.nov.14.

Acta No 8-888 — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Con esta, señor Jones y Cía S. A., por Harry Stein Orenstein de Buenos Aires República Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "MECHERO GASIFICADOR-QUEMADOR PARA CALENTADORES A PRESION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$12 00 Nov 3-15476-v.nov.14

Acta N.o 8.882. — Montevideo Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha el señor Juan Catzá de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMANDO DE VOLCADORAS DE CAMIONES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$12.00 Nov 3-15448-v nov 14

ACTA N.o 8881. — Montevideo Octubre 26 de 1951 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Toota Broadhurst Lee Company Limited de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$12.00 Oct.31-15285-v nov 12.

ACTA N.o 8880. — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Toota Broadhurst Lee Company Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de tejidos con productos de condensación resinosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$12 00 Oct 31-15286 v nov 12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 62/951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras ampliación comedor y cocina en el Preventorio Infantil del Cerro Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 50, en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.10-23249-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 25 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las fracciones de terreno situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan

Nombre: Floro Ledesma y Zulema Lanzavecchia Area: 25 H 1 830 m c 2 329 Padrón: 7 232, 7 233 y 10 682

Nombre: Lorenzo Zunino y Agustina Roncio. Area: 17 H 3127 m 2 5 936 Padrón 13 005

Nombre: Suc Miguel M Pumar 18 H 3006 m c 6 038. Padrón: 7 234

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días — Montevideo 31 de Octubre de 1951 — Francisco Alonso González escribano

(Cuenta corriente) Nov 5-23184 v nov 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Equipo eléctrico (aparatos de medida y de protección) Material eléctrico. Aceros laminados etc Válvulas y bridas, y Caños de hierro galvanizado cobre y accesorios, de acuerdo con los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y planos respectivos, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección donde podrán ser adquiridos a los precios que a continuación se mencionan: apartado E Equipo eléctrico, $ 2 10 apartado F Material eléctrico $ 2 70; apartado G Aceros laminados $ [illegible]; apartado H Válvulas y bridas $ 1 50 y apartado I Caños de hierro galvanizado cobre y accesorios $ 1 10

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 20 de Diciembre a la hora 10 en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí 3379, Montevideo — Montevideo Octubre 29 de 1951 — La Secretaría.

(Cuenta corriente Nov 5-23186 v nov 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13/51 (2.o llamado)

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras: Puente y accesos sobre el Río Arapey Chico en el Paso del Sauce en la Ruta 4 tramo Artigas Encuijada con Ruta 31 desde Progresiva 28 Km. 774 00 hasta la 29 Km 944 00 en los Departamentos de Salto y Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad: (calle Piedras N o 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Noviembre de 1951 a la hora 10 — La Dirección

(Cuenta corriente) Nov 5 23188 v nov 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16/51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez para la ejecución de las obras "Tramo de carretera Valle Edén-Queguay Chico, de la Ruta N.o 26, entre las progresivas 37 K. 000 y 57 K. 000 con excepción de los trozos 38 K. 450.00 a 38 K 750.00 y 41 K. 650 00 a 42 K. 000 (Departamentos de Paysandú y Salto).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina Apertura de propuestas el día 29 de Noviembre de 1951, a la hora 10 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.9-23233-v.nov.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/1951

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y artículos de pinturería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría calle Piedras N.o 387

Las propuestas se abrirán el día 14 del próximo mes de Noviembre a las horas 15 30 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Octubre 27 de 1951 — El Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Nov 1.o-23161-v nov 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales destinados a la instalación de comercios de la Casa Colectiva N.o 2, compuesta de 107 apartamentos, ubicada en las calles María Stagnero de Munar, José A. Ca-

y Pernas (Unión), que se encuentra ...o el registro de inscripciones, vencido ...o fijado al efecto el 10 de Diciembre ...imo.

...personas que deseen informarse de las ...iciones exigidas y registrar su solicitud, deberán concurrir a la Sección Arrendamientos de este Instituto 25 de Mayo 506, en horas hábiles de Oficina. Superficie de los locales: 41 09. Alquiler $ 53 50. Superficie de los locales: 83 74 Alquiler $ 88.85. — Montevideo, Octubre 31 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.6-23195-v nov.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7.854 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Mataojo entre la Av. Italia y la calle Samuel Blixen, el inmueble siguiente:

Padrón: 65 943 Propietario: Pedro Lanata Sup aprox. 3 040 m c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov 6-23196-v.nov.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N o 7 853 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche a 30 metros del Camino Propios, el inmuebles siguiente:

Padrón: 68 840. Propietario: Salomón Pedro Juri. Sup. aprox.: 105 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov 6-23197-v nov 14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N o 7.845 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre entre las Avenidas 8 de Octubre y 18 de Julio y Br. Artigas y calle Duvimioso Terra; el inmueble siguiente:

Padrón: 21 438: Propietario: Moisés Cohen Sup. aprox.: 350 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov 6-23198-v.nov.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
LICITACION N.o 51

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días háb'les en horas de oficina Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 19 de Noviembre de 1951 a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 0.80.

(Cuenta corriente) N.o 9-23248-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura

$108 00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura.

$108 00 Jl 11-8804-v nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE CONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual) 3 645. Grupo C Buceo procedentes del sepulcro 317 E de mismo cementerio los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO. se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide — Montevideo. 22 de Octubre de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les de título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino: se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108 00 Ag.23-10392-v dic.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de valores, para el ejercicio 1952, por el término de quince días a contar de la fecha 5 de Noviembre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de pesos 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0 50 cada una, en la Secretaría del Municipio, hasta el día 14 del corriente a las 10 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas Los proponentes exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma, está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el instituto Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento de "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Escribano Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zinitría Vidal, Secretario

(Cuenta corriente) Nov.9-23232-v.nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO
AVISO

Se pone en conocimiento del público que existe colocados a pastoreo en el Rincón de San Rafael por cuenta de quien resultare su dueño, una vacas y un ternero orejanos, a disposición de los que justificaren ser sus propietarios — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23239-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de la carne, desde los corrales de Abasto hasta los puestos de ventas y Mercados, conforme al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre del corriente año a las 10 horas en el despacho de la Intendencia. — Salto, 19 de Octubre de 1951. — Arquitecto, Armando I. Barbieri, Intendente Municipal. — Licinio Gauto, Subsecretario.

$16.00 Nov.10-15935-v.nov 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13 946 y ampliación de Enero 26 948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Detomasi y Solís: Treinta y Tres entre Detomasi y Ansina; Ituzaingó entre Detomasi y Solís; Doctor Espínola entre Ansina y Detomasi; Doctor Espínola entre Detomasi y Solís; Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí Detomasi entre Doctor Espínola y Figueroa para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 8 de 1951

$72 00 Oct 18-14553-v nov.22.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 10 de 1951

1.a Sección

FELISINDO CID VILA, 44 años, viudo, comerciante; español, domiciliado Uruguay 805 y VICTORIANA SEGUI PEREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 805.

6.a Sección

IGNACIO IGLESIAS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1431 ap. 15 y SARINA FREITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431 ap. 15.

7.a Sección

GINO NELINTI, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Salto 1057 y MARIA ESTHER LEGORBURO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Salto 1057.

ANDRES JOSE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 964 e INES RAFAELA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1633.

ENRIQUE ARMANDO DUFFAU, 2. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1647 ap. 2 y OLGA AMANDA ECHAVARREN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1706 ap 30.

OMAR OLIVERA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Médanos 1638 y NERY SALMANTON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1638.

12.a Sección

PASCUAL ACRI, 55 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Itapebí 2194 y MARIA TERESA POSTIGLIONE, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Itapebí 2194.

RUBEN MAXIMO FIRPI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1489. y MARTHA GLADYS FRANCIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1489.

JACINTO FAGUNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3208 e ISOLINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3877.

14.a Sección

RUBEN ALBERTO TARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 4015 y SERRANA MARINA MENDEZ VIVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 4015.

16.a Sección

VICTOR RAUL REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4473 y LUCIA NELLY MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4596.

19.a Sección

NESTOR WALTER CERQUEIRO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Coquimbo 2135 y CECILIA CAMBON, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Coquimbo 2135.

ARTURO JOSE MATALONGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2059 y MARIA NELSA VINICIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 2059.

23.a Sección

ALFREDO GERONIMO BULA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2735 y MIRTA AZUCENA SIXTO, 20 años, soltera, oriental ,domiciliada Carlos Anaya 2735.

FERIB BLAS ISSA PAGANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2883 y CELIA CALZADA VILLANUEVA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2983.

NICOLAS BARSAMANIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2764 y ELSA MARIA CAZET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2764

MARIO FONTANA, 35 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2850 y CARMEN ALMOINA CABALEIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 2850.

D'JALMA PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2960 apto. 5 y BLANCA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2960 apto. 5.

HUMBERTO MARRANGHELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2625 y ELSA ROSA MARESCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2625

RICARDO ESTEBAN CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 y NILDA NANCY SIRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567

EDBERTO RAUL CABANNE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2739 B, y ELMA TABEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2739 B.

JULIO CESAR ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2186 y JUDITH OFELIA URIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2215.

24.a Sección

ROBERTO HECTOR D'AGATA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3541 e IRIS RENEE CRISCIO SOLER, 26 años, soltera, profesora de piano y solfeo, domiciliada Ramón Anador 3541

$2.00 P|p-v.nov.13.

Montevideo, Noviembre 9 de 1951

4.a Sección

MARCOS FLESCH, 68 años, soltero, químico, yugoeslavo, domiciliado Andes 1224 apto. 5 y FANKA BREUER, 54 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Andes 1224 apto. 5.

8.a Sección

HORACIO PONTORIERO, 22 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Pampas 2177 Apto. 2 e IRIS VALIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2177 apto. 2.

DARDO CAMILO PEREIRA GARCIA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Colombia 1238 y AMERICA BERNERON VILLARREAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1238.

LUIS NELSON MONDRAGON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1490 y BLANCA AURORA ANIDAPE, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1490.

JUAN CARLOS BERTONE, 28 años soltero, agente viajero oriental, domiciliado Av. Agraciada 2329 bis apto 3 y SARA NELLY ZERBONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Agraciada 2329 bis apto 3.

14.a Sección

JUAN FRANCISCO BRUNDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2578 y BEATRIZ ILDA VIDAL, 24 años soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2496.

BENJAMIN CONTI, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Fray Bentos 3659 y AIDA FILOMENA BIARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3659.

14.a Sección

WILSON PABLO DI LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1129 y ELVIRA AURA IVALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1129.

ELISEO OMAR MATO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2419 y MARIA HAYDEE CERCHIARI, 25 años, soltera oriental, domiciliada Melo 2419.

JULIO CESAR SORELLO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 966 y MARIA HAYDEE BELIERATE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Lozano 1039

ATILIO RAFAEL BORDAD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1632 y BLANCA RENEE SIRI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1129

JOSE PABLO DOMINGO SACON, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3609 y ADELA YOLANDA FERRO ISNARDI, 37 años soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3609

AMANCIO CORUJO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Progreso 914 y JACINTA GONZALEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 914.

JOSE PEREZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3466, y ADA MIGUES, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3477, 1|2.

RAMON EDUVIGES VILA, 47 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1105 y FELIPA CORNELIA CABALLERO, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1105.

JUAN JOSE DOMINGUEZ BEGLE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 974 y MIRTA GLADYS GIMENEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 974.

20.a Sección

TIMOTEO FAGUNDEZ, 28 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Santa Ana 4332 y AURELIA ALANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4332.

IGNACIO PINTOS, 38 años, soltero, mecánico, oriental ,domiciliado Gral. Hornos 5202 y ELVIRA BAYLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5202

AMALFI GHISOLFO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognesi 109 y MARIA NELIDA SIMON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 623.

CARLOS NELSON GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3963 y MIRTA NORA CARRERAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3963.

JUAN CESAR ALBURQUERQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4263, y HAIDEE CHALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4201

21.a Sección

RUFINO PIRIZ, 23 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Ariel 4729 y MARIA ELSA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4729

NELSON NION, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 5026 y ANA DOLORES GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5026

CLAUDIO MARCELO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 811 y LUISA TRUCIDO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 811.

RENAN MOREIRA, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 558 y EMA MARGARITA CAVALIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4350.

EUSTAQUIO ABDALA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teruel 4436 y ROSARIO CRISEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4436

IGNACIO FELIX ARAMBURU, 33 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 615 y ANA RECK, 23 años soltera oriental, domiciliada Molinos de Raffo 615.

JULIO FRANCO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Santurio 875 y AYBON WELS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1143.

GREGORIO OBISPO CURBELO, 40 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Garzón 1334 y NELLY TASSANI 32 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1334.

RAMON DE ARMAS, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 5222, e ISABEL RUSSI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5222.

CAROL HAWRYLYSZYN, 52 años, soltero, jardinero, rumano, domiciliado Casavalle 4770 y MIGUELA JOSEFA MILAN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4180.

NELSON ADEMAR IRIARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4687 y LILA GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4528.

22.a Sección

MARIO ASCANI, 26 años, soltero, textil, argentino, domiciliado Guenoas 3771 y MARTA SONIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3771.

PEDRO DALECIO REGUEIRA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado E. Raña 3024 y AMANDA REJA DIAZ, 30 años soltera, modista, oriental, domiciliada E. Raña 3024

JOSE REY, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Darwin 3410 y BLANCA ELIDA ROCCO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Darwin 3410.

HUGO NELSON MONCHETTI, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado N. Ortiz 3781, y VIOLETA ELIDA BERROSPE 28 años, soltera, oriental, domiciliada N. Troya 3698.

LUCIANO MACEIRAS, 40 años, soltero, galponero, español, domiciliado R. Hortiguera 3823 y DOLORES ALMOINA 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3823.

JOSE ALBERTO TORRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3840 y LEONOR CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3840.

LENINE CURBELO, 31 años, soltero, comercio, oriental domiciliado José Revuelta 3419 y HAYDEE LORES, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3443.

ORIENTE GUTIERREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3708 y ROSA NELLY ROMERO, 21 años soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3479.

MANUEL NOYA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3441 y EMMA LLOVET, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3441

OSVALDO MONTIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado S. Sierra 3234 y ROSA ESTELA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4114.

JOSE WALTER SUAREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapucay 3277 y ELENA PILAR VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3709

EMILIO SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2847 y MARIA BRENDA LECIONEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industrias 2847.

SARANDI BENITO WILCHE, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3066 y MARIA RAMONA MOIRIÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3074.

24.a Sección

JOSE COLUCCI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3215 y PERLA ZAIDA ANGELICA LAPRADA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3215.

EDELFIO MOREIRA TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Llambí 1374 apto. 2 y ZULMA YAÑEZ PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1374 apto. 2.

TABARE HECTOR DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3028 y MARIA TERESA ECHENIQUE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3028.

HANS ANKER, 33 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado Gabriel Pereyra 3015 y HELLA STRAUSS, 21 años, soltera empleada, alemana, domiciliada Gabriel Pereyra 3015

EMILIO OSCAR TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1268 y LUISA PALMIERI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1234.

$3.00 P|p. - v.nov.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 71.584. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 87) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.584, especialmente a don JUAN ANDREIS o MARCOS RODRIGUEZ, a los sucesores de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien mencionado, ubicado en la calle Arrieta entre Camino Propios y Tr[illegible]

...ra que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Algerto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23257-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictaod en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 64.318. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 85) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el número 64.318, especialmente a doña IDA SAVORINI, a los sucesores de ello a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Itacurubí entre 6 de Abril y B O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23258-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 129.779. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 14, Fo. 86) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 129.1779, especialmente a don ANTONIO ROMEU, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Canstatt esquina Camino Propios: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23256-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.10-15927-v.nov.21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PALLAS FRAGA y de don ANTONIO PALLAS RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$12 00 Nov 10-15928-v.nov 21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA CASELLA DE BINARDEL y de doña CARMEN BINARDEL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15890-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA DELGADO LABORDE DE BENTOS o SISTA DELGADO DE BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.9-15806-v.nov 20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JORGE LUIS BADO ABOYO, constituyendo domicilio a estos efectos en Sarandí 444, escritorio 15, al señor Juez, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos escribanos Gladys E. García y Pedro Luis Bordoli, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídaseme testimonio. Jorge L. Bado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20 00 Nov.9-15867-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JOSIEL SWEDZKI y ANA ROWINSKI DE SZWEDZKI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. B) De nacimiento de sus hijos Gerardo y Susana. En todas ellas, donde dice "Schwetzky", "Zigelniska" y "Rovinsky", debe decir: "Szwedzki" "Sigelniska" y "Rowinski" respectivamente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.9-15849v.Nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PRANDO o LEONARDO ENRIQUE PRANDO FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.9-15807-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ o EUFRACIA MARIA ADOLFA VAZQUEZ URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15809-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE ARIGON o MARIA MARTINEZ CRECIO DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$19 00 Nov 9-15810-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELGADO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 9-15811-v nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA o CORNELIA TERESA STRANEO DE GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 Nov 9-15812-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ELIA o MARIA ELISA LARRAZABAL o LARRAZABA DE TRUNFO y de don ANTONIO F o ANTONIO FELIPE TRUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.00 Nov.9-15808-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES REY DE PUIGNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15813-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BARGO o ANTONIA LUISA BARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15814-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GAMBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.9-15805-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CERRUTI o JUAN JOSE CERRUTI BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.7-15648-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Dante Porro con ALVISE FORTI y otros. Cobro de pesos. Libro 46 Folio 11" se cita, llama y emplaza al doctor Héctor Luis Brenta a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$13 20 Nov.7-15615-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAURA ELENA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.6-15587-v nov 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIEVES CARDEVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 31 de 1951. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$8 00 Nov 6-15579-v nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SABADO GIORDANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 31 de 1951. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$8 00 Nov 6-15580-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY DIEZ SAN JUAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta ... a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15581-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o MARIA PAULA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 Nov.6-15582-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA CRESPO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15583-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PUPPI DE PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15584-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO GODAY E HENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15585-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL IDUATE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15586-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO BILLARES, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Eduardo. Donde dice Villares, debe decir Billares — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.6-15589-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Svicharovich contra ANASTASIA GUDIK Div." (Lo. 45, Fo 554) se cita, llama y emplaza a doña Anastasia Gudik para que comparezca a estar a derecho y a tentar la conciliación en estos autos así como en los de Auxiliatoria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.6-15578-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DEMETRIO MENDEZ o ALBERTO DEMETRIO MENDEZ COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12 00 Nov 5-15523-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PABLO JOSE GUTIERREZ MARTINEZ, de doña GLADYS VIOLETA o VIOLETA GUTIERREZ RIVERO y de doña MARIA CLARA GUTIERREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov 5-15361-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MATEA BERRUTTI DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 Nov.5-15522-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIO TAGLIAPIETRA o ALEJANDRO MARIO LORENZO TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov 3-15464-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO IGNACIO DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.1 o-15356-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA SINFOROSA PASTORINO DE BELLOCQ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 Nov 1 o-15357-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Eduardo Plata Martínez contra MERCEDES GARCIA BATTASAR Divorcio por causal" (L.o 45. F.o 442), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes García Battasar para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov 1.o-15395-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANSORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$8.00 Nov 1.o-15358-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$8 00 Nov 1.o-15360-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MESA DE GAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain . Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.31-15330-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MATIAS BASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 27 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.1.o-15359-v.nov.13

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ISIDORO ANDRES BENTANCOR y MARIA DEL CARMEN NAVARRO DE BENTANCOR a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Isidoro Andrés, en la que debe modificarse el apellido de la madre que es Navarro y no Burgueño como allí aparece — Montevideo 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18 00 Oct 29-15203-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MODESTA MOLINA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice "Modesto" debe decir "Modesta" y donde dice masculino debe decir femenino. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
(Auxiliatoria) $12 60 Oct.27-15096-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOMINGA BENTOS, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice Natalio Vento, debe decir José Natividad Bentos — Montevideo 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct 26-15015-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIONISIA CAYETANA GIACOSA DE PIRIZ, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio Donde dice Agapita Yacosa y Pedro Yacosa, debe decir Dionisia Cayetana Giacosa y Pedro Giacosa, respectivamente Donde dice siete de Agosto debe decir 20 de Setiembre. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Oct.25-14967-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 Oct 25-14950-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Teresa Dilma Caetano contra Sucesión de MARIO SEPAROVICH Investigación de paternidad posesión de estado civil y petición de herencia" (Libro 44, folio 68) se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores del expresado causante Mario Separovich a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 4 de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino
$48 00 Oct 15-14331-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VIGNONE o VIGNOLES DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.7-15662-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIANO GUTIERREZ, BIANCA IRIS GUTIERREZ DE LOS SANTOS y de GANDOLFO GUTIERREZ DE LOS SANTOS; y de matrimonio de FELICIANO GUTIERREZ con MARIA TRIAS DE LOS SANTOS, en las que aparece el apellido "Quijano" debiendo decir en todas ellas "Gutiérrez" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Octubre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Nov.7-15662(bis)-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o GERONIMA JUANA o GERONIMA SOFIA SALABERRY o SALAVERRY DE VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1.o de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 Nov.7-15661-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FONINA DE DUREIKO o ROSA FENIN DE DUREIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.7-15638-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazán contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc de SECUNDINO BENITEZ Posesión notoria Lo. 65, Fo. 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazan sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benitez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 5 de Octubre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$60 00 Oct.30-15239-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8 00 Nov 6-15603-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO FRUGONI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola.
$8 00 Nov 3-15478-v.nov.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SECUNDINO BENITEZ en la que aparece el nombre del causante como "Segundo" debiendo decir "Secundino" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de Octubre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18.00 Oct.30-15238-v.nov.16

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "Pablo Julián Hernández contra VICTORIANA ALVAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 46, folio 423) se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Julián Hernández y Victoriana Alvarez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40 00 Oct.20-14713-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FRANCISCO FALERO LEZ en la que aparece el nombre materno como "María Esther" debiendo decir "Agustina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12 60 Oct.26-15063v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO JUAN GOUVEIA VEGA, en la que aparece el apellido paterno como "De Govela" debiendo decir "de Gouveia" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 191 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18.00 Oct.26-15012-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24 00 Oct.22-14778-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER divorcio Lo 46 Fo 186 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Trittner para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Octubre de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario
$48 00 Oct 13-14299-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GIANASTTASIO o CARMELO JOSE MARIA o CARMELO GIANNATTASIO MAIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
$12.00 Nov.7-15499-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.6-15604-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de Angela Minvielle, donde dice "Juan Sarthou" debe decir: "Juan Minvielle" y en la de matrimonio de Juan Minvielle Bergeret y Teresa Cambiasso, donde dice "Juan Minsielle Sarthou" debe decir: "Juan Minvielle Bergeret". — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxiliatoria) $12 60 Oct 27-15116-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.3-15491-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARABAL BOSSIO o BOSIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.3-15440-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN o PEDRO SEBASTIAN EZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12 00 Nov.1.o-15394-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STIFANO DE CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.1.o-15370-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.1.o-15345-v.nov.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, dictado en el expediente: "SANTOS DE HORTA SINFOROSA CAMILA. Ley de Psicópatas Lo 48. Fo 15" se ha declarado incapaz a Sinforosa Camila Santos de Horta designándose Curadora de la misma a María Lidia González. — Montevideo, Octubre 11 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.31-15327-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas En la de matrimonio de TOMAS VERSACE y MARIA ZOLESI donde dice 'Versaci y Zoiezi' debe decir "Versace y Zolesi" y en las de nacimiento de Santa Catalina, Juan Rosa Julia Emilia, Angela Manuel Versace donde dice "Bersaggi, Bersage, Versazi Versaci Verzaci Bersachi, Versachi" debe decir "Versace" y donde dice: 'Solezi Solis Solezzi" debe decir "Zolesi" — Montevideo Octubre 17 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$24 00 Oct.30-14984-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos. "TANGREDE CARLOS LORENZO Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas En la de matrimonio de Carlos Lorenzo Tangrede con Valentina Pavanetti donde dice: "Juan Carlos" debe decir "Carlos Lorenzo" y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Gladys Isabel Tangrede donde el nombre del padre dice: "Juan Carlos" debe decir "Carlos Lorenzo" — Montevideo Julio 29 de 1944 — Carlos María Trianón Actuario
(Auxiliatoria) $16 80 Oct.27-15101-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de EUGENIO PIRENE y CELEDONIA ORTEGA, donde dice: "Pyrenée" debe decir: "Pirené" en la de nacimiento de Angela Pirené, donde dice: "Pierené" debe decir: "Pirené"; en la de defunción de Celedonia Ortega de Pirené, donde dice: "Perinet" debe decir: "Pirené"; en la de nacimiento de Celedonia Filomena Pirené donde dice: "Piriné" debe decir: "Pirené" — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.27-15113-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de IGNACIA RITA, CARMEN SEVERIANA, JUAN ANTONIO MARCOS, ALFREDO NINO HEBER LOPEZ ROSAS, donde dice: "Fructuosa Ortiz" debe decir: "Fructuosa Rosas". En la partida de nacimiento de Luis Beltrán de la Paciencia donde dice: "Fructuosa Rosa de López" debe decir: "Fructuosa Rosas de López" y donde dice: "Nieto de Ignacio Rosa" debe decir: "Nieto de Ignacio Rosas" — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16 80 Oct 25-14994-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO Divorcio por causal" (L.o 44, F.o 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$36.00 Oct 26-15043-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.11-14229-v.nov.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. L.o 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, 80 centímetros cuadrados que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento empadronada con el número 11 396 formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 28 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 51 decímetros, pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros 10 decímetros 80 centímetros con 9 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar; 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvosine; 24 metros 15 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos; 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$156.00 Oct.23-14520-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 11951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Oct.13-14297-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.10-14156-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.3-14015-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "BEKERMAN DE MASLOVSKI CECILIA con JAIME MASLOVSKI. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o 4, F.o 464), se hace saber que con esta fecha 24 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Maslovski y Cecilia Bekerman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.10-15907-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Sánchez Trinidad y de Dolores Leopolda López donde la contrayente aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López" y B) En las de nacimiento de Plácida Elsa Snchez y Rufino Abel Sánchez, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov.10-15833-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CALCE DE CARISSI o TERESA CALCE DE CARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.9-15850-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o MARIANO SANTIAGO o SANTIAGO JOSE ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$12 00 Nov 5-15534-v.nov.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Petra Arana, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Joviña" debe decir: "Soviñaz" y B) En la de nacimiento de Francisco Arana, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Doviñas", debe decir: "Soviñaz". — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.5-15524-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.00 Nov.3-15441-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAYETANO o CAYETANO FORTUNATO GRIMOLDI o GRIMOLDI o GRIMOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 16 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$12.00 Nov.3-15442-v.nov.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a AMBROSIO VENANCIO IDIARTE, designándose curadora legítima del nombrado a su esposa Ludovina Amézaga de Idiarte, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 Nov.3-15477-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GAMBERONI y de MARIA JULIA o MARIA o JULIA DAVERIO DE GAMBERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15380-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "ETCHEMENDY DE JOVER ANA contra PEDRO B. JOVER. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro B Jover y Ana A. Etchemendy En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.1.o-15378-v.nov.24.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Ubiria de Silva M.a Inocencia y otro. con GERONIMA LOPEZ y otro. Prescripción" (L.o 40. F.o 471), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Gerónima López Teresa de Jesús Peixoto de Ramos Manuel Ancel Ramos Rosendo y Manuel Maya sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: El solar ubicado en el Barrio "La Unión" 10.a sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 70617, compuesto según plano trazado por el Agr Horacio Ualengui de Octubre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 20237 el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto por

una superficie de 348 metros 14 decímetros que se deslinda así: 10 metros 69 centímetros de frente al S E a la calle Juan Jacobo Rousseau: 10 metros 83 centímetros al N O lindando con el padrón N.o 70621 de Ramón Domingo Amado: 32 metros 28 centímetros al N E con el bien empadronado N.o 70616 de los accionantes y por el S.O. en 10 metros 75 centímetros con el padrón N.o 70618 de María y Catalina Scaglia,. en 10 metros 41 centímetros con el padrón N.o 70619 de Juana Scaglia de Miguez y 11 metros con padrón 70620 de Severiano Vázquez. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 Nov.1.o-15379-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIBIANA o BIBIANA DIAZ DE MELCHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.31-15318-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OLIVA o CARMELO DE LA CRUZ OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.31-15301-v.nov.12.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDONA y otros Prescripción" (Lo 39. Fo 138) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Cipriano Cardona, Braulio Miguel y Doroteo Juan Cardona Faustino, Arrospide Felipe Joaquín y Savino Arrospide y Martín Daniel Venítez, Serviliana Peombo de Arenas, Celedonio Arenas, Juan Pablo, Celedonio Jacinto, Juan María, Miguel Nicolás Arenas Peombo, Serviliana Arenas de Carbajal Antonio Esteban Carbajal, Manuel Criado Franco Leonor Martínez de Criado Franco. Miguel Carlos Ugarte Giannini Eduardo Ugarte Maresma, José Paolino, Simón Lamaison Julián Sapiro o Isaac Lias, Ramiro Sierra Rosa Zaiden de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 24 del Pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros, al Este con los solares números diez once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres, estando señalado en la manzana letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario
$120 00 Oct.30-15253-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.
$8 00 Oct.31-15303-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VELAZQUEZ estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "María Antinicio" debe decir "Mario" — Montevideo Octubre 17 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil) $12 60 Oct 29-15173-v nov 15

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos "BENTOS COSME DAMIAN y DOLORES GONZALEZ ERELI Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Cosme Damián Bentos y Dolores González Ereli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Oct.26-15001-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CECILIA CARDOZO DE PIRIZ, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de: "Pura María" debe decir: "Cecilia" — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxiliatoria) $12 60 Oct.27-15122-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN DIJANICH y de IDA ESTELLE CADOT estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de: "Difanich" debe decir: "Dijanich" — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxiliatoria) $12 60 Oct.27-15121-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Casilda Haigh — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$36 00 Oct.25-14959-v.nov.29.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "Martino Natalia contra CARLOS BARBERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que el 27 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Barbero y Natalia Martino En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40 00 Oct 20-14758-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a GLADYS MARGOT CALLEJAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Dicono — Montevideo Julio 31 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario
$36 00 Oct 16-14479-v nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO UHAGON ARANAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.10-15873-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.10-15875-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.10-15876-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDORO ALIMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.10-15877-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OSEIRA BARREIRA o JOSE OSEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.10-15878-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CARMEN DI LANDRO DI BIANCO o CARMEN DI-LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov.10-15879-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO o JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.10-15880-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICENTE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.10-15874-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Licia Giordano de Carrera contra PIERINO CARRERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pierino Carrera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.10-15886-v.dic.15.

Partición judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra. Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig, han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 113, 114, 115 y 116, en el plano del Agr. Guillermo P Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los números 63826, 63827, 63828 y 63829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1360 ms. cuadrados formando en conjunto por estar unidos, un área total 5 440 ms. cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Marta Leduc de Destombes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,

Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$108.00 Nov.10-15887-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO BREGONIS TRUJILLO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cayetano Acosta, María Acosta de Noria, Juana Acosta de Trujillo, Bonifacio, José, Ramón y Pedro Trujillo. Lettir Barnet y Co. Carlos García, Nicolás Romay o Nicolasa Romay y Rodríguez, Alejandro Servando y José Monteriol, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: el lote señalado con el N.o 8 del plano levantado por el Agr. Amaro H Cabrera, de Abril de 1920, ubicado en el paraje denominado Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 23626, compuesto de una superficie de 1 hectárea 2.000 m.2 que se deslindan así: al Norte, linda con la fracción número 9, en una extensión de 124 ms 86; por el Sur, linda con terrenos de la sucesión José Monteriol, en 124 ms. 87; por el Este, linda hoy con terrenos de Eliseo Bregonis y Pedro Trujillo, en una línea de 96 ms. 47, y por el Oeste, sobre calle de Servidumbre tiene una línea de 97 ms. 95.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$120.00 Nov.10-15888-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA DIAZ PIEGAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Felipe Contucci Joaquina Tomasa de Jesús, José Gómes de Freitas, Belchior Jacinto Días, Ana Gómes Días, Domingo Rais Rivas, Concepción Días Rivas, Baltasar Jacinto Días, Melchor de Bem y Canto, Emerenciana Silveira de Bem, Bernardina Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Arminda Barreto de Rodríguez, Cándido Días de Borba, Melchor o Belchior Jacinto Días, Sebastián Jacinto, María Carolina, Belchor Jacinto y Juan Belarmino Días; Sebastián Jacinto Días; María Altina Piegas de Días; Sebastián Carlos e Idalina Camargo; Gaspar Francisco Días; Joaquina de Chagas Días; Francisco Apiz o Asís de Almeida; María José Martínez de Almeida; Adelia y Belchior Basilio Almeida; Rafael Lamarque; María José de Avila Manuel de Dios, Días; Silverio Antonio Días: Ana Antonia Días de Matos; Antonio Silverio Días; Alejandro Joaquín da Silva; Isabel Sosa o Souza o Sosa Tavares de da Silva: María Joaquina, Pedro, Isidro, Isaías, Juan Paulo, Alejandrina, José Victoriano, Amalia, Amelia y Ambrosia Sena da Silva Cándido, Doralina Amalia, Ildebrando, Louribal Demetrio, Juvenil, Palmor o Palmori y María Adora Salcedo da Silva; Gabriel Pereira da Silva; María Palles: Jacinto Pereira; Bonifacio, María y Clementina Palles; Jaime Palles; Garabilla y González Hermanos; Manuel Noya; Manuel Bentos Martínez; Fernando Villamil; María Delfina Borba; José María Amaral; Manuel Bentos Martínez; Ana Adelaida Marques; Alipio I. Ferreira; Manuel A. Sarmiento; Sucesión Eureco dos Santos; Solano de León; Sucesión Belchor B. de Almeida; Sucesión Sebastián Camargo; Belchor P. Días; Belchor Piegas Días; Juan Gómes de Freitas; Indefonso Dastugue; Eurico de Oliveira Santos; Leopoldina Moreira de Oliveira Santos; Eurico, Mercedes, Leopoldina, Pedro, Alfredo y Octavio Moreira Santos, o Santos Moreira o de Oliveira Moreira o Moreira de Oliveira, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a un superficie de área de 434 hectáreas 7.506 ms. 17 dcms., existente dentro del campo que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números 1.767 y 1.769, que según planos del agrimensor A. Grau Rosell, inscriptos en la Oficina de Catastro de Rivera, con los números 69 y 162, el 12 de Abril y 30 de Julio últimos, se compone de las fracciones A., B., C., D., E., y F., con una superficie en conjunto —libre de caminos— de 5.360 Hás. 9.906 ms. 45 dcms., lindando: al Norte el curso del Arroyo Blanco, que la separa de Alipio Ferreira .siguen líneas de 420 ms. y 709 ms. con el mismo lindero, hasta encontrar el Arroyo Hospital, que lo separa de Manuel A. Sarmiento y sucesión Eureco dos Santos, este último al N. E.; al Este, rectas de 209 ms. 60, 76 ms. 20, 636 ms. 40, 416 ms., dando frente a Camino Nacional; siguen rectas de 376 ms. 60, 431 ms. 60 1372 ms. 50 cms., 474 ms., y 68 ms. con Mario Piegas Días, Solano de León y sucesión Belchor B. de Almeida, al Sur, Cañada del Abrojo con sucesión Sebastián Camargo, sigue recta de 3.793 ms al Este con sucesión Camargo y Belchor P. Días; al Sur, 3.377 ms. con el mismo Días; y, al Oeste, 4.238 ms. y 492 ms. y zanja del Abrojo, con Días, siguiendo rectas de 582 ms., 5.932 ms., y 92 ms. con Juan Gomes de Freitas e Idelfonso Dastugue.

Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$312.00 Nov.10-15889-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.9-15838-v.Nov.20

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ y ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUVIER, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Nov.9-15787-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAFAEL RACO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Storace Hnos., sus herederos o causahabientes a cualquier título, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta a favor del promitente comprador Rafael Raco, respecto al inmueble empadronado con el N.o 49 019 de Montevideo, ubicado en la 21.a sección judicial, señalado con el N.o 135 en el plano del Ing.o Agustín Gaminara de Noviembre 14 de 1911 compuesto de una superficie de 360 ms.2 con 9 ms. de frente al Noreste a la calle Victoria (hoy Antonio María Marquez) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72 00 Nov 8-15742-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE CUADRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.8-15693-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROFETA ALFREDO MIGUEZ PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.8-15692-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Lucía Rosa Asteggiante por aparecer en ella con el apellido "Astellán", en lugar de Asteggiante, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.7-15558-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARDOQUEO MENDEL BIELAWSKI LESZ. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Mardoqueo Mendel Bielawski con Elisa Grinstein estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Marcos Mendel debe decir Mardoqueo Mendel y donde la madre del mismo figura como Sara Sury debe decir Sara Raquel Lesz y de nacimiento de Jorge Eduardo Bielawski, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Marcos, debe decir Mardoqueo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov 8-15614-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO BAZET FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8 00 Nov.5-15552-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.5-15565-nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8 00 Nov 5-15553-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24 00 Nov 5-15554-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA DELISANTI DE AMIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov 5-15551-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aptreura de las sucesiones de PEDRO GASTELLU o PEDRO GASTELLU ACOSTA, MARIA ANTONIA SABINA o MARIA XIMENEZ o XIMENES DE GASTELLU, ANA o ANA LAURA GASTELLU DE ALT, MARIO o MARIO FRANCISCO GASTELLU XIMENEZ o XIMENES JOSE PEDRO GASTELLU ARROYO y RAUL GASTELLU XIMENEZ o XIMENES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48 00 Nov 5-15556-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "NO-

RA M. MAYE. Rectificación de partida. — Se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Margarita Mayé Camarero estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Camacho, debe decir Camarero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov.5-15555-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Ana Guido contra MIGUEL TROIANO. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Troiano para que comparezca a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario
$36 00 Nov 5-15557-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 27 de 1951 — C Walter Balleta Actuario
$12 00 Nov 3-15417-v nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO LIGUORI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 11 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario
$8 00 Nov 1 o-15371-v nov 13

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA TORRENS y otra Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Brucciamonte sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se crean asistidos con derechos en el siguiente inmueble. El empadronado con el número 84571 que según plano del Agr Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Abril de 1951 con el No 23805 se deslinda así: 14 ms 45 de frente al Sur a la calle Yaguarí entre las de Cufré y Juan Paullier (antes Saisi puedes) distando el punto medio 17 ms 975 de la esquina de ésta 13 ms 51 por el Este lindando con la propiedad empadronada con el No 84572 y por el Noroeste 19 ms 78 parte con el padrón No 96518 y parte con el padrón N.o 96517 Corresponde al solar señalado con el No 1 de la manzana No 1119 en el plano del Barrio Jacinto Vera levantado por el Agr Luis Machado en Febrero de 1895 según el cual consta de un area de 98 ms 46 El área exacta según el plano del Agr Eneas Villa es de 97 m.2 6097 cms 50 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Agosto 22 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario
$132 00 Nov 1 o-15362-v dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 17 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario
$8 00 Nov 1 o 15265 v nov 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO o MARENGO TESSORE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 22 de 1951 — C Walter Balleta Actuario
$12 00 Nov 1 o 15263-v nov 13

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario
$40 00 Oct 30-15267-v nov 29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Febrero de 1951 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN COSTA y HORTENSIA SOLDADO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — C. Walter Balleta Actuario.
$40.00 Oct 26-15051-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario
$24 00 Oct.30-15276-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ERNESTO FIGOLI por aparecer en la misma como casado con Carmen Hernández en lugar de decir Luisa Hernández que es el verdadero nombre Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 22 de 1951. — C Walter Balleta Actuario.
$18.00 Oct.29-15164-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "Florentina Ardoguén contra sucesores de MARIANA ARDOGUEN Posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Mariana Ardoguén de Bernardo Ardoguén y de doña Mariana Marmolión para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 1.o de 1951 — C Walter Balleta Actuario
$48 00 Oct 15-14318-v nov 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA MENENDEZ DE GARAVAGNO o JESUSA MENENDEZ RODRIGUEZ DE GARAVAGNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 9 de 1951 — C. Walter Balleta Actuario
$36 00 Oct 13-14382-v nov 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO o MARIA EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo. Agosto 15 de 1951 — C Walter Balleta Actuario
$36 00 Oct 8 14016-v nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZAARA o SARA GENOVES DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.10-15923-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUGGERO o JOSE NICOLAS RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.9-15870-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "SAETTONE ANGEL y MARTINEZ DE SAETTONE, FELIPA GERVASIA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija menor Ana María, en las que el nombre de la contravente y madre, respectivamente, figura como "María" debiendo decir: "Felipa Gervasia" — Montevideo Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Nov 9-15872-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ZABALZA o ZABALZA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 Nov.9-15784-v.dic.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PERA, MARIA con RAUL VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges María Pera y Raúl Vázquez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Nov.8-15777-v.nov 30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "DE LEON CAPOBIANCO, ENRIQUE. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Enrique de León Capobianco con domicilio en la calle Misiones 1475, al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de los señores: doctor Héctor Amilivia y José Ramón Luna Pradere, ambos constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — Enrique de León"

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$24 00 Nov.8-15776-v.nov.19.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARIA LUISA CAMACHO Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto último ha sido declarada en estado de incapacidad doña María Luisa Camacho designándose curadora a su hermana Balbina Camacho de Frugoni cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 de Octubre corriente — Montevideo Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.
$12 00 Nov 8-15731-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don EDUINO SANZ o EDUINO ALEJANDRO MATEO SANZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.8-15730-v.nov.19.

Expedición de segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "CUITIÑO, JUAN PABLO. Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al señor Marcos Chiapponi, sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada por el escribano don Andrés M. Cassaglia con fecha 13 de Abril de 1920 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del año 1910, con el número 17, según el cual se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y por formar esquina, tiene frente también hacia el Nord-Oeste a la calle número catorce, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este, lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud Este con el solar número 18. El inmueble descripto está empadronado con el número 76.589. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Nov.8-15454-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA PONCE DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.8-15688-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITALA INTROZZI DE CANAVESI, citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.8-15689-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MILIA DE MININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.7-15636-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CAROLINA OLIVA DE BORGES o MARIA MAGDALENA CAROLA OLIVA DE BORGES o CAROLA O. DE BORGES o CAROLA OLIVA DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.7-15637-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CASTRO o DIONICIO CASTRO o DIONISIO ALEMAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.7-15635-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TRELLES, CARLOS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el apellido materno del contrayente figura como "Hernández", debe decir: Fernández. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Nov.6-15576-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA TUVIO o TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.6-15571-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANUEL GARCIA TUVIO o TUBIO Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Carmen Olveira de García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Manuel García, por aparecer por error, el apellido de la contrayente y el de su padre como "Oliveira", cuando debe decir en su lugar: Olveira. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov 6-15572-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ DE ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.00 Nov.5-15548-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE SPANGENBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.5-15549-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VISCA DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.5-15550-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Nov.5-15533-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "Firpo de Avegno, Serapia Josefa y otros con ALBERTO GHIRINGHELLI y otros. Otorgamiento de escritura" se cita llama y emplaza a los promitentes vendedores señores: Alberto Ghiringhelli y Zaira Figari Rosa Figari, Enrique Platero Figari, Angela Figari Clotilde Figari, Paulina Figari Juan S Figari y Enrique Figari y/o sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a don Francisco Firpo por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste en solar situado en la 23.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 13 del plano levantado en Febrero de 1923 por el agrimensor Luis Caselli registrado con fecha 24 de Marzo del mismo año empadronado con el número 115 355 con un área de 301 mts 85 dms y con los siguientes límites 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial 1.o distando 48 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Presidente Berro, al Nord-Este con el solar 14, al Sud-Este con los solares 4 y 5 y al Sud-Oeste con el solar 12. — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$120 00 Nov 3 15480-v dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PREGLIASCO o PREGLIASCO PENINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 25 de 2951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Nov 3-15456-v.nov 14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ENRIQUE JUAN PASSELI, para que donde dice: "Basselli", diga: Passeli B) de nacimiento de OSCAR PASSELI, para que donde dice: "Pasellí", diga: Passeli, donde el padre del inscripto figura con el nombre "Enrique" diga: Enrique Juan y donde dice: "Ermelinda Madera" diga Ermelina Pages. C) de matrimonio de ENRIQUE JUAN PASSELI con MARIA DURE para que donde dice: "Passelli" diga Passeli donde el contrayente figura con el nombre "Enrique" diga: Enrique Juan y donde dice "Ermelinda Madera", diga: Ermelinda Pages, y D) de nacimiento de LIRIA ANATOLIA AMELIA ENRIQUE JUAN MARIA, ORESTES y MARIA ELENA PASSELI, para que donde dice "Pasellí" diga: Passeli, donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre: "Enrique" diga Enrique Juan, y donde dice: "Ermelinda o Hermelinda Madera", diga: Ermelina Pages, en todas ellas — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario

$42 00 Nov 3-15485-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANCALA DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 25 de Octubre de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 3-15455-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENVENUTO BO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Nov 3-15490-v.nov 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ARDUINO DE LUCINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Nov 1.o-15406-v nov 13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FERNANDEZ FOU NICOLAS Información de vida y costumbres" se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sex... ...uo Nicolás Fernández Pou domiciliado en Sarandí 272, Ap. 3, respetuosamente digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, ofrezco la información de los testigos señoritas Norma Loureiro y Nelly Ruggiero los que serán interrogados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se expedirá testimonio. Nicolás Fernández Pou'. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 23 de 1951 — José Tomás Pereira. Actuario.

$20.00 Nov.3-15426-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: SOSA, TIMOTEO y RODRIGUEZ DE SOSA, FELICIDAD Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas', se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Julio Andrés, Blanca Delia Juan Manuel Rosa Blanca Alba Flor Hugo Alberto y María Nely Sosa Rodríguez, pues donde el nombre del contrayente y padre respectivamente figura como 'Hipólito' debe decir Timoteo en todas ellas — Montevideo Octubre 24 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) 16 80 Nov.1 o-15397-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o MARIA CAROLINA ARZANI o AREZZANI o AREZZANI DE CASSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 29 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.

$12 00 Nov 1 o-15407-v.nov.13

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: 'LI CALZI MARIO SEGUNDO Rectificación de partida' se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma se inscripto figura con el nombre 'Segundo' debe decir en su lugar: Mario Segundo. — Montevideo Octubre 26 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Oct.31-15291-v nov 17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos 'BRESCIANO ROSA MARIA ESTHER con DOROTEO MONTAÑEZ MENDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa María E Bresciano y Doroteo S Montañez Méndez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 Oct 31 15298-v nov 23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos 'IACOVAZZO D'ALESSANDRO, RAFAEL Información de vida y costumbres' se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rafael Iacovazzo D'Alessandro domiciliado en Misiones 1371, Esc. 26 a efectos de obtener el título de procurador solicita interrogar a Osvaldo Ingold y Martín Saldías domiciliados en la finca expresada sobre mi honradez y costumbres morales haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio. — Rafael Iacovazzo D'Alessandro'

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20 00 Nov.1 o-15398-v nov 13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "GARCIA DEAMBROSIO CELIA ELENA con PIAGGIO BLANCO ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Elena García Deambrosio y Andrés Piaggio Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 20 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Oct 31-15299-v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE IRIONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.31 15292-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: 'NORIA DE FURKOVSKI GABRIELA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida' se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: 'Robustiana Noria' debe decir Robustiana Piñeyro, y donde dice: "Pantaleón Piñeyrúa" debe decir Pantaleón Piñeyro — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Oct.31-15300-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DELLA VALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo Octubre 24 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct 31 15293-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMARELLE o AMARELLE PARDIÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.31-15294-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Octubre 24 de 1951 — José Tomás Pereira. Actuario.

$12 00 Oct 31 15295-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO QUINTAI o DE QUINTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Oct 31-15296-v nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a o contra la herencia para que se presenten a deducirlos en estos autos y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que dentro del término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Montevideo Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60 00 Oct.26 14921-v nov 30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Oct.27-15087-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso - Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Oct.25-14983-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: 'Melgarejo, María Elsa contra JUAN FRANCISCO ISIDORO FIGUEROA Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Francisco Isidoro Figueroa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Oct 15-14392-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: 'LOYOLA DEMETRIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida' se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Gladis de la manera siguiente: en ella, al consignar el apellido paterno se estableció "Doyola", en vez de Loyola, y donde a la madre se la designa como "Altiva A. de Doyola", debe decir: Altiva Alves de Loyola. — Montevideo Abril 11 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 80 Oct.25-14946-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "CAMBEIRO, LUIS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Calveiro" diga Cambeiro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 Oct.25-14951-v nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NOLBERTO GONZALEZ, doña ROMULA ALFARO DE GONZALEZ y doña MARIA FELICIA GONZALEZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de nacimiento de Rómula Alfaro, donde dice: del sexo masculino que es hijo, debe decir: del sexo femenino que es hija; y donde dice se le ha puesto el nombre de Rómulo Alfaro, debe decir: Rómula Alfaro; 2.o) En la partida de matrimonio de Nolberto Justo González y Rómula Alfaro, donde dice que compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González; y 3.o) En la partida de nacimiento de María Felicia González, donde dice: compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $25 20 Nov.10-15908-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Serafina, en lugar de Celia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.10-15916-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de FELIX PEYRE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15922-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, ha iniciado don LUCIO IRINEO CURBELO, por posesión notoria de calidad de hija natural a favor de la madre del solicitante, doña María Isabel Miño, como hija natural de Romana Miño, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Nov.10-15881-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "PEDRO CARRETTO. Sucesión". (Lo. 34, Fo. 481), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Isabel Servetti, donde dice: Gareta, debe decir: Carretto; y donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; 2.o) En la de nacimiento de Pedro Silveiro Servetti, donde dice: Garetto, debe decir: Carretto; 3.o) En la de nacimiento de María Carolina Servetti, donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; donde dice: Carret, debe decir: Carretto; y donde dice: María N. de Carret, debe decir: Dominga S. de Carretto; 4.o) En la de nacimiento de Luis Pablo Servetti, donde dice: Serveti, debe decir: Servetti; donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lasandrina, debe decir: Sciandrino; 5.o) En la de nacimiento de Juan Servetti, donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Andelini, debe decir: Sciandrino; 6.o) En la de nacimiento de Angela Delia Servetti, donde dice: Caretto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lisandrina, debe decir: Sciandrino; 7.o) En la de motrimonio de Antonio Carretto y Juana Bottini, donde dice: Sandrini, debe decir: Sciandrino; 8.o) En la de nacimiento de Orfelia Dominga Carretto, donde dice: Bottino, debe decir: Bottini; y donde dice: Sandrine, debe decir: Sciandrino; y 9.o) En la de nacimiento de Antonio Oscar Carretto, donde dice: Juan Bottini, debe decir: Juana Bottini. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.10-15959-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GISLENO GARCIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15853-v.nov 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMENGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 9-15854-v.nov.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "PEDRO FERRARINI Declaración de ausencia". (Libro 38, folio 253) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Nov.9-15913-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PASTORINI o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15855-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CLIMACO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le ha iniciado Tomasa Rosa Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9.15785-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.8-15690-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JOAQUIN MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.8-15691-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.8-15697-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROBERTO FELIX BOTTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eulalia Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.7-15647-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RENEE A. TASTAS MORENO y LUIS A. TEMPESTA CAPORALE. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 248), se hace saber al público que con fecha 15 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando Tempesta Caporale y Renée Adoraida Tastás Moreno. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 Nov.9-15856-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TENAGLIA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Julio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.6-15605-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.5-15500-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SAENZ DE MARTINEZ o MANUELA VALLUERCA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 5-15501-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANGUINETTI DE MARERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 5-15502-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANGELA CANEPA, DE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.5-15537-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIANA GUICHON DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 5-15535-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA SILVESTRE DE AGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 5-15503-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA EJARQUE DE CARBO Y OTROS Expedición de segunda copia de escritura" (libro 35, folio 113), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José M Martino el 6 de Marzo de 1924, por la cual don Isidro Carbo adquirió de los señores Ramón F Viña y Juan B Mussio, el siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 40 488, señalado con el N.o 13 en el plano trazado el 14 de Mayo de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez y según el cual se compone de una superficie de 240 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste sobre la calle Central, (hoy Trías): 26 metros 10 centímetros al Nor-Este lindando con el solar 14: 28 metros 58 centímetros al Sur-Oeste, confinando con el solar 12: y 10 metros 34 centímetros al Sur-Este lindando con sucesión J Rego En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los vendedores señores Ramón F Viña y Juan B Mussio sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pudiera oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 30 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 Nov.5-15532-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

...enta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ...bre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, ...rio Adjunto.
$12.00 Nov.5-15504-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BERES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov 5-15505-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEMA DE PEREZ o IGNACIA ANTONIA LEMA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.3-15433-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARMAIMON DE BENMAOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.3-15437-v.nov.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.511, manzana N.o 117 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 101 metros cuadrados que se deslindan así: 5 metros 35 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1 046; 14 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de la Estanzuela: 9 metros 15 centímetros, al Este lindando con la fracción 2; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte, limitando con la fracción 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Tauriz, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$108.00 Oct 27-15137-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUDIT o GIUDITTA o JUDITA o GIUDITA o GIUDITO COSENTINO o COSENTINO DE PIRRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.31-15288-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECERE o CESERE citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Oct 31-15289 v nov 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ DE BERNARDO o JESUSA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA DE BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.31-15290-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CHALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Laborda de Chalá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.29-15175-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA LILIA MARTINEZ DE DE GENOVA, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su esposo Angel De Génova, de su matrimonio con dicho señor, y de nacimiento de la hija de ambos Blanca Gladys, en la siguiente forma: A) En la de defunción de Angel De Génova, donde dice , al márgen Angel Di Génova... falleció Angel Di Génova..., debe decir: Angel De Génova Donde dice: "el finado era hijo de José Di Génova Ido... debe decir: José De Génova. Donde dice ...era casado con Margarita Trujillo y deja dos hijos cuyos nombres se ignoran, deben decir: Blanca Lilia Martínez y deja una hija de nombre Blanca Gladys. B) En la partida de matrimonio, donde dice: Blanca Lidia Martínez, debe decir: Blanca Lilia Martínez y C) En la partida de nacimiento de la hija Blanca Gladys, donde dice .. que es hija legítima de Angel Digenova, debe decir: Angel De Génova — Montevideo, Junio 21 de 1951 — Luis Antonio Lamas Actuario. (Auxiliatoria) $37 80 Oct.25-14993-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TUVERCELINA MOREIRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Domingo De Souza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36.00 Oct. 18-14475-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO PEDRO ZOLEZZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martha Inés Lacase de Zolezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36 00 Nov 1 o-15383-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CLOTILDE MOSQUERA Información" (libro 36, folio 163) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, a la Acción N.o 537 del Autodromo Nacional o al solar de terreno equivalente a la Acción citada, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario
$48 00 Oct.22-14782-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DA ASSUNCAO DIAZ FARINHA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lía Beatriz, en la siguiente forma: Donde dice: Asunción Díaz, debe decir: María da Assuncao Díaz Farinha — Montevideo Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $12.60 Nov.1 o15408-v.nov.13.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas dictado en autos "Miguel Gularte contra CLOTILDE BRUNA VERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 34, folio 304, se hace saber al público que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Gularte y Clotilde Bruna Vera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.29-14756-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Luis V. Barbé, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ANTONIO LINO BILELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Freiría (María Julia) contra Bilello (Antonio Lino). Guarda. (Libro 12, N.o 722, Folio 99), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.9-15802-v.dic.12.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don JUAN CARLOS MORALES y doña MANUELA CABRERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aquino (Américo) y González de Aquino (Lidia) contra Morales (Juan Carlos) y Cabrera (Manuela) Pérdida de patria potestad (L.o 12 N.o 238. F.o 71), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.19-14569-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Juan José Vertiz, dicta en autos: "Falconi Juan Sócrates y Carolina Rodella de Falconi contra GUILLEN CESAR L. y GREGORIA PINTADO Pérdida de la patria potestad" L.o 7. F.o 485", se cita, llama y emplaza a César R Guillen y Gregoria Pintado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$48 00 Oct.31-14212-v.nov.13.

Rectificación de guarda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: Díaz, Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra FERNANDEZ VILMA Rectificación de guarda Lo 5. Fo 568 se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo oficio. — Montevideo Setiembre 8 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$36.00 Oct.11-14306-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 Nov.1.o-15363-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIAZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-15403-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

$12.00 Nov.5-15567-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA MORAES DE GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 13 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Nov.8-15706-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IDERBIL o IDERVIL o DERVIL o IDERVIR o IDELVIR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Nov.7-15628-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BLANCA V. DORNELLES DE SILVA contra RAFAEL SILVA Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14. Fo. 109. N.o 814), se hace saber que por auto de fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Silva y Blanca Violeta Dornelles y se emplaza a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Artigas, 22 de Octubre de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 Nov.3-15488-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Nov.9-15840-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Nov.5-15507-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DONATO CAMPS RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Nov.3-15422-v.nov.14.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1951, dictada en autos: "GARCIA, CARMELO LUCIANO y ELBA VICTORIANA RE DE GARCIA". (libro 38 folio 304), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 25 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$32.00 Oct.26-15033-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov.10-15898-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov.10-15899-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO JOSE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov.9-15819-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTON L. o DANTON LEONARDO FOSSATI o FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.8-15781-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov.3-15423-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO SANCHEZ GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — San Ramón Setiembre 27 de 1951. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-15325-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón Octubre 8 de 1951. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-15326-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.5-15498-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ DE QUEPFERT o QUEFFERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$8.00 Oct.31-15321-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SZULKIN, JAIME. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.586 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Jaime Szulkin, a cuyo fin se previene 1) Que se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Juan G. Prandi, con domicilio en esta ciudad de Colonia. — Colonia, Setiembre 11 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Nov.10-23251-v.nov.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arnal de Casanova, Manuela Eusebia y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DONATO SILVINO CASANOVA y MANUELA ARNAL, donde el nombre de la esposa aparece como Manuela, debe decir Manuela Eusebia, y donde dice "Oriental" al referirse a su nacionalidad, debe decir: "Argentina"; y B) Nacimiento de MARYS ALCIRA CASANOVA; donde el nombre de su madre figura "Manuela", debe decir "Manuela Eusebia"; y al referirse a la nacionalidad de la madre, debe decir "Argentina" en lugar de "Oriental". — Colonia, Octubre 11 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Nov.9-15857-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA DE ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.9-15852-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CAROLINA o CAROLINA JOSEFINA GOS o GOSS DE BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.9-15851-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MUGGLIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1951 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.3-15434-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES ANDRIOLI ANDRIOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Octubre 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$8.00 Nov.3-15435-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DAGHERO DE RAIMOND, o RAYMONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Octubre 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.3-15436-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MANSILLA TERESA contra MARTIN AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Teresa Mansilla y Martín Aguirre: y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Setiembre

26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov 3-15438-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR ARRIBILLAGA VISCOBI o VISCOVI o BISCOUBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 9 de 1951. — Eulogio Gadea Días, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-15148-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. dictada en autos "CHEREPCO BASILIO Sucesión (Lo 31 fo 456)" se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia, Setiembre 12 de 1951 — Esc Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto

$36 00 Oct 30-14708-v.dic.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos "CABRERA LARROSA MARIO Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno compuesto de una superficie de 7 800 metros ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 805 y linda Por el Norte calle Ituzaingó por el Sur calle Caganchа por el Este calle Carmen y por el Oeste con calle Nueva Palmira B) Otra fracción de terreno. sita en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 806 compuesta de 2 900 metros y linda por el Norte con calle Ituzaingó por el Sur con calle Cagancha por el Este con calle Nueva Palmira y por el Oeste con los señores Morales y Otazú C) Otra fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3 980 metros. padrón N.o 803 y linda por el Norte con la sucesión Berzais por el Sur la calle Ituzaingó por el Este calle Carmen y por el Oeste con calle Nueva Palmira y D) Una fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de 1 300 metros padrón N.o 804 y linda por el Norte con la Sucesión Cufré por el Sur con la calle Ituzaingó por el Este con la calle Nueva Palmira y por el Oeste con Juan M Satorio a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia Setiembre 19 de 1951 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$132 00 Oct 11-14218-v nov 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MIRAMBELL VICTORIA JULIO, JOSEFA y CARLOS Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: El solar uno de la manzana 105 del plano oficial de esta Villa, padrón 948, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro con el número 155 el 20 de Junio último, de 922 metros 1 365 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Dr. Juan J Murguía, por 21 metros 47 centímetros de fondo y frente al Noroeste a calle Sur, lindando al Suroeste y Sureste, respectivamente con los padrones 952 y 949 Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 1.o de 1951. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

$72 00 Nov 3-15439-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze Junio 18 de 1951 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 Nov 3-15443-v nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Octubre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$8 00 Nov.7-15673 v nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA LUCIA GIMENEZ DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$12.00 Nov.7-15674-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIO MARCELO LIZASOAIN" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Noviembre 1.o de 1951 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto

$8.00 Nov.9-15825-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A. Bazzano. se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA FRANCISCA GOMEZ DE PEREIRA" citándose a todos los interesados en o contra esta sucesión, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 26 de 1951 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.31-15331-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto. Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARCELA RECUERO DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 Nov.7-15679-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con sucesión PETRONA MOREIRA Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 513 en la manzana N.o 80, solar N.o 7 ,que linda al norte calle Treinta y Tres al sur: Lucía Flores este calle Aparicio Saravia y oeste María Carlota Elisa Barrios para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designánseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la Ley 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Nuñez Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct 27-23070-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALLEROS GUICHON o LEOPOLDA MARIA GUICHON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1951 — Milton Galmés, Actuario.

$12 00 Nov.6-15620-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA AYSA DE AUZA u OROSIA AYZA DE AUZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 26 de 1951. — Milton Galmes, Actuario.

$12.00 Nov 6-15618-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EUFEMIA REYES DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 26 de 1951. — Milton Galmés. Actuario.

$12.00 Nov 6-15619-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA BARRAL DE SEOANE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 17 de 1951. — Milton Galmés Actaurio

$8 00 Oct.31-15309-v nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Perro Oribe. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ANGELERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 22 de 1951. — Milton Galmés Actuario

$12 00 Oct.31-15310-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictadado en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO Sucesión" (libro 28 folio 114 se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio sucesorio, a Antonia Lalinde de Llamosas Julia Lalinde de Torres Negreira, Angela Lalinde de Veracierto Pedro Lalinde, Fidel Visitación Lalinde Florentina Lalinde de Pérez Próspero Eloy Guillermo Lalinde Braulia Lalinde de Piñera Julián Lalinde y Justo Pastor Ramón Lalinde de Sosa Viera o sus causa-habientes o sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Florida, Setiembre 27 de 1951 — Milton Galmés, Actuario

$48 00 Oct.22-14797-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREIRA DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario

$8.00 Nov.8-15684-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARIA ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y ADELA GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y la testamentaria de VICENTE JUAN GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 16 de 1951 — José Ramón Díaz. Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15377-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Octubre 13 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario

$8 00 Nov 1.o-15376-v nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Celestino D Pereira, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL Segunda copia de escritura" (libro 25 folio 584) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO CORTES sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a inmueble empadronado con el número 1985, ubicado en la

8.a Sección de este Departamento y compuesto de una hectárea, seis mil doscientos noventa y cinco metros, para que dentro del referido término comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se tentará la conciliación y se continuarán los procedimientos — Minas Octubre 1.o de 1951 — José Ramón Díaz. Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct 15-22923-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAGEDES o PRAXEDES GARCIA DE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 13 de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Nov 1.o-15375-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA C. o LUISA CELMIRA CABRERA DE SILVA y EMILIANO SILVA o GREGORIO EMILIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 26 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.7-15652-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MACEDONIO RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 17 de 1951 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
12 00 Nov 3-15465-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALETTO o GALLETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Octubre 25 de 1951 — Uberfil C Larrosa. Actuario Adjunto
$12.00 Nov 3-15483-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, ELIAS L. y AIZPURU DE PEREZ PRUDENCIA. Disolución de la sociedad conyugal (Lo 6, Fo 776)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Elías L. Pérez Acosta y Prudencia Aizpurú de Pérez citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado Octubre 25 de 1951. — Uberfil C Larrosa. Actuario Adjunto.
$48 00 Nov 3-15481 v nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO PASTOR MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Octubre 29 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz
$12.00 Nov.7-15653-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "María Teresa Pedret de Fernández contra JUAN PEDRO FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorias" (libro 20 folio 623 No 146) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pedro Fernández y María Teresa Pedret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, Octubre 10 de 1951. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto
$40 00 Oct 26-14997-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JORGE RENE MACHAO, solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer su apellido y el de su padre como "Machou" en lugar de "Machao" que es el verdadero. — Paysandú Octubre 11 de 1951. — Elbio Benia Comas.
$12.00 Nov 8-15704-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. Octubre 11 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8 00 Nov.5-15529-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA BONVICHINI o BOMBICINI DE CASTELLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Octubre 23 de 1951. — Juan Oholeguy Actuario.
$8.00 Nov.5-15531-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MADRON REGALADO RUIZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Octubre 23 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8 00 Nov.5-15530-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DANIEL CASH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Octubre 15 de 1951 — Juan Oholeguy, Actuario
8 00 Nov.1.o-15346-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI RIENZO o VICENZO DI RIENZO LANDINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Octubre 15 de 1951 — Juan Oholeguy, Actuario
$36 00 Nov 1.o-15347-v.dic.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZITTO o ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Octubre 2 de 1951 — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$8 00 Nov 1.o-15348-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de Octubre de 1951 — Juan Oholeguy, Actuario
$24 00 Oct 27 15110-v dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASH STIRLING, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario
$24 00 Oct.23-14861-v.nov 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BENITEZ, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario
$8.00 Nov 10-15895-v.nov.21

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CASAZZA DE LARDAPIDE, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice Cándida, debe decir "Carmen" que es el verdadero Y a los efectos de la ley respectiva del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú Agosto 20 de 1951 — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$24 00 Nov 10-15897-v.nov.27

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Carmen Valentín en lugar de Carmelo Valentín que es el verdadero
Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú Setiembre 2[illegible] de 1949. — Jorge Pérez Scremini. Actuario
$18 00 Nov 8 15703-v.nov 24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BELASI DE FANTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Setiembre 29|951. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$12.00 Nov.6-15626-v.nov.1[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BELTRACHINI DE BOTTA citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado - Paysandú Octubre 10 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario
$12 00 Nov 1.o-15349-v.nov 1[illegible]

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "María Vicenta Gentile de Pasarello contra NUNCIATO PASARELLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 9 folio 544) se hace saber que con fecha dos de Mayo de 1951 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nunciato Pasarello y María Vicenta Gentile de Pasarello En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú Junio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$40 00 Oct 23 14859-v.nov.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados "MARCOS PEDRO LUIS FIRPO Prescripción" (Lo 9 Fo 615 No 683) se cita, llama y emplaza a Fidel Francolino o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificio y demás mejoras sito en la manzana 124 de esta ciudad padrón No 2956 con una superficie de 4594 metros 10 decímetros que se deslindan así 52 ms 60 cms al Norte sobre la calle Colón 89 ms 60 cms al Oeste sobre la calle México formando esquina 19 ms al Sur sobre la calle Gral Artigas también formando esquina; y 90 metros 40 centímetros al Este, lindan-

do con Simón Amighetti y otros y con Bianco Y Rabellini y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini. Actuario
$84 00 Oct.10-14125-v.nov 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE PLANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 5 de 1951. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.
$12.00 Nov.6-15625-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON BER LOTTNER o SALOMON BEER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov.6-15624-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ DE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 10 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov 6-15607-v.nov.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARTINEZ DE CANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 22 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov 6-15609-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUIZ o AGUSTIN CIRILO RUIZ Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov.6-15608-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al apertura de la sucesión de MANUEL PATRICIO BELGRANO ANTONIO MORGAN conocido por MANUEL MORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 23 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov.6-15610-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELISARIO o BELIZARIO NUÑEZ o BELISARIO ATAYDES o ATAIDES DE NUÑEZ y CARLOTA SEVERO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12 00 Nov 8-15687-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Pedro dos Santos contra la Sucesión ABILIO FERREIRA DE CAMARDO investigación de la paternidad y petición de herencia" (Libro 37, folio 115), se cita, llama y emplaza a todo sios que se consideren con derecho en la sucesión de dicho causante por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y también se hace saber a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Abilio Ferreira de Camargo, que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos y que de no comparecer a defender sus derechos se les nombrará defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$72.00 Oct 18-14561-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE CARBALHO DE RIBEIRO o MARIA JOSEFA CARVALHO o CARVALLO o CARBALLO DE RIBEIRO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Nov.7-15671-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8.00 Nov 6-15595-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARLINDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8.00 Nov.6-15596-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RODRIGUEZ y PLACIDA PRETO o PLACIDA OLIVERA PRETTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12 00 Nov 6-15597-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARIBELLI o PARIBELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8 00 Nov 1 o-15405-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Julia Rosa contra APARICIO ANTONIO ALVEZ Divorcio por causal" (libro 37, folio 97), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Antonio Alvez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Setiembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36 00 Oct.23-14846-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Vicente Costa contra NILZA RIBEIRO BARBOZA. Divorcio por causal" (libro 37, folio 77), se cita llama y emplaza a doña Nilza Ribeiro Barboza para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36 00 Oct 23-14847-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PINTOS DE MORAIS, DE RODRIGUEZ o ENRIQUETA PINTO DE VILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 4 de 1951.
$36.00 Oct.20-14702-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROCHA DE VIANA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$12.00 Nov.7-15672-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANZA BALLARENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1951. — José A Ribot Llana, Escribano.
$8 00 Nov 3-15467-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados, "JULIA N M DE LEON. Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por Doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. de León, relativa a cuatro solares de terreno, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalados con los números 16 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P Machado que por estar unidos totalizan una superficie de 2 447 metros 12 decmts. que lindan: Al Noroeste, 52 mts. 60. de frente, a la calle dos; al Suroeste, 49 mts 20. de frente a la calle cuatro por formar esquina; al Noreste 41 mts 20, con el solar N.o 22 y parte del N.o 19, y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos, lindando con los solares números 15 y 19 para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 15 de 1951 — Próspero M. Rubert, Actuario
$108 00 Oct.23-14890-v nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA BELLUSCI, en la que donde dice "Bellucho" y "María Luisa" debe decir "Bellusci" y "María Leguizamo", respectivamente. — Salto, 23 de Agosto de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Nov.7-15640-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PABLO REYNALDO o REINALDO BERNASCONI, MARIA TERESA BERNASCONI DE ZUNINI y TEOFILO OVIDIO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-15391-v.nov 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PIEGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.10-15931-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LAFON DE CASAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1.o de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.10-15932-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Octubre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.10-15933-v.onv.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AZZI CHALETI (intestado) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Art. 1125 del Código de P. Civil) — Salto, 31 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.7-15641-v.nov.17. Dic.10-v.dic.20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: 'Petrona Pilar Mujica de Musé contra PABLO MUSE' Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Musé y Petrona Pilar Mujica, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 13 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 17 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40 00 Oct.23-14854-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BORGE DE MARTINEZ o DOLORES BORGES DELGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Nov.12-15294-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BARBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.9-15820-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CRISANTO GABITTO o LUIS FELIPE GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.9-15821-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.9-15822-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTEMIO DIAZ CABRERA o JUAN ANTONIO DIAZ CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 23 de 1951. — Humberto Pou Actuario.

$12.00 Nov.5-15509-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SCAVINO DE AQUISTAPACE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8 00 Nov.5-15510-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA VILAR DE FAJARDO, o DAMASIA MARIA VILAR DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$36 00 Nov 5-15517-v dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados "ELIDA ZURDO DE DIAZ contra CESAR MANUEL DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 12 Fo 704" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículos 6o 7.o y 16 apartado B) y 19 de la ley N o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 23 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$40.00 Oct.29-15207-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ DE YANES o BENITA DIAZ DE YANE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Ildefonso del Carmen Yanes Díaz bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou Actuario.

$36 00 Oct.18-14614-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados "El Estado con herederos de TOMAS PEILE. Expropiación Padrón N o 7301. Lº 12 F o 599" se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores o herederos de don Tomás Peile y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título a la fracción de terreno ubicada frente a la calle N.o 13 del pueblo Arroyo Grande 4.a sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 7301 delineado en un plano del agrimensor F. Rocco de Enero de 1939, según el cual se compone de 574 metros 20 decímetros y linda al Noroeste, en 40 05 con frente a la citada calle; al Suroeste en 19 80 ms con más terreno de los expropiados al Sureste, en 17 95 con los mismos y al Este en 29 57 ms con campo de Guillermo Peile para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Octubre 10 de 1951 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.

(Gestión fiscal) Oct.19-22979-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber las apertura de las sucesiones de INES PINTO o PINTOS DE PEREZ y de PEDRO ISAAC PEREZ o PEDRO ISAAC PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.8-15711-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Gilberto P Etcheverry, dictada en los autos caratulados: 'JOSE LUIS HALLER contra MARIA LIDIA AUZOBERRY. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes Lo 26; Fo 452" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Haller y María Lidia Auzoberry y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 13 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40 00 Oct 30-15254-n.nov.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NESTOR WILFREDO MONTEGUI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Elena por cuanto se hace figurar el apellido paterno y el del abuelo paterno como "Monteguy" y el apellido materno y el del abuelo materno como "Egozene" en lugar de Montegui y Egózcue. — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18 00 Nov.8-15709-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Noviembre 1.o de 1951. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 Nov 8-15710-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASSALACQUA DE GAVARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Mario Echenique, Juez

$8.00 Nov.1.o-15365-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 23 de 1951 — Mario Echenique, Juez.

$8 00 Nov 1 o-15364-v.nov 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COITIÑO DA ROCHA DE COITIÑO o MARIA JULIA COUTINHO o COITINHO o COITIÑO DA ROCHA DE COUTINHO o COITINHO o COITIÑO y de doña CATALINA COITIÑO o COUTINHO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.7-15629-v.nov.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "GUALBERTO BURGOS. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gualberto Burgos, solicitando se le declare rehabilitado en el ejercicio de la profesión de comerciante. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15630-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SILVEIRA o CARLOS MARIA SILVEIRA LIZARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15631-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA PEREIRA DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15632-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LA PAZ PEREIRA o SANTIAGO

PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15633-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "STOLARSKI LOSZ SAMUEL Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Stolarski Losz por contener los siguientes errores: Donde dice Stolarsqui, debió decir "Stolarski" donde dice "hijo de doña Berta Losz" debió decir "hijo de doña Zlata Losz" donde dice que los abuelos maternos se llaman "Bilon Losz" y "Estata Losz" debió decir respectivamente "Weiwel Losz" y "Pesza Temkin". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$30.00 Oct.25-14986-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO JACINTO JACKSON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 16 de Octubre de 1951 — Hugo D. Govenola. Actuario

$9 00 Oct.31-15313-v.nov 12.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL FUGA-RELIZ GALLI" Ejecución de prenda. Lo 44, Fo 717 El martes 13 de Noviembre a las 15 horas remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 todas las máquinas y herramientas inventariados en los autos ejecutados. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o.o

$12 00 Nov 1.o-15400-v.nov.13

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "SAFADE en liquidación" Lo 39, Fo. 2 se hace saber que por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro se rematará el miércoles 14 de Noviembre a las 14 horas en el local calle Coruña 3031 todas las instalaciones maquinarias y mercaderías inventariadas en autos Garantía a todo comprador 30 o|o. Comisión 6 o|o Entrega el día siguiente. Más informes Piedras 318.

$12 00 Nov 1 o-15402-v.nov.13

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de quinto turno en autos Banco de la República contra JUAN ICHART SANCHO Ejecución de prenda (Lo 45 Fo 513) rematarán al mejor postor el martes 13 de Noviembre a las 16 horas en su salón de ventas, calle Piedras 318: 1 torno mecánico con motor Garantía 30 o|o. comisión 6 o|o

$12 00 Nov.1 o-15401-v.nov.13

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesión de AGUSTIN MARTINEZ Cobro ejecutivo de pesos". (Padrón N.o 66787. Lo. 2. Fo. 332). se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las quince horas, en la puerta del Juzgado, el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil por ante el Actuario: procederá a la venta en remate público, con la base de ocho mil setecientos setenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 8 773 33). de una fracción de terreno, ubicada en la décima sección judicial de Montevideo. Padrón No 66 787 que según croquis glosado en autos tiene una superficie de 2 639 metros cuadrados deslindados así: 89 metros 60 de frente al Sureste a calle 24 de Setiembre: 24 metros 55 al Suroeste de frente a Callejón, continuación de la calle Porvenir por ser esquina: al Noroeste línea quebrada de tres tramos de 8 metros 70: 11 metros 20 y 65 metros 85 limitando en parte con calle Porvenir y en parte con padrón N.o 66 786: y al Noreste línea quebrada de dos tramos de: 18 metros 76 y 14 metros 75 limitando con padrones N.os 66 789 y 94 234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de remate, comisión del rematador, pago de las medianerías, si las hubiere, contribución inmobiliaria y derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23199-v.nov.22

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos de "DOMINGA SEBERA CARAVIA Incapacidad. Libro 45, Fo. 288", se hace público que el día 28 del mes de Noviembre a las 17 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 40 000 00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y construcciones que contiene, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo manzana 86, padrón N.o 8 785, compuesto de una superficie de 345 mts 86 dmts., 44 mlts., teniendo 10 mts 737 mlts al Oeste de frente a la calle Yi, N o 1182, entre Maldonado y Canelones; 32 mts. 212 mlts. de fondo lindando al Este con José Sosa Díaz y Julio Mendeville, al Norte con el solar 3 y al Sur el solar 11.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Los gastos y honorarios de la escritura, impuestos y certificados de los Registros, a excepción de aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador, como también será de cuenta de éste la comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en al Oficina Actuaria de este Jugado, sito en la calle 25 de Mayo N o 523, piso 1.o de esta ciudad, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$66 00 Nov.8-15782-v.nov.24.

MARIO ALBERTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Caja Popular de Pando contra ROLANDO FEDERICO KONRAD" Embargo. (Lo. 44, Fo. 580), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1951, y en las puertas del Juzgado a las 15 horas se procederá por el martillero señor Mario Alberti, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en el Balneario "Las Toscas", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 19 506, señalado con el N o 18 de la manzana 21 bis, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946, con un área de 498 metros 75 decímetros, con 15 metros, de frente al Noroeste a la calle número 1: 33 metros 25 centímetros de fondo lindando al Noreste con solar 17: al Sureste con solar 9 y al Soroeste solar 19

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de: certificados: impuesto universitario; y demás que se originen por la escritura: 3 o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados (Carpeta No 458), calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto — Seña: 10 o|o Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000 00 y 1 o|o por el excedente e impuesto Municipal el 2 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1227 (Pando).

$88.00 . Nov.6-15574-v.nov.28.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "CERRUTI DE RIGAU ANGELA. Sucesión". (Lo. 47. Fo. 162), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación y bajo la base de tres mil ciento treinta y dos pesos, se procederá por el martillero Raúl Distacio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número cuarenta y un mil seiscientos cinco, ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número veinticuatro en plano del agrimensor F. Echaña de Noviembre de mil novecientos siete compuesta de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros que se deslindan así: ocho metros veinte centímetros de frente al Sureste con frente a la avenida Suárez entre San Lucía y P. Galán; ocho metros veintisiete centímetros al Noroeste con propiedad del señor (Curro) Galleta; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noreste con el solar número quince; treinta y seis metros treinta y siete centímetros al Suroeste con los solares nueve y trece.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A N o 938 año 1937) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Julio E. Real, Actuario.

$78.00 Nov.9-15841-v.nov.26.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno doctor Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "Botta Antonio Julio sucesión L 47 F 13" se hace saber al público que el día veintinueve de noviembre próximo a las diez y seis horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones y bajo las bases que se expresan se procederá por el martillero señor Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A la expresada hora diez y seis y bajo la base de seis mil quinientos pesos, una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número ciento setenta mil ciento sesenta y tres y compuesta según plano del agrimensor Carlos M Macazaga de diciembre de mil novecientos cincuenta de una superficie de cuatrocientos noventa y un metros ocho mil cuarenta y siete centímetros que se deslindan así: doce metros un centímetro de frente al Sur-Oeste a la calle María Stagnero de Munar; por el Noroeste recta de tres tramos de diez metros noventa y cinco centímetros un metro tres centímetros y veintisiete metros cinco centímetros que limitan con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta mil ciento sesenta y dos trece metros doce centímetros al noreste con el inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve y treinta y nueve metros diez y seis centímetros al Sureste con la propiedad empadronada con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos (II) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos y compuesta según plano del agrimensor Carlos M Macazaga de diciembre de mil novecientos cincuenta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros seis mil novecientos diez y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle María Stagnero de Munar: treinta y nueve metros diez y seis centímetros al Noroeste con inmueble empadronado con el número ciento setenta mil ciento sesenta y tres: ocho metros sesenta y dos centímetros al Noreste con los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho y sesenta y siete mil setecientos setenta y nueve y treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Sureste con el inmueble empadronado con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y tres. La venta del bien relacionado en este apartado se hará bajo la base de cuatro mil doscientos pesos

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos así como la comisión legal del rematador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3er piso a disposición de los interesados. Montevideo octubre 30 de 1951. — Julio E Real. Actuario. — Informes calle San José 874 y 876, entre Andes y Convención teléfono N.o 9 50 40.

$135.00 Nov.3-15493-v.nov.20.

DANTE ROCCO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL
Camión Mack con semi-remolque

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. autos caratulados "Banco de San José contra TREVOR LUIS DAVIES" Ejecución de prenda Lo 46 Fo. 406. En el local de Durazno 2169 el día Jueves 15 de Noviembre a las 17 horas al mejor postor camión Mack N.o F Q. A. 4503 A Padrón 1.837 Florida y semi-remolque "Fruehauf" Padrón 4 583 Matrícula 1870 Q Florida Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Avda. 18 de Julio 1373. Teléf 9 20 92|93

$16 00 Oct 31-15320-v.nov.12.

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "CLAVELL EUSEBIO Sucesión" (Lo 40 Fo 387) se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Antonio Miralles ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de tres mil pesos se sacará a la venta en remate el inmueble sito en la 22.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 81 302 solar 30 plano Agrimensor Alberto Rossi con una superficie de 382 mts 76 dcmts que tienen: 9 mts frente al Noroeste sobre Camino Burgues (puerta número 3514; 42 mts 41 cts al Noroeste con solar 29: 9 mts. al Sudeste con parte del solar 83 42 mts 50 cts al Sudoeste con solar 31

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales 2) La propiedad tiene pagado su pavimento colector y conexión. 3) Que el título y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523. 4.o piso a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$60 00 Oct 27-15136-v.nov.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra S A. FABRICA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (S R F A. D E.) Ejecución de hipoteca". (libro 39 folio 287), se hace saber al público que en las fechas que se indicarán, en remate público al mejor postor en el lugar de su ubicación y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells ante los señores Alguacil y Actuario en cuanto a los inmuebles. se sacarán a la venta lo siguiente: A) Día 14 de Noviembre p. v. a la hora 16: Inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo que con referencia al plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Enero de 1923 tiene: A) Una fracción con edificios y mejoras solar N.o 98 de dicho plano. padrón N.o 111 965 con una superficie de 448 metros 92 decmts con 12 mts frente al Noreste sobre calle Comercio — hoy Coruña— puerta 3031 por 37 mts 41 cents de fondo lindando al Noroeste con el solar 97; al Sureste con el 99 y al Suroeste con el 109 B) Fracción con edificios y mejoras padrón N.o 111 963 solar N.o 100 con una superficie de 448 mts 92 decmts con 12 mts frente al Noreste sobre calle Coruña (ex Comercio) 37 mts 41 cemts al Noroeste con el solar 99: igual medida al Sureste con solar 101 y 196 y 12 mts al Suroeste con solar N.o 107 C) Fracción con edificios y mejoras solar 99 padrón 111 964 superficie 448 mts 92 decmts con 12 mts frente al Nord-Este sobre calle Coruña: 12 mts. al Suroeste con solar 108: 37 mts. 1 cemts al Noroeste con el solar 98 y 37 mts 1 cemts al Sureste con el solar 100· D) Fracción con edificios y mejoras. solar N.o 107 padrón N.o 111 976 superficie 448 mts 90 decmts con 12 mts frente al Suroeste sobre calle Pernas: 12 mts al Noreste con el solar 100· 37 mts 40 cemts al Sureste con los solares 106 y 195 y 37 mts 40 cemts al Noroeste con el solar N.o 108 Día quince de Noviembre p. v. a la hora 14: Se sacarán a la venta en la forma indicada y por el martillero citado los bienes muebles maquinarias. instalaciones mercaderías etc.. afectadas con hipoteca industrial ejecutada en autos y cuyo detalle obra ampliamente en la escritura de constitución de crédito

Se previene: I) El mejor postor en cuanto a los inmuebles consignarán e., el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto a los inmuebles por concepto de medianerías. pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso todo lo dicho será de cargo de la parte ejecutada III En caso de no hacerse la consignación en el acto de ser aceptada la última oferta se prescindirá de la misma y se continuará el remate. IV) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523. 4.o piso a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$144 00 Oct.26-15099-v.nov.13.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL AMEIJENDA VARELA. Cesación de condominio Lo. 45. fo. 338", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de pesos 5.500.00 el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.306, paraje denominado "Cordón", señalado con el N.o 7, en el plano respectivo. con un área de 88 mts 04 dec teniendo: 8 mts. 59 cents. de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó) donde la puerta del edificio está señalada con el No 1039 (antes 203) entre San Salvador e Isla de Flores: 10 mts. 25 cents. de fondo y linda, al Oeste con varios propietarios; al Norte el solar 7 y al Sur el N.o 8.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil 2.o Que el inmueble a subastarse se vende libre de todo gravamen, obligación o embargo y con todas las mejoras que contiene. 3.o Que los gastos de escrituración. certificados, etc.. así como la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o por el excedente será de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$78 00 Nov.10-15934-v.nov.27.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "AMELIA CASTRO DE CARDOZO por su hijo menor Venia" (libro 45 folio 564 se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación. por intermedio del martillero don Damián Melgarejo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y sobre la base de $ 1 400 00 los derechos que emergen del compromiso de compra-venta a plazos de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Francisco Labandeira N.o 3393 compuesto de una superficie de 289 mts 55 dec.2 que se deslindan así 10 mts de frente al Sud-Este sobre la calle Francisco Labandeira: 30 mts 35 cents al Sud-Oeste lindando con el solar N.o 15· 9 mts 17 cents al Nord-Oeste donde confina con parte del solar número 3; y 2 líneas al Nord-Este de 15 mts 86 cents y 14 mts 51 cents lindando con otros propietarios

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2 o) Que la promesa de compra-venta objeto de esta venta y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 18 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$66 00 Oct.25-14954-v.nov.12.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. en los autos "Dámaso René Palomeque contra MANUEL VILA MARQUEZ, se rematarán todas las existencias del bar "Iguazú" Bartolomé Mitré 1428, el día 17 de Noviembre a las 17 horas. sobre la base de las 2|3 de la tasación.

$8.00 Nov 7 15675 v.nov.17.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez. dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra RAMON ROSANO. Ejecución de hipoteca", (libro 39. folio 348), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las once horas. en las puertas de este Juzgado. calle Lavalleja 803. se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre. presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de chacra y sus accesiones ubicada en el ejido de la ciudad de Durazno empadronada en mayor área con el N.o 3037 integrada por el lote 2 del plano del agrimensor Angel F de Souza. inscripto el 25 de Marzo de 1946 con el N.o 42 en la Oficina Departamental de Catastro compuesta en conjunto de 22 hectáreas 4938 metros 2516 centímetros y que linda: Norte: dos rectas, una de ciento sesenta metros setenta centímetros que corre del Noroeste al Sureste y otra. con orientación hacia el Noroeste. de doscientos sesenta y cinco metros diez centímetros. ambas divisorias del lote uno; Noreste: cuatrocientos tres metros diez centímetros sobre camino vecinal por medio con Juan B Caorsi: Noroeste: cuatrocientos diez metros setenta centímetros sobre camino vecinal por medio con Luis Nereo y Cayetano Porcile y al Suroeste y Sureste el camino nacional y tres líneas rectas respectivamente. por medio con Víctor y Anunciatto Scaffo y Atanacio Sapia y Nicolás Charlo con los metrajes ya indicados anteriormente.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración. certificados. etc.. serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno. 23 de Octubre de 1951. — Elsa J Lucé Filippini de Vignoli, Actuaria.

$78.00 Nov 1.o-15339-v.nov.19.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno. dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Durazno contra FILADELFIO ROCALDI. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del corriente año. a las 11 horas. en las puertas de este Juzgado. calle Artigas 417. por intermedio del martillero don Carlos F Aguirre y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adhoc. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus accesorios situada en la manzana 269 de la ciudad de Durazno. señalada con el N.o 11 en el plano levantado por el agrimensor Angel F. de Souza el 19 de Mayo de 1925. empadronada con el N.o 819 con una superficie de 432 metros 30 decímetros y cuyo deslinde es así: por el Oeste. su frente a la calle San Martín (diez metros): por 43 metros 23 centímetros de fondo. lindando al Norte. con los solares 13 y 16 del mismo plano: al Este con el solar 12: y al Sur, con el 9 del mismo plano. distando este límite 40 metros de la esquina de las calles San Martín y Montevideo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno Octubre 31 de 1951 — Pelipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$72 00 Nov 7 15675-v nov.23.

EDUARDO A. FAROPPA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí) comisionado en los autos: "OLGUIN ROSSI JUAN ESCOLASTICO y otros. Remate de bienes" (Lo 28 Fo 23 N.o 272), en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar del bien ubicado en la calle Cerro (manzana 32) entre las calles Berro y Pereira de esta villa, por inter-

señor martillero don Eduardo A. Faroppa asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que se detallan a continuación, situados en esta villa, los que se rematarán por separado y sobre la base de los avalúos practicados en el expediente sucesorio y que son los siguientes: Padrón N.o 199, $ 3.750.00; Padrón N.o 127, $ 1.250.00; y Padrón N.o 493, $ 625.00. 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana número 32 de la planta urbana de esta villa, padrón N.o 199 compuesta de una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros 25 centímetros, que comprenden la totalidad de los solares N.os 9 y 5, la mitad del solar 2 y parte del solar 3, que linda: El solar N.o 9 que consta de una superficie 1000 metros, con 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro por 50 metros de fondo: Al Noreste, solares 10, 12 y parte del 7; al Noroeste solar 2 y al Suroeste, solares 8, 11 y parte del 6. El solar N.o 5 consta de una superficie de 800 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Cerro por 40 metros de fondo y linda: Al Sureste, solar 7; al Suroeste, solar 2 y al Noroeste, solar 3: La mitad del solar N.o 2 consta de una superficie de quinientos metros, con 10 metros de frente al Noroeste sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo y linda: Al Noreste, solares 3, 5 y parte del 7: al Sureste, solar 9 y al Suroeste, la otra mitad del solar 2. Y la parte del solar N.o 3 consta de una superficie de cuarenta y tres metros 25 centímetros, teniendo 4 metros 35 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cerro y linda: Al Sureste, solar 5: al Suroeste, en 0 metros 76 centímetros con el solar 2 y en 3 metros 65 centímetros con más terreno del solar 3 y al Noroeste, con propiedad de Luis Atto; 2.o) Un solar designado con el N.o 2 de la manzana N.o 22 de la planta urbana de esta villa, padrón No 127 compuesto de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe, entre las de Ituzaingó y Sarandí, por 40 metros de fondo lindando: Al Noreste, con el solar N.o 3; al Sureste, con el N.o 6 y al Suroeste, con el N.o 1: 3.o) Un solar de terreno N.o 9 de la manzana N.o 4, hoy manzana N.o 71 del huerto 21 de esta villa, padrón N.o 493, con sus construcciones y demás accesorios, compuesto de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe por 40 metros de fondo, lindando: Al Sureste, con el solar N.o 6; al Noreste, con el N.o 10 y al Suroeste con el solar 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina por los interesados. Sarandí del Yí, Octubre 15 de 1951. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$156.00 Oct.30-15311-v.nov.16.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Agustín Bazzano, dictada en el expediente "DE LUIS, MANUEL JOSE Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero Francisco Pascual Echeguía con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 8.000.00 m|n. el siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y mejoras sito en la planta urbana de Trinidad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 934 con un área de 461 metros 1541 centímetros, deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Fondar donde se señala la puerta del edificio con el N.o 577, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur con Pedro Nardo, al Norte con Pedro Volonté y Flora Fernández y al Este con Isidoro Lema.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto Universitario (25 por mil), comisión del rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encontrarán antes del remate depositados en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 29 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$99.00 Nov.7-15687-v.nov.23.

ALBERTO AEBIST
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta, Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "PEDREIRA LE GARCIA, MARIA MERCEDES. Sucesión", se hace saber al público: que el día 20 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de $ 950.00, para el inmueble urbano empadronado con el N.o 2 515, el martillero Alberto Albisu asistido del Actuario ad-hoc José Aguerendiain y del Alguacil ad-hoc Wáshington Sánchez Altieri procederá a vender: una fración de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 191 de 283 mts 2, 36 decímetros cuadrados que lindan al Norte: Veinticinco ms con 30 cms con Magdalena P. de Alvarez; al Oeste once ms. veinte cms. sobre la calle Aparicio Saravia; al Sur veinticinco metros treinta centímetros con Remigio Hornos y al Este once metros veinte centímetros con Remigio Hornos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: B) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$48.00 Oct.31-15332-v.nov.17.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "EMILIO ESPINOSA. Sucesión", (libro 1 folio 312, N.o 899), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Teodolindo Grieco, — asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la manzana N.o 16 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 110, de una superficie, por título, de 1 844 metros 70 decímetros: lindante: al Norte en 21 metros 307 milímetros, con la calle Montevideo; al Este, en 86 metros 67 centímetros con terreno de la sucesión de Rosaura Rivero; al Sur, en 21 metros 307 milímetros, con la calle Arturo Santana y al Oeste, en 86 metros 68 centímetros, con Francisco, Eduardo y Julio Amorín.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Octubre 26 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$54.00 Nov.8-15482-v.nov.20.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "LUIS M. STAGNO, y otros. Subasta pública" se hace saber al público, que el día 1.o de Diciembre p. v. a las 10 horas, por intermedio del rematador designado Alejandro V. Paez asistido del Alguacil y Actuario: en el lugar de ubicación del inmueble urbano calle Gral. L. Gómez número 1273, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 153 de esta ciudad, padrón 891, superficie 440 metros, que linda: al Sur, calle Gral. L. Gómez, Oeste, con Alberto S. Quintana o sucesores, Norte, con Juan R. Stagno y Este, con María L. M. de Troncozo. Base: pesos 29.000.00. B) Fracción terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 153, padrón número 4.664, de esta ciudad, superficie total 144 metros, con frente al Norte sobre calle Rincón, al Este con Suc. Alejandro Stirling, Sur, sucesión María L. M. de Troncozo y al Oeste, con Juan R. Stagno. Base $ 2.800.00. C) Una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón Rural N.o 4.599, superficie total 4 Has. 3 925 metros y sus mejoras, lindando por el Este, Camino Gral. a Sacra, al Oeste, con Juan Grattarola, al Sur, con Severino Ventura y al Norte, con la calle letra "e" (minúscula). Base $ 5.000.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. 3.o Los gastos de escrituras, plusvalía, Impuesto Universitario, Impuesto General Municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del o los compradores. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.10-15821-v.nov.22.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARMANDO MUJICA. Ejecución de prenda" (Lo. 37, Fo. 93), se hace saber que el día 23 del corriente mes, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión marca Dennis Mod. Max. con Motor Diesel N.o 103.612 E. 301, Padrón 5.444 —Modelo 1949— chapa de Rivera N.o 277.

Se previene: A) Que las erogaciones que demande la transferencia del camión, así como la comisión del rematador, serán de cargo y cuenta del adquirente: B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que el vehículo a rematarse se encuentra bajo la custodia del señor rematador Acosta, a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 3 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$20.00 Nov.10-15895-v.nov.21.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA Sucesión", (libro 35 folio 104), se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, por el martillero señor Evergisto Acosta y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación que se establecerá, de los inmuebles que se expresan a continuación: A) Una fracción de terreno que es parte del solar seis de la manzana ciento treinta de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1232, de forma rectangular con una superficie de 504 metros 6625 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Doctor Gabriel Anollés, igual extensión al Oeste lindando con el solar cinco por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con más terreno de Hipólito G. Gutiérrez y del propio solar seis de pertenencia de Juan Gualberto Gutiérrez y de sus cinco hijos María Auxiliadora, Carmela de Lourdes, Juan Antonio, Carlos y José María Gutiérrez Fabris, distando el límite Norte de este terreno 8 metros 462 milímetros del límite Sur del solar cinco de la misma manzana y fué tasado en la suma global de pesos 15 000.00. B) La fracción de terreno que es parte de los solares tres y cuatro de la manzana ciento ochenta de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contienen, siendo contiguos, están empadronados con el N.o 1565 por ser indivisos, compuesta de una superficie de 1065 metros 5895 centímetros, de forma rectangular y mide 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Doctor Gabriel Anollés, por 42 metros 95 centímetros de fondo distando de la esquina formada por dicha calle y la de Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros y fué tasada en la suma global de $ 9 328.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: B) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las dos terceras partes de la tasación de dichos inmuebles: C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 Oct.29-15210-v.nov.13.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "NICOLAS B. CASANYES, tutor de GREGORIO MODESTO y WALTER TORIBIO VISCARRET. Autorización para enajenar" (libro 15, N.o 597, folio 378), se hace saber: Que en las puertas de este Juzgado y en las fechas y horas que más adelante se indicarán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre entrante: A) De las 14 a las 14 y 15: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el balneario "La Pedrera", 10.a Sección Judicial de este Departa-

mento (antes 8.a) empadronado con el N.o 52, y compuesta de una superficie de seiscientos metros. que linda: al frente en 15 metros con la calle Santa Herminia; por 40 metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Efraín Silva Graña: por un costado y con Agustín Píriz Méndez y por el otro con Florencio Fernández. Aforada a los efectos de esta operación en dos mil setecientos pesos. B) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Una fracción de terreno solar y sus mejoras. sita en esta ciudad de Rocha. "Barrio Manuel Francisco López". Padrón N.o 2921. compuesta de 15 metros a la prolongación de la calle Piedras (antes Don Carlos). por 21 metros 50 centímetros en sus costados paralelos. lindando por uno de éstos con terreno de don Felipe Fernández y por el otro con doña Micaela Fernández Tasado en quinientos pesos. C) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus mejoras. ubicado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha. compuesto. según título, de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí: por 21 metros 52 centímetros de costados paralelos de fondo. lindando por éste con Eleuterio Cardoso y por el otro con calle Doctor Julián Graña. y según plano del agrimensor Roberto Bertolini. levantado en Junio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 152. encierra una superficie de ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros. Tasado en dos mil setecientos cincuenta pesos. D) De las 15 a las 15 y 15: Otra fracción de terreno solar, ubicado en esta ciudad, "Barrio Manuel Francisco López", Padrón N.o 2901, compuesta de una superficie de doscientos setenta y un metros con veinticinco centímetros. lindando por su frente con la calle Hernandarias ex Ríos; por el fondo, con Germán Spontón; por treinta y cinco metro en sus costados iguales y paralelos de fondo. lindando por éste con terreno de Zacarías Moreno Sosa y por el otro con Carmelo Torres Larrea. Tasado en doscientos ochenta pesos. E) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus mejoras, sita en el "Barrio Viera" adyacencias de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 5885, compuesta según títulos de novecientos metros, lindando: al frente en 30 metros con la continuación de la calle Canelones (hoy Avenida Monterroso); por un costado, en igual extensión. con la calle Doctor Julián Graña· por otro costado en igual extensión con Deogracio Gómez y por el fondo. también en 30 metros. con terrenos de Carlos Torello: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini de Junio del corriente año se compone de ochocientos ochenta metros en treinta y cuatro centímetros. Tasado en ochocientos ochenta pesos. F) De las 15 y 40 a las 15 y 55: Dos terrenos solares. situados en las inmediaciones de esta ciudad. "Barrio Nueva Italia", Padrón N.o 4719, que según título, por estar contiguos encierran una superficie de mil treinta y seis metros y lindan. 23 metros 80 centímetros de frente a calle pública; 24 metros 36 centímetros con terreno de don Luis B. Schiavo: 43 metros 28 centímetros de frente a la calle Sarandí. por igual extensión en el costado que linda con Antonio Casella: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de mil cuarenta metros con ochenta y nueve centímetros. Tasados en setecientos treinta pesos. Día 20 de Noviembre entrante: G) De las 14 a las 14 y 15: Dos terrenos solares ubicados en el "Barrio Treinta y Tres" de esta ciudad. señalados con los números 5 y 6 de la manzana "A" que por estar contiguos forman una sola superficie. Padrón N.o 5706. y compuestos de mil novecientos cincuenta metros. que se deslindan así: 39 metros de frente al Oeste sobre calle a los Corrales de Abasto: por 50 metros de fondo. lindando al Norte con el solar N.o 4; al Este, con los solares números 31 y 32 y al Sur. con el N.o 7 de la misma manzana. Tasados en novecientos ochenta pesos H) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otro terreno solar de posición esquinero, situado en el "Barrio Lavalleja" adyacente a esta ciudad, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente, por 34 metros 36 centímetros en sus costados de fondo. lindando por uno de ellos con calle pública y por el otro con Wenceslao Cardoso Tasado en quinientos setenta y ocho pesos I) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus mejoras. situado en esta ciudad, Padrón N.o 675, compuesto según título de 17 metros 70 centímetros de frente a la Avenida Doctor Martínez Rodríguez. por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Aquiles Bertone, y por ser esquinero da también a la calle General Artigas donde mide 15 metros 85 centímetros. por igual extensión en su costado paralelo. lindando con terreno de la sucesión Faustino O Brun: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año se compone de doscientos setenta y siete metros con 13 centímetros. Tasado en tres mil novecientos pesos. J) De las 15 a las 15 y 15: Otro terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 643, compuesto según título de 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Doctor Martínez Rodríguez; por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo. por donde linda con más terreno de esta sucesión. pues es de posición central: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini de Junio del corriente año. se compone de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros ocho centímetros. Tasado en un mil doscientos pesos K) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Dos fracciones de terrenos solares con sus construcciones y demás mejoras. ubicados en el "Barrio Nueva Italia" adyacente a esta ciudad señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo. Padrón N.o 2824. y que miden cada uno de ellos. según título y plano. 15 metros 60 centímetros de frente al Sur-Este sobre la prolongación de la calle Misiones (hoy Elizeo Marzol). por 36 metros 55 centímetros en sus costados paralelos de fondo. cuyos solares por estar unidos forman una sola fracción. que linda: por el frente al Sur-Oeste. como se ha dicho, con la continuación de la calle Eliseo Marzol: por el Nor-Este. con Rosa Casella de Rótulo: por el Nor-Oeste con José Casella y por el Sur-Oeste, con Exequiel Correa. Tasados en un mil setecientos cincuenta pesos. L) De las 15 y 40 a las 15 y 55· Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana "K". N.o 11 del "Barrio Belarmina Barrios de Arrarte". de esta ciudad. Padrón N.o 2558, compuesta según título de ciento veintiocho metros con cincuenta y un centímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de ciento veintisiete metros con cuarenta y nueve centímetros, y que linda: por un frente con la calle Dinegri Costa, en 10 metros 23 centímetros: por el fondo, con Rafael Conello, en igual extensión: por 11 metros 75 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con la sucesión de Pedro Pagola y por el otro con Rosauro Sánchez. Tasado en tres mil pesos. Día 21 de Noviembre entrante M) De las 14 a las 14 y 15: Otra fracción de terreno solar. con el edificio y demás mejoras. ubicado en la manzana N.o 33 de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 733. señalado con la letra "A" en el plano respectivo, compuesta según título de doscientos cuarenta y un metros con siete mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando: por el Nor-Oeste, en 8 metros 10 centímetros. con la calle Doctor José Pedro Ramírez: por el Sur-Este. en 29 metros 85 centímetros con la fracción "B" de Tomás Elías Amorín; por el Sur-Oeste. en 8 metros 10 centímetros con la misma fracción "B". y por el Nor-Oeste. en 29 metros 85 centímetro, con la calle Piedras: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año. se compone de una superficie de doscientos cuarenta y un metros con setenta y nueve centímetros. Tasada en diez mil seiscientos pesos. N) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus construcciones. sita en la manzana N.o 154 de esta ciudad de Rocha. Padrón N.o 1247. señalada con el N.o 6 en el plano levantado por la Inspección Técnica de Rocha. compuesta. según título. de trescientos noventa y siete metros con nueve decímetros. que se deslindan: 12 metros 81 centímetros de frente a la calle Zabala (hoy Zorrilla de San Martín)· por igual extensión de fondo. lindando con el solar N.o 8 del plano ya referido: por 31 metros 10 centímetros. lindando con el solar N.o 5 y por el otro costado en 30 metros 975 milímetros con el solar N.o 7 de propiedad de don José M Pérez y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año. se compone de trescientos noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros. Tasado en seis mil pesos. O) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus construcciones. sito en el "Barrio Lavalleja" adyacencia de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 32. compuesto según título. de 10 metros de frente a la Avenida General Artigas. por igual extensión en el fondo. donde linda con terreno de Arsenio Machado y Manuel M Revelés por 34 metros 36 centímetros en sus costados paralelos. lindando ambos con Arsenio Machado: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año. se compone de trescientos cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros. Tasado en dos mil pesos. P) De las 15 a las 15 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en Garzón, 7.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 6532. compuesto. según título. de treinta y nueve hectáreas 2053 metros 98 centímetros. lindando: por el Norte. con Antonio de León y Miguel Angel Larrea: por el Este. con Doroteo Dearessi y por el Oeste. con Natalio Sosa y Norberto Cristaldo: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini. de Junio del corriente año. se compone de cuarenta y una hectáreas con trescientos cincuenta y cuatro metros. Tasado en siete mil trescientos cincuenta pesos. Q) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Todos los derechos y acciones que le puedan corresponder a Elida de los Santos sobre un bien de carácter ganancial, ubicado en "Don Carlos", 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 1270. compuesto de una superficie de ochenta y dos hectáreas seis mil cuatrocientos veintisiete metros. teniendo los siguientes límites generales· por un lado, Remigio Amaral· por otro Teodosio y Sireno González; por otro. con Juan P Machado y por el otro, con Arroyo de Piedra Blanca. Tasados en un mil quinientos pesos. R) De las 15 y 40 a las 15 y 55. Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y nueve metros. Padrón N.o 2567. lindando: al Norte. la Cuchilla de los Arroyitos que lo separa del campo de Salustiano Cardoso; al Sur. la sucesión Baldirio Pargas y Raymundo Silva: al Este. con Fructuoso Dutra y al Oeste. con más campo de Salustiano Cardoso y Clementino Dutra. Tasado en ochocientos cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes de dominio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados: 2.o) Que no se aceptará oferta que no supere el valor de tasación; 3.o) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada: 4.o) Que los gastos de escrituración. certificados, y la comisión del rematador. serán de cuenta del comprador: 5.o) Que las escrituras definitivas serán otorgadas dentro de los treinta días siguientes y aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. y el importe de gastos y honorarios de las mismas serán convenidos y abonados al señor Actuario antes de ese otorgamiento y 6.o) Que todos los bienes urbanos y suburbanos, con excepción del descripto en la letra A), que no tiene desalojo solicitado, y los señalados con las letras D). E). K) y L), que están libres de ocupantes, se encuentran alquilados, pero con desalojo pendiente como buenos pagadores, a vencer en Julio del año 1952, y la fracción de campo identificada con la ley P) arrendada al señor José D Silvera. cuyo contrato de arrendamiento ya está vencido El señalado con la letra Q), al señor Rosauro Machado. sin contrato escrito, y el descripto con la letra R), libre de ocupante — Rocha, Octubre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$564 00 Oct.29-15209-v.nov.15.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial Lo. 12, Fo. 565, Lo. 37", se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado. se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.00. del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno situada en la ciudad de San José, que es parte del solar dos de la manzana 31 del primer cuartel, actualmente manzana N.o 40. señalada con el N.o 1 en el plano del Agr L Beltrán de Enero de 1936. inscripto con el 3 el día 7 del mismo mes y año. empadronada con el N.o 215. con un área de 405 metros 4.160 c. c. que linda: al Norte en 21 m 68 con Aurelia P de Pélaez· al Sur, en 21 mts. 68 con Próspero E. Machín, al Este en 18 mts. 70 con Luis A Barbé y al Oeste en 18 mts 70 ctms. con frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1 o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados 5.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal y otros impuestos. serán de cargo del comprador. así como el hormigón de la calle en caso de hacerse también será de cargo del comprador. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou. Actuario

$78.00 Nov.10-15926-v.nov.27

CESAR A. PERAZZA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos "MARIA JOSEFA LAURENTINA o LAURA SILVA DE FRONTAN ERASMO MANUEL y LAURA FRONTAN SILVA y CARMEN FRONTAN SILVA DE SILVA Sucesiones Lo 12. Fo. 145. N.o 74" se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las

15 horas, en las puertas de este Juzgado —calle 25 de Mayo 488— por el martillero Cécar A. Peraza, en presencia del suscripto, asistido del Actuario ad-hoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, en calle Dr. Pbro Norberto Bentancur 846, empadronado con el N o 917, anterior 153, y que según título es parte del solar N.o 1 de la manzana 37 del segundo Cuartel de esta ciudad, hoy manzana 30, compuesto de una superficie de 637 mts 48 dec. cuadrados, lindando: al Norte en 18 mts 10 cts. con calle Dr. Pbro Norberto Bentancur; al Este, en 35 mts. 50 cts con calle Daymán; al Sur, en 18 mts. 10 cts. con el solar N.o 2 y al Oeste, en 34 mts. 90 cts. con la otra fracción del solar N.o 1. Dicho inmueble se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 450.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 29 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$72.00 Nov.5-15511-v.nov.21.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELSA IRIS MERLO DE MARTINEZ. Venia" se hace saber que el día 19 de Noviembre a las 1l horas en las puertas del Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil y del autorizante, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de las cuotas partes —un sexto— que corresponde a los derechos de la menor habilitada, doña Elsa Iris Merlo de Martínez en los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y accesorios, compuesta de 422 mts 2 20 dmts.2 que corespondo al solar N.o 4 de la manzana N.o 50 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento padrón 562, lindando por el frente al Nord-Este con la calle Dr Domingo Catalina; al Nord-Oeste con bien de Francisco M Merlo; al Sur-Este, con bien de Gerardo P Fernández y al Sur-Oeste con bien de Teresa Chiarino de Médice. 3.o El lote N.o 2 del plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto con el N.o 115 el 26 de Diciembre de 1940 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1 523, parte de la manzana número 225 con 1 198 mets.2 24 dms 2 de superficie, lindando al Suroeste con frente a la calle República Argentina; al Nord-Este con el lote uno del mismo plano; al Sur-Este, con el lote cinco del mismo plano y al Sur-Oeste con el lote tres del mismo plano Y. 3.o. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento parte de la manzana N o 230, con una superficie de 1.274 mts 2 58 dm 2 padrón actual N o 1 501 (padrón N o 1.650 corresponde al lote N o 2 de la manzana número 230 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves inscripto el 26 de Diciembre de 1939 con el N o 130 en la Oficina Técnica Inmobiliaria de Tacuarembó lindando: al Nord-Oeste el lote número cinco; al Nord-Este el lote número uno; al Sur-Este, con frente a la calle República Argentina, y al Sur-Oeste lote número tres del mismo plano Este bien contiene una casa habitación de dos aguas paredes de ladrillos asentados en barro y techo de zinc y consta de cuatro piezas de tres por cuatro metros, sin revocar, en regular estado de conservación.

Se previene: A) Que las dos terceras partes del aforo que los inmuebles tienen señalado para el pago de la Constribución Inmobiliaria (tomando dicho aforo en la cuarta parte —un sexto— que coresponde a los derechos a rematarse resultan de $ 122 22; $ 50 00 y $ 77 77 para los inmuebles enumerados en 1.o. 2.o y 3.er término respectivamente B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los gastos de escrituración etc. serán de cargo del comprador. Y D) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó Octubre 16 de 1951. — Raúl Ferreira Actuario.

$132.00 Oct.31-15329-v.nov.19.

COMERCIALES

MARTINEZ Y CIA. S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Noviembre de 1951 a las 18 horas en el local social Avenida General Flores 4140, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1951. 2.o) B) Reparto de utilidades. 3.o) C) Designación del Síndico. 4.o) D) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 12 de Noviembre de 1951.

Nota: Los accionistas concurrentes a la segunda reunión, deciden válidamente, sea cual fuere su número y la importancia del capital representado. — El Directorio.

$21 00 Nov.7-15667-v.nov.12.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los artículos 31, 32 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local de ventas N.o 3, situado en la calle Canelones N.o 1726, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea. 2.o) Lectura y consideración del acta de la última asamblea. 3.o) Reforma de los estatutos sociales. 4.o) Elección de Directores.

A los fines determinados por el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad de las 14 a las 18 horas, calle Canelones N.o 1722 hasta el día 12 del corriente, a las 18 horas, para depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias para proceder a la inscripción de las acciones en su poder, a efectos de tener entrada en la asamblea a efectuarse el día 17 del mes en curso. — El Directorio.

$24 00 Nov 7-15695-v.nov.12.

NOTARI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de Acciones Fundadoras para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Viernes 23 de Noviembre de 1951, a las 19 y 30 horas en el local social, calle Sarandí 430 (escritorio 1) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1 o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria, balance general al 30 de Junio de 1950 y cuenta de ganancias y pérdidas. 3 o Designación de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la misma, en las oficinas sociales — Montevideo, Noviembre 8 de 1951 — El Directorio

$7 20 Nov.10-15904-v.nov 12.

SOLAR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 467, apto 9, el día 24 de Noviembre de 1951, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de los informes del Directorio y del Síndico. 2.o Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas. 3 o Designación de los nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente. 4.o Remuneración del nuevo Síndico y de los Directores y Síndico cesantes. 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea — Se recuerda a los señores asambleístas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente, en el domicilio citado, con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea. — El Directorio

$7.20 Nov.10-15923-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Sanjurjo y Cía. con oficinas en la Avenida Uruguay N.o 1023. Prometí vender las instalaciones y ceder traspaso del local de la calle Río Branco N.o 1306 al señor Samuel Liberman. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — MARIA E. HARAN DE CHICHET

$12.80 Oct.31-15280-v.nov 19

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (C. L. U S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya Sociedad Anónima (C. L. U S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1951 próximo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1371, esc. 3 piso 1.o. a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance anuales. 2 o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico 4.o Informe del Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acción en el local de la sociedad Misiones 1371, esc. 3, 1er piso, hasta el día 10 de Noviembre inclusive.

$36.00 Oct.31-15334-v nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Casa Francisco Patzer Sarandí 554 interviene Se ha prometido vender al señor Joaquín Pérez Gouto el cine Montevideo ubicado en la calle Yí 1775 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 26 de Octubre de 1951 — ENRIQUE LOENI RIMOLDI. — Joaquín Pérez Couto.

$13.60 Oct.30-15233-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por resolución adoptada en asamblea de socios, fué acordada la disolución de la Sociedad TERMO UNION LIMITADA que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Termos y Anexos en la Avenida 8 de Octubre al N.o 3345 Los acreedores deberán presentar en la misma, dentro de los plazos legales, los justificativos de sus créditos — Migue: Izeta. Miguel Lladó Vicente Cioffi.

$19.20 Oct.31-15317-v.nov 19.

ALIVERTI S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1951 a las 15 horas en el local sito en la Avenida 18 de Julio 1996, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1151. 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3.o Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico. 4.o Determinación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea. — De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, tendrán que inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Directorio

$24.00 Nov.8-15839-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que en la compra-venta del comercio de almacén de comestibles etc. de la calle Ramón Cáceres N o 571, de esta ciudad, propiedad de la señora DOMINGA FERREIRA DE MAZZEO, los compradores son Ana Luczynska de Ziemnik y Stefan Luczynski. — Montevideo, Octubre 22 de 1951.

$16 00 Oct.26-15054-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en Paysandú 913 Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1951 — ENRIQUE OTERO ALVAREZ — MARTA SIMON DE OTERO — FELIPE SANCHEZ MOLINA — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ

$20 40 Oct 30-15278-v nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. HECTOR L BONTI vendió a Edil S Artegoitia la mitad indivisa del Comercio de Zapatería y Facturería de esta plaza en calles Rodó y Zapicán denominado "La Ideal". Activo y pasivo a cargo Edil S. Artegoitia — Mercedes Octubre 29 de 1951. — Héctor L Bonti. — E Artegoitia

$16.00 Nov.9-15707-v.dic.1.o.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA
De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día·
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1951. Elección de la Comisión de Cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea se deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.
$32.00 Nov.8-15680-v.nov.26

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Solís N o 1533 para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1951 Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.
$38.40 Nov.8-15681-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la mitad de la pensión ubicada en la calle Yacaré 1580 al señor Francisco Rodríguez. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — RICARDO VILAS.
$13 60 Nov.7-15678-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Abt y Cía, que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de tejidos de punto y venta por mayor en la calle Guipuzcoa 414 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre 1951. — FEDERIC HELMUT. — GUILLERMO ISAAK — JUANA S. DE ABT.
$20.40 Nov.6-15592-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Armando Ipes y Domingo José Mazza mi casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, billar tengo establecido en la calle Burgues 3898|900 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — EUGENIO MICHALEZUK. — HAYDEE EGANO DE MICHALEZUK.
$20.40 Nov.6-15591-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Enrique Buceta Freijo el comercio que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 3195, ramo café y bar. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — EULOGIA ARAUJO DE ABASCAL (sucesión Rufino Edmundo Abascal). — Enrique Buceta Freijo.
$13.60 Nov.7-15658-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "García Miguez", Avenida 18 de Julio 1456 he prometido vender a la señora María Elena Fernández, la fábrica de comprimidos que poseo en la calle Tristán Narvajas N.o 1353. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1951 — RAUL DOAT. — María Elena Fernández.
$13.60 Nov.8-15639-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2550 esquina Concepción Arenal al señor Argimiro Ferreiro Canas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1 o de Noviembre de 1951 — FRANCISCO MENENDEZ. — ELISEO MENENDEZ.
$13.60 Nov.8-15727-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que prometimos vender a Alberto F. Méndez, Carlos Walter Arias y Juan Alberto Gordon, la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de fermentadas ubicados en esta frente a calle Héctor Miranda Acreedores en escribanía "Perrone" — Canelones, Octubre 21 de 1951 — LUIS PAOLINO. — AMELIA ROVIRA DE PAOLINO
$12.80 Oct 25-14992-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "García y Cía" que gira en esta plaza en el ramo de panadería y confitería sita calle Canelones N o 1123: haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José García Calvelo Acreedores presentarse calle Cerrito 661 (bis) Apto 6 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 26 de 1951 — José García Calvelo — RAMON GUIMAREY. — FELIX MACIAS.
$19.20 Oct.25-14989-nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago público que prometí vender al señor Fernando Reguelio el almacén "La Cadena" sito en la calle Máximo Gómez N.o 4297 Los acreedores deben presentarse en la calle Máximo Gómez N.o 4236. — Montevideo, Octubre 11 de 1951 — RAMONA MAXIMA CURBELO DE RAMOS SUAREZ. — Fernando Reguelio
$12 80 Oct 25-14987-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don Remigio A S Inzurralde Núñez el negocio que en los ramos de provisión y fonda, tengo establecido en el balneario "Costa Azul" 8.a Sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Costa Azul, Setiembre 8 de 1951. — ARISTIDES B. SERRON
$19 20 Oct.25-14940-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1028 prometí vender el comercio de restauran y bebidas fermentadas. sito en la calle Piedras número 244. al señor Ariel Ambrosio Cóppola Durán (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Junio 1.o de 1951. — ELLA FELDMAN
$12 80 Oct.25-14941-v.nov.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 10 de Octubre de 1951. inscripta en el Registro Público de Comercio con el N o 38 al Fo 116 del tomo 21 del Registro de Contratos, se modificó la cláusula cuarta del contrato social de "TRA - FI - CO TRANSACCIONES FINANCIERAS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" referente al uso de la firma social que en lo sucesivo estará a cargo exclusivo del socio Robert William Hunter Watt. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951
$16 00 Nov.5-15521-v.nov.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 o de la ley N o 8 992. hácese saber que por instrumento privado otorgado el 18 Setiembre de 1951 certificado por el escribano Ricardo A Clavijo inscripto el 29 de Setiembre en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada. cuyas bases principales son: 1) Componentes: Ruben Esteban Ruiz Alfonso Pérez Dobal, Rafael Ravera Gluria Jorge y Wáshington Barbot Pou y Hugo José Rubio 2) Objeto: Fabricación de bastidores de madera forrados en papel y actividades anexas 3) Denominación: Rulbar Limitada 4) Capital: $ 5 000 00 en máquinas y $ 2 000 00 en efectivo 5) Domicilio: 25 de Mayo 477, esc 15. Montevideo () Plazo: 2 años — Montevideo. Setiembre de 1951
$20 00 Nov 1.o-14739-v.nov.13.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Se hace saber que "FINANCIERA SHAW y CIA." S. A. y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO" S A cedieron a "Tiger Company" Santiago Bordelongue y Daniel Supervielle, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Indiana" Uso de la firma social a cargo de los señores don Daniel Supervielle don Santiago Bordelongue, don Luis Berthelemy y don Enrique Shaw dos conjuntamente. según escritura otorgada con fecha 8 de Octubre de 1951 ante el escribano Pedro Ortega en Montevideo e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Octubre de 1951.
$16.00 Nov.5-15543-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a "Cormitrans Ltda" la empresa permisos y líneas de nuestra pertenencia afectados al servicio de pasajeros y encomiendas entre Minas y Montevideo, incluso ómnibus y derechos "Corporación de Omnibus Minas Montevideo Treinta y Tres" Acreedores presentarse a Escribanía Indalecio Perdomo Rodó 581 de esta ciudad. Ley Setiembre de 1904 Minas, Octubre 19 de 1951 — JUAN CRISCIO — JULIO CESAR CRISCIO
$19 20 Oct 24-14928-v nov.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Se disuelve la Sociedad que gira bajo la firma "CASSONI GOMEZ" ubicada en la calle Tristán Narvaja N o 1637 Quedando la socia señora Germana Jacob de Cassoni a cargo del activo y pasivo — Acreedores Tristán Narvaja 1637 — Cassoni y Gómez.
$16 00 Oct 19-14669-v.nov 12.

BANCO COMERCIAL
Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco Cerrito 400 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo 26 de Octubre de 1951
$8 00 Oct 31-15287-v nov 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
MARCOS LIBERMAN Y HERMANO disuelven la sociedad en el ramo de joyería instalado en Convención 1395 y 18 de Julio 895 repartiendo el activo y pasivo por partes iguales con excepción de las deudas que fijaron en el documento de disolución las que son de cargo exclusivo de Marcos Liberman quien quedará al frente de los negocios indicados Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Tinsky calle Juan Carlos Gómez 1305. 2.o piso
$24 00 Oct 22-14781-v nov.14

SAMICO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINNARIA
Convocatoria
Convócase a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S A. (SAMICO S A.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Carabela N o 3225 el próximo 21 de Noviembre de 1951 a las 9 a. m. para considerar la siguiente orden del día:
1 o Consideración de la memoria. balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios 1949'50 y 1950'51. 2 o Elección de cinco Directores. cinco suplentes y Síndico y suplente de Síndico 3 o Designación de dos accionistas para subscribir el acta — Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones dos días antes como mínimo de la fecha de realización de la asamblea depositando las mismas en la Secretaría — El Directorio.
$20.00 Nov 6-15590-v nov.16.

TERRITORIAL FINANCIERA S. A
(TEFISA)
Disolución y liquidación
Por resolución de asamblea general extraordinaria, se acordó en fecha 15 de Octubre, la disolución y liquidación de la sociedad Atento a ello se pone en conocimiento de los acreedores que deberán presentar sus créditos en el local de la calle Sarandí 450 (Banco Uruguayo de Administración y Crédito) dentro de los treinta días a partir de esta publicación — Octubre 19 de 1951.
$24 00 Oct 24-14917-v nov 16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura del 24 Octubre 1951 que autorizó el escribano Alcides B. dos Santos la Sociedad "GARCIA ALBARENGA y DIAZ LIMITADA" fué modificada por "García y Albarenga Limitada". Contrato inscripto en Registro Comercio del Juzgado Letrado de Florida el 29 del corriente N o 263. folio 727 — Florida, Octubre 30 de 1951. — García y Albarenga Limitada.
$8.00 Nov.6-15617-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido en venta a los señores Florentino Ponte y Raúl Cal el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904. interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1951. — MIGUEL ANGEL RONDAN. — Florentino Ponte. — Raúl Cal.
$13.60 Nov.6-15606-v nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Alberto Brois y Demetrio Rodríguez el almacén y bar de la calle Isla de Flores N o 1451 Acreedores: Plazo: de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — DANIEL CRUZ — SARA GONZALEZ DE CRUZ.
$14.40 Nov.5-15497-v.nov.26.

...CA NACIONAL DE BOTONES S. A.
...MBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para las ...mbleas general ordinaria y extraordinaria que se efectuarán el 29 de Noviembre próximo a las 11 y 15 y 12 horas respectivamente en nuestro local, calle Cuaró 3154 bis a fin de t...tar los siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea general ordinaria: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Síndico titular y suplente. D) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Orden del día de la asamblea general extraordinaria: A) Aumento de capital. B) Modificación de los estatutos. C) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a ambas asambleas es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Director General.

$24.00 Nov.9-15824-v.nov.20.

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1951, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Br. España 2259, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora. — El Secretario.

$12.00 Nov.9-15911-v.nov.20

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1951, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Br. España 3259, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración del informe y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Regulación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas. — El Secretario.

$20.00 Nov.9-15912-v nov.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Remington Rand Uruguay Limitada", integrada por el señor JOHN A. W. SIMSON y "REMINGTON RAND INC". Capital $ 50.000.00, del que se integró el cincuenta por ciento en efectivo. Giro: importación, exportación, fabricación, compra y venta de máquinas de escribir y toda otra clase de máquinas para oficinas, sistemas de organización, muebles, accesorios, útiles y en general toda otra clase de máquinas, accesorios, efectos y demás, afines o no. Reparación, atención y manutención de toda clase de máquinas y sistemas y los actos y contratos que estimare convenientes. Plazo: diez años. Administración a cargo de don Russell H K. Burg, reemplazándolo en casos de muerte ausencia o incapacidad el señor Cecil H Woodward. Y las demás condiciones que resulten del contrato autorizado por el escribano Walter I. Arévalo el 25 de Octubre último, el que fué inscripto con el N.o 1.180 al folio 925 del Libro 250 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$28.00 Nov.9-15846 v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco. (Valparaíso 1289) prometí vender al señor Bedros Keuchgerian el almacén frutas verduras y lechería sito en la calle República N.o 1847 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951 — SARKIS TCHOPOURIAN.

$12 80 Nov 1.o 15385-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "ROMEU Y GONZALEZ HNOS" —Agencia Ford de Carmelo— lleva a conocimiento de sus clientes y del público en general, que, habiéndose retirado de su Administración y Gerencia los señores don Domingo Romeu y don Guillermo González, ambos cometidos han quedado a cargo exclusivo del consocio señor don Félix González. Con tal motivo, requerimos de todos nuestros acreedores la remisión a breve plazo de sus liquidaciones; y de nuestros clientes la regularización y confirmación de sus cuentas pendientes. — Carmelo, 1.o de Noviembre de 1951. — "Romeu y González Hnos".

$32.00 Nov.9-15845-v.dic.1.o.

AMERICAN TRADING COMPANY LIMITADA

Por documento privado fecha 15 Octubre 1951, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 40 al folio 120 y siguientes del tomo 21 de contratos sociales, los señores Ulrich Kessler y Walter Leonhard Hann constituyeron la sociedad "American Trading Company Limitada", también denominada "Ametra Limitada" Objeto: importación, exportación y representaciones. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5 000 00. integrado el 50 o|o. Plazo Un año prorrogable. Administración: Ambos socios conjuntamente. — Mntevideo, Octubre 30 de 1951

$12.00 Nov 3-15466-v nov.14.

MONTEVIDEO FILM
SOCIEDAD EN COMANDITA

Por escritura privada de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se constituyó la Sociedad en Comandita cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: La producción y distribución de películas cinematográficas de largo y corto metraje, así como también todo lo que tenga relación con la industria del cine en general Domicilio: Montevideo calle Eliauri 1233 Plazo: El plazo por el que se constituye esta Compañía es de un año vencido el cual la Sociedad se entenderá automáticamente prorrogada sin necesidad de nuevo contrato por períodos sucesivos de un año más cada uno salvo aviso de cualquiera de los socios solidarios o de los tenedores de capital comanditario que representen la mayoría del mismo efectuado dos meses antes por lo menos del vencimiento del término vigente Socios y Capital: $ 50.000 00 aportados en la siguiente forma: $ 11 000.00 por el señor Martínez Arboleya: $ 1 000 00 por el señor Francisco de Viana Urtubey y el saldo que asciende a $ 38 000 00 es el fondo comanditario que estará representado por acciones al portador de quinientos pesos cada una. El capital solidario se integra en el acto de constituirse esta Sociedad. y el comanditario a medida que lo resuelvan los socios administradores Administración de la Compañía: A cargo de los socios solidarios está la dirección y administración de la Sociedad y quienes actuarán conjuntamente. Pérdidas y Ganancias: En proporción a los respectivos capitales Balances: anuales. Ejercicio social: 31 diciembre de cada año Disolución: Por cualquiera de os socios Inscripción: En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 269 del folio 796 al folio 800 del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" de fecha Diciembre 27 de 1947 — Montevideo Octubre 11 de 1949.

$48 00 Nov.3-15447-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alfredo Domingo Parada Coralis mi mitad en el comercio de torrefacción de café y anexos, "Frizzera y Parada" ubicado en Garibaldi 2166; la nueva sociedad será "Parada y Compañía" Acreedores en la misma Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo. Junio de 1951. — AURELIO FRIZZERA.

$12 80 Oct.26-15018-v nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 Comunicamos que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Guadalupe N.o 1200 que gira en los ramos de almacén frutas y verduras. a la señora Emilia Yapor de Peyrano Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las referidas oficinas (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 24 de Octubre de 1951 — AURORA LIMA DE DA SILVA — ELBIO DELMIRO DA SILVA — Emilia Yapor de Peyrano.

$19 20 Oct 27-15119-v nov 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. y del artículo 492 del Código de Comercio. comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "DONATTI Y BURGER" que giraba en Trinidad en el ramo de Empresa de Transportes. Acreedores presentarse en la Escribanía Pereira Sánchez en Francisco Fondar 360. Trinidad — Trinidad Octubre 23 de 1951 — Ernesto V Donatti — Walther R Burger.

$19.20 Oct.31-15333-v nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido en venta a la firma Godofredo López y Cía mi establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles. provisión "La Unión" sita en la esquina de las calles 18 de Julio y Pérez Castellano de esta ciudad Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo lugar — Durazno. Setiembre 22 de 1951 — AMERICO RODRIGUEZ.

$24.00 Nov.1.o-15338-v.nov.20.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Naviera Olimar S A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 7 de noviembre de 1951 a las 17 horas en el local de la calle Piedras número 425 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1951 2.o Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico 3.o Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1951 1952 4.o Designar Síndicos titular y suplente 6.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones — El Directorio.

$25 60 Oct 19-14650-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ramón Varela Mato el establecimiento industrial y comercial que gira en el ramo de panadería, instalado en la ciudad de Canelones, en la casa de la calle Rivera N.o 336. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada. dentro del plazo legal — Noviembre 1.o de 1951. — ENRIQUE RODOLFO EISELE PITZER. — MARIA TERESA WEY GALVALICI

$20.40 Nov.8-15780-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña María Orfilia Colotta la farmacia que en este pueblo gira bajo el nombre de "Farmacia Garbarino" y la firma de Carlos Eduardo Garbarino hijo. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Ombúes de Lavalle, Setiembre de 1951. — CARLOS EDUARDO GARBARINO (hijo)

$21.60 Nov'8-15705-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Cufré número 3201, al señor Cándido Ribero Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — JUAN ANTONIO OLIVERA — MARIA ANGELICA YAMIN

$13.60 Nov.9-15728-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MIQUEO Y PEREZ" en los ramos de representaciones agrícolas, continuando en el giro el señor Juan Francisco Miqueo. — San José, 1.o de Noviembre de 1951. — Miguel Angel Pérez Alba.

$24.00 Nov.9-15815-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

.. Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he vendido al señor Francisco Cavalieri Barrera, con fecha 1.o de Setiembre de 1951 las mercaderías y le he arrendado mi comercio que en el ramo de Café y Bar poseo en la calle Rivera N.o 2052 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — AVELINO CURRAIS — Francisco Cavalieri Barrera.

$20 40 Nov.9-15804-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que RODOLFO BORDIGONI, SASSARINI promete vender a Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle Burgues N.o 3302 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951.

$20.40 Nov.9-15869-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Claudio Pedro Guigou, mi comercio que en el ramo de Almacén y Tienda gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento. haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Octubre del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. se hace esta comunicación. debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio. — Villa de Soriano, Noviembre 1.o de 1951. — JOSE LUIS BENTOS.

$24.00 Nov.8-15708-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva en el comercio sito en la calle Camino Redención 7700 que gira en el ramo de Almacén, Bar Surtidor de Nafta, Billar y Bodega siendo la nueva firma JUAN PEDRO COUSTE, JUAN PEDRO COUSTE (hijo) GERONIMO COUSTE. LUIS HUGO COUSTE según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. — Montevideo. Octubre 29 de 1951. — Juan Pedro Couste. Juan Pedro Couste (hijo), Gerónimo Couste Luis Hugo Couste, Angela Di Paolo de Couste.

$25.60 Nov.1 o-15336-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he arrendado las máquinas, útiles e instalaciones de mi comercio que gira en el ramo de café y baar en la calle Miguelete N.o 1430 al señor Benjamin Greoles Torregaza. A los efectos a que dieran lugar se hacen las presentes publicaciones — Montevideo. Octubre 25 de 1951. — JULIO GROSSO REPETTO. — NELLY CHIOSONI DE GROSSO. — Benjamín Greoles Torregaza

$20 40 Oct.29-15191-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1529 Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio N.o 1748 que gira en el ramo de provisión al señor Florentino Fernández. Acreedores presentarse en el referido comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 26 de 1951. — ARTIGAS OSORES OLIVERA — ALIRA VARGAS DE OSORES — Florentino Fernández.

$20 40 Oct 29-15213-v.nov.17.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Primer llamado

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Noviembre a las 10 horas en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, quinta sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general: 3.o) Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de esta asamblea.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deben registrar las acciones hasta tres días antes de fijada la fecha de la asamblea. — El Directorio

$19.20 Nov.9-15918-v.nov.17.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de Noviembre de 1951, a la hora 10 y 30 en el local de la sociedad, Avda 18 de Julio N.o 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1 o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51. 3 o Renovación del Directorio Elección de 4 miembros 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Fijación de la remuneración del Síndico. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — E! Directorio

$25.20 Nov.10-15973-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gladys y Rubens D'Ottone, mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y mercería, situada en la calle Piedras N.o 501 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio — ANTONIO V. D'OTTONE.

$16.00 Nov.9-15818-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco. (Valparaíso N o 1259) prometí vender a la señora María Elena Maciel de Fleitas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Pasaje de la Vía N o 578 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 5 de 1951 — MARIA TERESA ARDENDE DE SANDALI.

$20.40 Nov.10-15892-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa IMPRESORA PARAFINADORA URUGUAYA Curiel y Curiel instalada en la calle Helvecia 4135 en el ramo de impresión y parafinación en papel ha prometido en venta su activo y pasivo a "Industria Papelera Uruguaya S. A." Los acreedores deberán presentarse en Ipusa, Paraguay 1902. — Ultimo Curiel y Jorge Curiel.

$24 00 Oct.22-14779-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Comunicamos que el señor Feliciano Roldán constituye sociedad colectiva en el comercio que gira en el ramo de bar y anexos, sito en la calle Oficial 5 N.o 3439 que giraba en esta plaza, bajo la firma de LUCIANO ALADINO LOPEZ La nueva firma será de López y Roldán a contar de esta fecha Todos los que se consideren acreedores contra el señor Luciano A. López sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos en nuestras Oficinas De acuerdo a la ley de la materia se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 19 de Octubre de 1951 — Luciano Aladino López. — Feliciano Roldán

$32.00 Oct.22-14841-v.nov.14.

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de C. Y. C. U. S. A. para el asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a la hora 16 en el local social, calle 25 de Mayo 595 (Minas) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Examen del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la memoria anual. 2.o Propuesta de distribución de utilidades, elevada por el Directorio. — Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus respectivas acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — Minas, 7 de Noviembre de 1951. — El Directorio.

$15.00 Nov.9-15828-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre 1904), que David Galemire prometió vender a Violeta G. de Cadranel, la que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería establecida en la calle Rivera 2628 Acreedores presentarse en Sarandí 510 escritorio 2-3 (contador Víctor Junio). — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — DAVID GALEMIRE

$19.20 Oct.26-15037-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Olivera de García y Quintela de Fernández" bazar y ferretería de la calle Rivera N o 4240 Activo y pasivo a cargo de Concepción Olivera de García. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — MARIA LUISA QUINTELA DE FERNANDEZ. — GASTON FERNANDEZ. — Concepción Olivera de García

$12.80 Oct.26-15071-v.nov.14.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria que se celebrá a las 18 horas del día 26 de Noviembre en el local de la Cámara de Industrias (Treinta y Tres N.o 1325) para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta. B) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1950, con el informe de la Comisión Fiscal. C) Designación de la Comisión Fiscal. — Artículo N.o 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, o certificado de depósito bancario de las mismas; en el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones. con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Nota: El registro de las acciones se efectuará en el local de las oficinas calle Treinta y Tres N.o 1420, esc 14 y 15 — Montevideo. Noviembre 6 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Nov 9-15786-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a David Dante Botta Avallone el garage de la Avenida General Garibaldi 1860 Acreedores presentarse al mismo — Montevideo 29 de Octubre de 1951 — ISAAC REIN — SIEGBERT WOHL — ERWIN REIN. — ERICH HIRSCH

$16.00 Oct.31-15324-v.nov.23.

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S. A. (CAJA POPULAR)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S A. (Caja Popular) para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre de 1951 a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en Joaquín Suárez, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario 2.o Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. e informe de la Sindicatura correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 3 o Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente — La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 40). Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria. así como que en el caso de que se hagan representar en la asamblea por un tercero, éste deberá ser accionista (Artículo 2.o decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales). — Joaquín Suárez, Octubre 24 de 1951. — Humberto Perrachón. Presidente. — A. Carlos Dalmás. Secretario

$19.80 Nov 10-15920-v.nov.13.

RESCISION COMPROMISO

Se hace saber a Carlos Páez, o sucesores, promitente comprador de JOSE YGLESIAS y LYBIA D'ANGELO. del solar 16 de la manzana 2. planos agrimensor Ghapuis de Julio 1929 sito en 4.a Sección Judicial de Canelones que al no pagar las cuotas en el plazo fijado. caducó la promesa con arreglo a artículo 10 ley 9 099 — Yglesias. — Treinta y Tres 1420, escritorio 34.

$18.00 Oct.26-15031-v.nov.13

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S. A. (CAJA POPULAR)
CONVOCATORIA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 40. 41 y 49 de los estatutos sociales y en mérito a no haberse alcanzado el quórum reglamentario en la asamblea citada para el 31 de Octubre de 1951, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular)" para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre de 1951 a las 16 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2 o Reforma de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 9.o, 13, 15, 18 43 y 48 de los estatutos sociales — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como que en el caso de que se hagan representar en la asamblea por un tercero éste deberá ser accionista. (Artículo 2.o decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales) — Joaquín Suárez, Octubre 31 de 1951. J Humberto Perrachón Presidente. — A Carlos Dalmas, Secretario.

$18.00 Nov.10-15921-v.nov.13.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "EL LAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por acta privada protocolizada por el escribano Jorge Placenza Harriague el 10 de Julio de 1951, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 16 al folio 45 y siguiente del tomo 21 se ha disuelto totalmente "Estancia El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada" Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 470 4.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904

$32.00 Oct.23-14869-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pereiro, almacén de comestibles, bebidas alcohólicas bar y billar establecido en San Martín 3149, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — HECTOR MANUEL ANDRADE LISTA. — VIOLETA SOUTO DE ANDRADE. — RAUL ANDRADE LISTA.

$19 20 Oct.26-15058-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón el bar y bebidas alcohólicas establecido en Tristán Narvaja 1599, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ — DOLORES RABUÑAL DE GONZALEZ.

$19.20 Oct.26-15059-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Antonio Illas Fernández el bar y bebidas alcohólicas establecido en Capurro 852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — PEDRO JOSEPH TOS.

$12.30 Oct.26-15060-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Marcelina Fernández de García y José María García García, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Williman 802, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — JOSE ALONSO HUERTA — MARIA EMMA DODINO DE ALONSO.

$19.20 Oct.26-15061-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Oscar Guerra González, el almacén de comestibles establecido en calle Joaquín Suárez —San Jacinto— (Departamento de Canelones), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 22 de 1951 — HUGO HIPOLITO PEREYRA YARDINO — MARY BASSIGNANO DE PEREYRA — JUAN MUSSO SPATOLA. — CARMEN MORENO DE MUSSO.

$19.20 Oct.26-15062-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cereido" R. Cereido y Cía Solís 1460, prometimos vender a Belarmino Framil e Isaac Valiñas el café y bar de la calle Buenos Aires N.o 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — JOSE AGUIRRE ACASUSO — PASTORA VAZQUEZ DE AGUIRRE — MANUEL ROMAR. — DELIA NOVAS DE ROMAR.

$19.20 Oct.26-15070v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García Pérez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San José 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — ALEJANDRO YEREGUI AZCONA. — JUAN GONDAR ACUÑA — VIOLETA BLANCA CONTRERAS DE GONDAR.

$19 20 Oct 26-15057-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el 27 de Julio de 1951 ante el escribano Antonio Antía Errandonea, se disolvió la sociedad comanditaria "MESA Y COMPAÑIA" que explotaba la "Farmacia Moya" ubicada en Uruguay 1877 retirándose la socia María Antonia Mesa. El otro socio Néstor Moya comanditario formó con la señorita Emma Myriam Moya socia colectiva la sociedad comanditaria "Moya y Cía" que explotará la indicada "Farmacia Moya". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1951.

$19.20 Oct.26-v.15019-v.nov.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que "FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO S. A." cedieron a la "Tiger Company", Santiago Bordelongue y Daniel Supervielle, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Louisiana" Uso de la firma social los señores don Santiago Bordelongue, don Daniel Supervielle, don Enrique Shaw y don Luis Berthelemy (dos conjuntamente) según escritura otorgada en Montevideo el 8 de Octubre de 1952 ante el escribano Pedro Ortega, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15542-v.nov.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que FINANCIERA SHAW Y CIA S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO S. A." cedieron a "Tiger Company" don Santiago Bordelongue y don Daniel Supervielle, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Oregón" según escritura otorgada ante el escribano Pedro Ortega con fecha 8 de Octubre de 1951 en Montevideo, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Octubre de 1951. Uso de la firma social los señores Santiago Bordelongue, Daniel Supervielle, Enrique Shaw y Luis Barthelemy, dos de ellos conjuntamente.

$16.00 Nov.5-15541-v.nov.15.

CUERINTAM LIMITADA
DECRETO LEY 8992

Se constituyó con intervención del escribano Diamantino Méndez el 3 de Octubre corriente y se inscribió el 25 en el Registro P. de Comercio (Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con el N.o 24, libro 21 Socios: HERIBERTO SONNENBERG y HERMINIA HIRSCH DE SONNENBERG Capital: pesos 5 000.00 $ 3.000 00 el señor Sonnenberg y pesos 2 000 00 la señora Hirsch de Sonnenberg. (Integrado: 50 o|o). Objeto: importación, exportación y compraventa de mercaderías Administración: a cargo indistinto de ambos socios. Asambleas y balances anuales. Plazo: 3 años con prórroga automática Pérdidas y ganancias: proporcionales a los aportes. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15506-v.nov.15.

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S A.", a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1951 a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del inciso A) del artículo 45 de los estatutos de la sociedad y proposición del Directorio de aplicar esta modificación al ejercicio en curso 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de 5 días a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$24.00 Nov 5-15538-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que a partir del 31 del corriente mes, se ha convenido disolver parcialmente la Sociedad "ARGACHA HNOS. Y CIA" que gira en la Colonia Rossel Rius de este Departamento siguiendo con la firma "Argachá Hnos" y en los ramos de carpintería herrería y radio-reparaciones los socios Juan Carlos, Wáshington y Obrien Argachá y retirándose la socia comanditaria Dorotea Visitación Herrera de Argachá y el socio comanditado Ramón Angel Argachá. — Sarandí del Yí, Octubre 16 de 1951 — Juan Carlos Argachá — Wáshington Argachá — Obrien Argachá. — Ramón Angel Argachá. — Visitación Herrera de Argachá.

$32 00 Oct.24-14930-v.nov.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que "Financiera Shaw y Cía. S. A." y "Financiera de Montevideo, S. A." cedieron a "Tiger Company" don Santiago Bordelongue y don Daniel Supervielle, la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Alabama". Uso de la firma social a cargo de los señores don Santiago Bordelongue, don Daniel Supervielle, don Luis Berthelemy y don Enrique Shaw dos conjuntamente. Según escritura ante el escribano Pedro Ortega otorgada en Montevideo, el 8 de Octubre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15544-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta el comercio en el ramo de carnicería denominada "La Constancia" a don Evaristo Mirabal. Los acreedores pueden presentarse dentro de los términos legales en la escribanía de don Matías L. Ormaechea, en este pueblo, a los efectos de la ley 26 de Setiembre d 1904. — José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — Lavalleja, Setiembre 29 de 1951. — MANUEL ESTEVEZ.

$21.60 Nov.5-15545-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que bajo ramos generales, gira en este pueblo bajo la razón social "Selem Hnos." Pueden los acreedores presentar sus documentos en dichos comercios o en la escribanía de don Matías L. Ormaechea. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez. — Setiembre 1.o de 1951. — EDUARDO SELEM.

$21.60 Nov.5-15546-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el quince del mes en curso, ha quedado disuelta la sociedad que gira bajo la razón social "LOPEZ GARCIA Y RODRIGUEZ" sita en la localidad de Arroyo Grande, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar el socio Florencio Rodríguez y del activo y pasivo el socio Ramón López García. Acreedores dentro de los treinta días, en el domicilio social. — Arroyo Grande, Octubre 15 de 1951. — Ramón López García — Florencio Rodríguez.

$24.00 Nov.5-15512-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cereido", R. Cereido y Cía Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Sobral y Manuel Acuña, el café, bar y restaurant de la calle Río Negro N.o 1699 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — EUGENIO LAMELA. — BLANCA CHANS DE LAMELA. — MANUEL LAMELA. — ISABEL PUGLISI DE LAMELA.

$14.40 Nov.5-15496-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que "Técnica Uruguaya S. A.", en liquidación, con comercio de óptica, fotografía, Rayos X, etc., con domicilio en la calle Convención 1449, de esta ciudad, ha prometido vender su activo y pasivo a "Monarca S. A." Las cuentas deben ser presentadas en Convención 1449 "Técnica Uruguaya S. A." (en liquidación). "Monarca S. A.". — Montevideo, Octubre 30 de 1951.

$21 60 Nov.5-15495-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio en los ramos de ropería, almacén, despacho de bebidas y ramas anexas, ubicada en Sánchez Grande, 4.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Paysandú Octubre 20 de 1951 — JOSE A. OLIVERA.

$24 00 Nov.1 o-15344-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que los esposos Julio César Farías y MARIA HAYDEE LACUEVA, han prometido vender a la señora Ofelia Acciari de Blanco, la casa de comercio que poseen en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 1335 bis y que gira en el ramo de "fiambrería, lechería, frutas y verduras". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Próspero Bovino" calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — JULIO CESAR FARIAS — MARIA HAYDEE LACUEVA. — Ofelia Acciari de Blanco.

$32.00 Nov.3-15416-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León el 24 de Octubre de 1951, los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "ALONSO Y CIA." que giraba en esta ciudad en los ramos de tienda y anexos, haciéndose cargo del activo y del Pasivo resultantes, doña María Elena Bastreri de Alonso. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Acreedores en 18 de Julio esquina 19 de Abril. — Rocha, Octubre 25|951.

$32.00 Nov.3-15468-v.nov.26.

MOSCA H.nos S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Para la asamblea general ordinaria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria del cuarto ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1951, a las 19.30 horas, en el local de la calle Guayabos N.o 1571, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para integrar las comisiones de quórum y escrutinio. 2.o Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta. 3.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades — Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en los escritorios sociales, calle Guayabos N.o 1571, durante las horas de oficina. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — El Directorio.

$10.80 Nov.10-15917-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Enriqueta Lanata de Marini el lavadero mecánico-individual "Higiénic" sito en esta ciudad Veinticinco de Setiembre N.o 2872. Acreedores presentarse en el mismo negocio, en término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VELIA VALGOI.

$13 60 Oct.23-14876-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Nicolás Laureano y Francisco Eulogio Rivero el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas gira en las inmediaciones de Juanicó, kilómetro 34 de la carretera Canelones - Montevideo. Acreedores presentarse en el local de dicho comercio — Canelones, 30 de Octubre de 1951 — CLAUDIO ELIAS NANDIN. — SIBIDA PASCUALA FUENTES.

$24.00 Nov.10-15925-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el garaje y existencias ubicado en la calle Colonia N.o 1527 a don Bernardo Sas, emplazándose a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1428 con los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE MARIA VIGORITO — INES MARGARITA TARLERA DE VIGORITO.

$20.40 Nov.10-15915-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Orlando Luis Rolando Oliva, comercio ramo de baar y adicional alcohólica, situado en calle Rivera N.o 325, contiguo Cine Palace. Acreedores presentarse calle Rivera 333. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 22 de Octubre de 1951 — CEFERINO J. PEREZ — OTELIA SANDRO DE PEREZ. — Orlando Rolando.

$12 80 Oct.27-15134-v.nov.15

TERRENOS DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que a pedido de un grupo de accionistas (según el artículo 12 de los estatutos sociales) tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1951 a las 16 horas, en la sede social 25 de Mayo 477, esc. 11 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Revocación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria, de 18 de Octubre de 1950, por la cual se dispuso la disolución de la sociedad. 2) Nombramiento de nuevo Directorio. 3) Estudio y pronunciamiento de cualquier punto que la asamblea juzgue conveniente considerar para la total reorganización de la Sociedad. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$7.20 Nov.10-15930-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la estación de servicio de la Avenida Italia 4095 esquina Mitabal. Acreedores en Ituzaingó 1369, escritorio 6, escribano García. — (Fdo.): JUAN MURA.

$8.00 Oct.24-14990-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Teniente Galeano 854 en el ramo de hornos de ladrillos bajo la razón de Herbert Guttmann Francisco Blanco Nicolás Marmecha y Eusebio De León haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eusebio De León según ley 26/9/904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — HERBERT GUTTMANN — FRANCISCO BLANCO — NICOLAS MARMECHA. — Eusebio De León.

$28.40 Oct.30-15244-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31 de Octubre último clausuré el establecimiento de mi propiedad de "Almacén de Comestibles y Adicional Bebidas Fermentadas" ubicado en Barros Blancos, 16.a sección judicial de Canelones, en la esquina de la carretera a Maldonado y carretera a Fábrica Vega Helguera. Los que se consideren acreedores presentarse en mi comercio de la ciudad de Pando, calles Garibaldi y Doctor Baltasar Brum. — CARLOS AGUIRRE.

$12.00 Nov.8-15729-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ocsic, Francisco Pansera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Agop Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Jaime Zudañez 2474, en el ramo de tintorería Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo los indicados señores — Montevideo 26 de Octubre de 1951 — ASDOUR TCHEKMEDJIAN — Agop Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz.

$20 40 Oct.30 15232-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Félix Castro Alvarez y Eugenio César Fernández, el comercio en los ramos panadería y anexos (Panadería Los Treinta y Tres "33") sito en calle Washington Beltrán N.o 1030 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía Perdomo, Rodó N.o 581. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Minas Octubre 18 de 1951. — MANUEL AMADO ARAUJO.

$27 20 Oct.23-14859-v.nov.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Rodolfo Nelson Grove, hace saber al comercio y al público que por documento subscripto el 30 de Octubre del año en curso y protocolizado con esa misma fecha en el Registro del escribano Alfredo Paolillo, me he retirado de la sociedad de hecho que tenía con el señor Roberto Fernández Oria, denominada "O.T.I.C." con sede en la calle Juncal N.o 1414 escritorio 17 y que tenía por objeto transacciones inmobiliarias, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo y del cumplimiento de obligaciones pendientes, el socio Roberto Fernández Oria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita para que se presente a la sede social, todos los acreedores y aquellas personas que tengan contratos pendientes de realización con los justificativos de sus derechos, a fin de hacer efectivos sus créditos o regularizar la situación creada por dicha disolución — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — RODOLFO NELSON GROVE.

48.00 Nov.7.15760-v.nov.29.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la subscripción de $ 310.000.00 (trescientos diez mil pesos m/n.) saldo del capital autorizado de la Sociedad. Se previene que los que no hagan uso de la opción que establece el artículo 7.o de los estatutos, pierden todo derecho a la subscripción, en cuyo caso los sobrantes se colocarán entre otros interesados — Noviembre de 1951.

$12 60 Nov.10-15967-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Hago saber que vendí una cuota parte de mi capital en la "Fábrica de Cortinas Venecianas" Eduardo Acevedo 1638 al señor Pedro Beltrame, con quien constituyó la sociedad colectiva "Luis Sorrentino y Cía." Acreedores en el mismo domicilio — LUIS SORRENTINO.

$13 60 Oct.22-14871-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Manuel Caamaño Leis el almacén y bar sito en calle Spencer N.o 4642 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 15 de 1951 — ANTONIO COTELO MARTINEZ — JULIO BLANCO — ANGELA BLANCO DE COTELO — TERESA SOTOLONGO DE BLANCO.

$20 40 Oct.22-14872-v.nov.12

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Nutrias Uruguayas S. A. (Nusa)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada: Nutrias Uruguayas S. A. (Nusa) cuyos artículos se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio: Acta N.o 1. — A los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las quince horas, reunidos los señores cuyas firmas lucen al pié de esta acta, resuelven de común acuerdo proceder a la fundación de una Sociedad Anónima por acciones la que se dedicará a realizar las operaciones autorizadas por los estatutos y las leyes del país bajo la denominación de Nutrias Uruguayas Sociedad Anónima. Después de un cambio de ideas se aprobaron los estatutos de esa Sociedad que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de Nutrias Uruguayas Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que funcionará de acuerdo con los presentes estatutos, las disposiciones del Código de Comercio y las demás leyes vigentes en el país.

Art. 2.o. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en otras ciudades o pueblos del país o en el extranjero siendo en tales casos esos lugares también domicilios de la Sociedad pero solamente para los actos y asuntos que tengan relación con ellos.

Art. 3.o. La Sociedad tiene por objeto: A) Fomentar las industrias agro-pecuarias y particularmente el cuidado y cría de las nutrias y demás especies peliferas del Uruguay y desarrollar en todos sus aspectos las industrias derivadas; B) Implantar y explotar con tal finalidad establecimientos agrícolas o ganaderos, criaderos de animales peliferos y curtiembres propios; C) Industrializar y comercializar la producción propia o la ajena de nutrias y pieles de nutrias y de otros animales peliferos; D) Criar nutrias y cualquier otro animal pelifero, comprar, vender, importar o exportar y curtir pieles de nutrias o de cualquier otro animal pelifero; E) Formar criaderos de nutrias para la Sociedad o para venderlos a terceros y administrarlos y explotarlos bajo el régimen de aparcería; F) Dedicarse a toda clase de actividad comercial o industrial de carácter rural o no relacionado con la nutria y demás animales peliferos, sus pieles y sus subproductos; G) Adquirir para los fines indicados en los apartados anteriores los inmuebles que sean necesarios, venderlos o prometerlos en venta, fraccionados o no en las condiciones, plazos, modos y formas de pago que determine el Directorio; H) Arrendar y subarrendar inmuebles con los fines especificados en los incisos anteriores; I) Fomentar, financiar, participar o asociarse con otras personas o sociedades para desarrollar actividades iguales o congruentes con las mencionadas más arriba y mantener y explotar criaderos de nutrias en condominio con terceros y vender cuotas partes indivisas de los mismos a personas ajenas a la Sociedad; J) Intervenir como agentes, comisionistas o representantes de otras personas o sociedades que se dediquen a negocios similares; K) Comprar y vender bienes raíces, aceptar acciones para adquirirlos, gravarlos con derechos reales o tomarlos o darlos en arrendamiento o aparcería.

Art. 4.o. Para dar cumplimiento a los fines que acaban de especificarse la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras sin distinción alguna relacionados con las finalidades de la Sociedad.

Art. 5.o. La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de los presentes estatutos. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución especial de la asamblea extraordinaria de accionistas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o. El capital inicial de la Sociedad será de cien mil pesos ($ 100.000.00) divididos en mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una que se emitirán en títulos al portador.

Art. 7.o. La forma de emisión, el plazo y las condiciones para la subscripción e integración de acciones serán establecidos por el Directorio.

Art. 8.o. Las acciones serán indivisibles, emitidas al portador y llevarán necesariamente las firmas del Presidente y Secretario. Las mismas personas firmarán también el talonario correspondiente a cada acción y se hará constar en él el número, valor y fecha de la emisión.

Art 9.o. No se entregará el título definitivo de las acciones a los subscriptores de las mismas hasta tanto no hayan sido integradas en su totalidad. Mientras el subscriptor se encuentre en esa situación la Sociedad le expedirá boletos o certificados nominativos provisorios por las cantidades pagadas. Dichos boletos o certificados nominativos provisorios no podrán ser transferidos sin autorización del Directorio.

Art. 10 Los subscriptores de acciones deberán sujetarse a la forma y plazo de pagos que fije el Directorio. Los que no integren el importe de las acciones dentro de dichos plazos perderán todos sus derechos y las sumas que hubieren abonado, dando además, la mora del subscriptor a la Sociedad el derecho a declarar sin ningún efecto, para ella, la subscripción, o a pedir, si lo desea, el cumplimiento del contrato de subscripción, siendo en tal caso suficiente título ejecutivo (por el saldo impago) el certificado de subscripción.

Art. 11. La subscripción de las acciones o la posesión de las mismas importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y obliga a acatar y cumplir las resoluciones de la asamblea o del Directorio de la Sociedad cuando fueran adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 12. Los certificados provisorios y los títulos definitivos de una o más acciones se reputarán indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconocerá más que un propietario por cada título o certificado. Los copropietarios de un título están en consecuencia, obligados a hacerse representar por una sola persona. En el caso de que el propietario del o de aquellos títulos o certificados fuese una persona jurídica, representará a ésta cualquier persona que acredite poder hacerlo legalmente.

CAPITULO III

Del Directorio y sus cometidos

Artículo 13. La Sociedad estará regida y administrada por un Directorio integrado por accionistas y compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes que serán elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccional.

Art. 14. Cada Directorio designará de su seno inmediatamente después de constituirse, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario. También podrá designar un Director-Gerente General y un Tesorero. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante en el Directorio, este organismo se integrará convocando al suplente que corresponda siguiendo el orden de colocación de la lista de suplentes respectiva.

Art. 15. Los Directores ejercerán personalmente sus cargos, permanecerán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelectos una o más veces y continuarán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos miembros electos.

Art. 16. El Directorio, cuando lo juzgue conveniente, podrá otorgar licencia a sus miembros y en este caso como en el de ausencia u otro impedimento temporario, el Directorio resolverá si debe o no convocar al suplente.

Art. 17. Si se agotara la lista de suplentes y fuera necesario designar nuevos suplentes, se convocará a la asamblea general extraordinaria para ese efecto.

Art. 18. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de veinte acciones por lo menos. Tales acciones se depositarán a la orden de la Sociedad en la caja social o en un Banco que designe el Directorio mientras dure el mandato del Director y hasta la realización de la asamblea de accionistas que deberá considerar la gestión del Directorio en que actuó dicho Director.

Art. 19. El Directorio sesionará con un "quórum" mínimo de tres de sus miembros y en este caso sus decisiones deberán ser tomadas por unanimidad de votos; en los demás casos, por simple mayoría, salvo que por los estatutos o la ley reclamen un número especial de votantes. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez por mes por convocatoria del Presidente, de dos Directores o del Síndico mediante citación de Secretaría. En los casos de ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente la reunión será presidida por el miembro que designe el Directorio.

Art. 20. Cuando hubiese empate en el Directorio, relativo a la votación de cualquier asunto, éste será aplazado para la próxima sesión y si aún en ésta hubiera empate, el Presidente o quien haga sus veces decidirá, pues su voto en este caso, se contará por dos.

Art. 21. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 22. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para administrar, gobernar, regir y dirigir los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de contralor de la asamblea general y del Síndico. Corresponderá, además de lo expuesto al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones que tome; B) Crear empleos, nombrar y separar empleados y obreros pudiendo delegar esa facultad en el Gerente o Administrador de la Sociedad; C) Determinar los gastos de administración; D) Efectuar las publicaciones periódicas que las leyes determinen; E) Nombrar apoderados con las facultades consignadas en el artículo ciento setenta del Código de Procedimiento Civil, así como revocar los poderes que otorgue; F) Vender, comprar, hipotecar, permutar, prendar, hacer tradición y otorgar las escrituras pertinentes con todas las cláusulas de estilo,. G) Solicitar préstamos y otorgar los documentos necesarios; H) Constituir y cancelar gravámenes; I) Para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la Sociedad se necesitará cinco votos conformes; J) Celebrar contratos de arrendamiento y anticresis; K) Celebrar judicial o extrajudicialmente cuanto se adeudare a la Sociedad; L) Adquirir participación en negocios vinculados con el objeto de la Sociedad, dando cuenta a la asamblea en su primera reunión; Ll) Comparecer por sí o por otros ante cualesquiera autoridades administrativas o judiciales y promover demandas o contestarlas interponiendo recursos, excepciones y defensas siguiendo los juicios en todas las instancias admitidas por derecho; M) Transar y desistir de las acciones o excepciones instauradas; N) Encargar a cualquiera de los Directores determinada gestión que estime conveniente en beneficio de la sociedad, determinando sus atribuciones así como declararlas terminadas en cualquier momento; O) Abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, endosar, aceptar, firmar protestar vales, pagarés y demás documentos comerciales o civiles de crédito. Los cheques contra los Bancos sobre fondos propios o en descubierto, deberán ser subscriptos por el Presidente y el Secretario conjuntamente o por dos personas designadas expresamente por el Directorio también conjuntamente; P) Resolver todo lo que se relacione con la colocación de acciones, emisión de nuevas series dentro del capital autorizado por la asamblea general de accionistas y la forma de integrarlas; Q) Convocar y presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y confeccionar el orden del día que tratarán éstas; R) Incluir en el orden del día cualquier asunto que sea solicitado por accionistas que representen la tercera parte del capital integrado; S) Dictar los reglamentos por los cuales deba regirse la marcha interna de la sociedad; T) Crear y establecer sucursales o agencias a que se refiere el artículo 2.o de estos estatutos; U) Preparar y presentar a la asamblea el proyecto de reparto de utilidades; W) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que ellas mismas impliquen; X) Ejercer todos los poderes del mandatario general con facultades de administrador general salvo lo que esté expresamente encomendado a la asamblea de accionistas y las limitaciones impuestas por estos estatutos y por la ley: Y) Resolver los casos no previstos y autorizar actos no determinados por estos estatutos siempre que se relacionen directamente o indirectamente con los fines de la sociedad y se encuentren dentro de la ley.

Art. 23. Las actividades de los Directores serán remuneradas y firmarán un libro de asistencia al entrar en sesión.

Art. 24. Por falta de asistencia, sin que quedare justificada la causa, a seis sesiones continuas o a diez alternadas en el transcurso de un año, los Directores omisos quedarán cesantes en sus funciones.

Art. 25 En caso de agotarse la lista de suplentes el Directorio designará, hasta nueva elección de suplentes que practicará la asamblea general entre los accionistas, a los que deban sustituir a los Directores por licencia, ausencia, renuncia o deceso, si lo juzgara necesario.

Art. 26. Durante el término de su mandato los Directores sólo podrán ser removidos en los casos de ineptitud física, moral o legal superviniente. La asamblea general convocada especialmente deberá resolver inapelablemente al respecto por dos tercios de votos.

Art. 27. El Directorio en caso de impedimento del Presidente, Tesorero o Secretario, podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, subscriba las escrituras y documentos relacionados con su giro.

CAPITULO IV

Del Presidente, Tesorero, Secretario y Síndico

Artículo 28. Las atribuciones del Presidente son A) Presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias o extraordinarias; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio; C) Representar a la sociedad conjuntamente con el Secretario o (en caso de faltar éste) con el miembro del Directorio que se designe, en juicio o fuera de juicio y en todos los actos y contratos de la sociedad; D) Firmar conjuntamente con el Tesorero o (en caso de faltar éste) con el miembro que el Directorio designe, todas las órdenes de pago a nombre de la sociedad, siendo ambos solidariamente responsables de las órdenes que se expidan sin autorización del Directorio o sin la correspondiente constancia en actas.

Artículo 29 El Tesorero es el encargado de la custodia de todos los fondos sociales. Son deberes del Tesorero: A) Depositar o hacer depositar los fondos sociales en uno o más Bancos a nombre de la sociedad y de acuerdo con lo que disponga el Directorio; B) Librar órdenes contra los fondos sociales conjuntamente con el Presidente.

Art. 30. Son obligaciones del Secretario: A) Redactar las actas de las reuniones del Consejo Directivo y de las asambleas de accionistas y la memoria anual; B) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos y contratos de la sociedad; C) Custodiar los libros, documentos y papeles de la sociedad.

Art. 31. El Síndico durará cuatro años en el desempeño de sus funciones, será designado en la misma forma y conjuntamente con los miembros del Directorio y podrá ser reelecto como éstos.

Art. 32. Los cometidos del Síndico son: A) Vigilar la cuenta de ingresos y egresos de la sociedad y sus comprobantes; B) Denunciar al Directorio cualquier irregularidad que notare en la contabilidad de la sociedad sin perjuicio de denunciarla oportunamente a la asamblea. C) Informar a la asamblea de accionistas sobre la memoria y el balance que debe presentar el Directorio, aconsejando su aprobación o rechazo; D) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y de estos estatutos; E) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo considere necesario.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 33. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 34. Las asambleas ordinarias se reunirán todos los años dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social en el local, día y hora que señale el Directorio y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de miembros del Directorio y Síndico cuando correspondiere; C) Considerar cualquier otro asunto establecido en la orden del día por el Directorio o a pedido del Síndico.

Art. 35. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario o por iniciativa del Síndico o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá proceder a la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 36. En las asambleas no se podrá tratar otros asuntos que los establecidos en el orden del día confeccionada por el Directorio o pedida por el Síndico o por los accionistas, en su caso.

Art. 37. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificar los depósitos bancarios de las mismas a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 38. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario mediante la entrega de una carta poder siempre que él no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad. Una persona no podrá representar a más de un accionista.

Art. 39. La convocatoria a asamblea (ordinaria o extraordinaria) se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo con diez días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para su realización debiendo establecer dicha convocatoria la orden del día y la fecha, hora y local en donde se reunirá.

Artículo 40. Las asambleas quedarán legítimamente constituídas quince minutos después de la hora señalada para su convocatoria Pa-

ra celebrar la asamblea se necesita en el primer llamado un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos excepto para considerar los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909 y otros previstos en estos estatutos.

Art. 41. En el caso de no lograrse quórum deberá realizarse una segunda convocatoria en la misma forma que la primera haciéndose notar su calidad de segunda convocatoria con transcripción del artculo siguiente

Art. 42. En esta segunda asamblea se sesionará sea cual sea el número de accionistas presentes y el número de acciones que éstos representen.

Art. 43. Reunida legalmente la asamblea podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que al terminar cada sesión anuncie en voz alta el Presidente si nnecesidad de nuevas convocatorias ni publicaciones.

Art. 44. Las votaciones serán públicas.

Art. 45. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el miembro del Directorio que elijan los presentes y en caso de ausencia por el accionista que designe la asamblea. El que presida la asamblea tendrá voz y voto teniendo doble voto en caso de empate. Nombrará además a los accionistas escrutadores (que no podrán ser miembros del Directorio) encargados de verificar el número de concurrentes, el capital que representan y los votos que los corresponden.

Art. 46. Cuando se trate de los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, será necesario, para tomar resoluciones el voto favorable de los socios presentes que representen por lo menos el setenta por ciento del capital integrado.

Art. 47. Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un Libro de Actas siendo firmadas por el que presidió la asamblea, el Secretario y por dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 48. Las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, podrán celebrarse sin necesidad de ser convocadas por edictos siempre que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Bastará en tal caso el aviso a la Inspección General de Hacienda cuarenta y ocho horas antes de la asamblea

Art. 49. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

CAPITULO VI

Del balance

Artículo 50. El primer ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. En lo sucesivo los ejercicios económicos empezarán el día primero de Enero y se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 51. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance general del Activo y Pasivo basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al Síndico acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad.

CAPITULO VII

Artículo 52. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de haber hecho las amortizaciones y previsiones razonables y adecuadas a juicio del Directorio, serán distribuídas del siguiente modo: A) Cinco por ciento para el fondo de reserva. Esta reserva dejará de efectuarse cuando alcance al diez por ciento del capital emitido y se volverá a realizer en cualquier momento en que resulte disminuída o no alcance a ese diez por ciento. B) La suma que la asamblea general ordinaría tendrá la facultad de fijar para ser distribuída por el Directorio entre los empleados de la Compañía en la forma que estime conveniente; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir nuevas reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas como dividendo en proporción a lo integrado por cada uno o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 53. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los tres años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro caducarán de pleno derecho a favor de la sociedad

CAPITULO VIII

De la disolución

Artículo 54. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo de su constitución si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo: B) Por cualquier causa prevista en las leyes y C) Por decisión de la asamblea. La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones transitorias

Artículo 55. El primer Directorio que tendrá todas las facultades y atribuciones conferidas por estos estatutos al Directorio elegido por la asamblea de accionistas se constituye con las siguientes personas: Pedro Pablo Berro, Carlos Frick Davie, Francisco de Ferrari, Ricardo Vázquez, Juan Carlos Vidiella Serratosa, Miguel De León y Libertario Bregante. Actuará como Síndico el señor Jeremías Olivera Guani.

Art. 56. El primer Directorio designará de su seno en la primera sesión que realice al Presidente, Secretario y Tesorero. Sus miembros y el Síndico durarán cinco años en sus funciones y continuarán sus mandatos hasta que las nuevas autoridades se hagan cargo de sus puestos. Podrán ser reelectos y la asamblea ordinaria de accionistos determinará si deben percibir dietas fijándolas en caso afirmativo.

Art. 57. Las vacantes que se produzcon durante el mandato del primer Directorio serán llesadas por éste.

Art. 58. El doctor Francisco De Ferrari y el señor Juan Carlos Vidiella Serratosa conjunta o separadamente gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y obtención de la personería jurídica pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones que sean necesarias. Deberán asimismo proceder a la inscripción de los estatutos y su publicación en la forma prevenida por las leyes de la materia. Siendo las trece horas digo, las diecisiete horas se dió por terminada la sesión. Y para constancia de todo lo actuado se firma la presente acta en la fecha indicada y esta ciudad de Montevideo. — L. Bregante. — Pedro P. Berro. — Fco. De Ferrari. — J. C. Vidiella. — Miguel De León.

Hugo Bascans, escrigano: Certifico que: A) Tengo ante mí el libro de acta de fundación y organización de Nutrias Uruguayas, Sociedad Anónima y lo que antecede es copia fiel de sus estatutos que se hallan contenidos de fojas uno a quince del mencionado libro, y las cuales fueron debidamente rubricades por el suscripto; B) Al pié de dichos estatutos lucen las firmas que dicen: L. Bregante, Pedro P. Berro, Fco. De Ferrari, J. C. Vidiella, Miguel De León, las cuales son auténticas y fueron puestas por lo sseñores de mi conocimiento Libertario Bregante, Pedro Pablo Berro, Francisco De Ferrari, Juan Carlos Vidiella Serratosa y Miguel De León, los cuales son orientales, mayores de edad, de estado casado, con excepción del último nombrado que es divorciado de sus únicas nupcias, de esta vecindad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Hugo Bascans, Escribano. — (Hay un sello que dice: Hugo Bascans, Escrigano. Montevideo).

Copia: Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Francisco de Ferrari y Juan Carlos Vidiella Serratosa, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 937, sexto piso, en representación de la Sociedad Anónima "Nutrias Uruguayas S. A.", según consta en el acta de constitución de dicha Sociedad cuya testimonio debidamente certificado por el escribano público Hugo Bascans, acompañamos, facultados especialmente para esta gestión, nos presentamos al señor Ministro y solicitamos; previos los trámites de estilo: A) Se aprueben los estatutos que acompañamos correspondientes a Nutrias Uruguayas S. A.; B) Se reconozca a la referida entidad como persona jurídica y C) Se ordene la expedición de testimonio de este escrito y de los dictámenes y resoluciones que recaigan, así como la devolución del acta testimoniada que acompajamos. Con tal motivo, saludamos a usted muy atte. — (Fdo.). Francisco De Ferrari. — Juan Carlos Vidiella.

Ministerio de Haciendo. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cine, Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Nutrias Uruguayas S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 26. Al establecerse que "los Directores sólo podrán ser removidos en los casos de ineptitud física, moral o legal superviniente", no se ha tenido en cuenta, que por el artículo 24, se fija tamgién como causal de cesantía en las funciones de los Directores, su falta de asistencia "a seis sesiones continuas o a diez alternadas en el transcurso de un año". Sería conveinente establecer concordancio entre ambas disposiciones.

Artículo 48. Donde dice: "Inspección General de Hacienda", deberá expresarse: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Artículo 53. El plazo para la prescripción de los dividendos no podrán ser inferior a cuatro años (artículo 1019 del Código de Comercio). Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Itnerino División. Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Vista a los interesados, quienes deberán eqpresar la redacción de los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Francisco de Ferrari y Juan C. Vidiella Serratosa en el expediente N.o 422|1|951 relacionado con los estatutos de Nutrias Uruguayas S. A. al señor Ministro decimos: Que aceptando y prestando nuestra conformidad a las fundadas observaciones hechas por la Inspección General de Hocienda, venimos a dar a continuación la nueva redacción de los artículos observados.

Artículo 26. Durante el término de su mandato los Directores podrán ser removidos en los casos de ineptitud física, moral o legal superviniente. La asamblea general, convocada especialmente deberá resolver inapelablemente al rspecto por dos tercios de votos.

Artículo 48. Las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias podrán celebrarse sin necesidad de ser convocadas por edictos, siempre que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Bastará en tal caso el aviso a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas cuarenta y ocho horas antes de la asamblea.

Artículo 53. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, caducarán de pleno derecho a favor de la Sociedad. En consecuencia, sírvase el señor Ministro aprobar con las modificaciones indicadas los estatutos de la Sociedad en cuya representación comparecemos. Con tal motivo, saludamos al señor Ministro con nuestra más alta consideración. — (Fdo.): Francisco De Ferrari. — Juan C. Vidiella.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 26, 48 y 53, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Nutrias Uruguayas S. A." de esta Capital, pues así no contrarian nuestra legislación vibente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda, y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, lo resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1 o) del Código de Comercio, debiendo efestuarse las publicociones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1925. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — (Fdo): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Nutrias Uruguayas" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de las industrias agropecuarias y especialmente, la cría de nutrias y demás especies peliferas de nuestro país y la comercialización de sus productos; participar en otras empresas de índole similar o intervenir como agentes, comisionistas o representantes de las mismas; 2 o) Su capital autorizado será de cien mil pesos (pesos 100 000.00); 3:o) A fs. 15 y vuelta de estas actuaciones los interesados, aceptando salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda modificaron los artículos 26 48 y 53: Considerando: los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación: con la precitada oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. el Presidente de la República Resuelve: Aprobar los estatutos de Nutrias Uruguayas Sociedad Anónima con las modificaciones ya mencionadas y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciines legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicaglesi Fíjase un pla-

zo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 4 de 1951. (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Francisco de Ferrari y Juan Carlos Vidiella Serratosa, constituyendo domicilio en Mercedes 937, piso 6.o, al señor Juez nos presentamos y decimos: Que como resulta de los testimonios adjuntos el Poder Ejecutivo ha concedido personería jurídica a la sociedad anónima "Nutrias Uruguayas S. A." (N.U.S.A.). Que de los referidos estatutos surge además que estamos autorizados para realizar la presente gestión. (Artículo 58). Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1.o Que nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2.o Que se decrete la inscripción de los estatutos de "Nutrias Uruguayas S. A." (N.U.S.A.) en el Registro Público de Comercio (Artículo 407 del Código de Comercio). 3.o Que se ordenen la publicación de estilo, se entreguen los desgloses pertinentes y los edictos a cualquiera de los comparecientes, se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, y se expidan los testimonios correspondientes. 4.o Que se sirva disponer que oportunamente sean rubricados los libros que se presentarán. 5.o Que también se sirva disponer la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los siguientes datos, en el orden establecido en el artículo 34 del Código de Comercio: 1.o Resulta del acta de constitución y de los artículos 1.o y 55 del estatuto. 2.o Resulta de los artículos 3.o y 4.o del estatuto. 3.o Montevideo, calle Mercedes 937, piso 6.o. 4.o No existe Gerente ni factor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. Otrosí pedimos: Que de ser necesario, se habilite la próxima feria judicial al sólo efecto de efectuarse las publicaciones. Será justicia. (Fdo.): Francisco de Ferrari. — J. C. Vidiella.

Presentado con los estatutos hoy catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno. (Fdo.): Calcagno.

Tomé razón con el N.o 997 al F.o 224 del L.o 40 de Conocimientos. Conste. (Fdo.): Calcagno.

Montevideo, 14 de junio de 1951. — Al despacho del señor Juez. (Fdo.): Calcagno.

N.o 3447. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Por presentado y por domicilio el constituído. Vista al M. Público. Al otrosí: Como se pide. (Fdo.): Achard. — Pérez Montebruno.

Montevideo, 22 de Junio de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. (Fdo.): Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 2554 — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 22 de 1951. (Fdo.): Julio C. Espínola.

Montevideo, 23 de junio de 1951. Recibido hoy. Conste. (Fdo.): Calcagno.

Montevideo, 23 de junio de 1951 — Al despacho del señor Juez. (Fdo.): Calcagno.

N.o 9027. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de "Nutrias Uruguayas Sociedad Anónima" y a la nombrada sociedad impetrante respectivamente. A sus efectos, remítanse los autos. Y devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Acreditadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense los tributos pagados, háganse los desgloses del caso y archívese. (Fdo.): José Pedro Achard. — Pérez Montebruno.

Montevideo, Junio 29 de 1951. — A sus efectos, se remiten al Registro de Comercio a cargo de Civil 2.o. Conste. (Fdo.): Calcagno.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 34 del folio 224 y siguientes del Libro N.o 36 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Agosto 10 de 1951. (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Inscripta con el N.o 23 al folio 8 del Libro N.o 28 de Matrícula de Comerciantes. Conste. (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 240.00 — 14861.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Inscripción de los estatutos de "Casa Merello Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Casa Merello Sociedad Anónima", solicitando la siguiente inscripción:

Acta de constitución de: "Casa Merello S. A.". — En Pueblo Lorenzo Geyres, undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante el subscripto Escribano comparecen: don José María Merello, casado con María Carmen Nolla; don Otto Julio Holzman, casado con Benigna Margarita Elhordoy; don Domingo Sierra Olaso, casado con Lilia Buero; don Pedro Wáshington Iluzzi, casado con Elida Esther Rivero, y don Gregorio Ziminov, casado con Eudosia Kirichenko. Los comparecientes son uruguayos con excepción del señor Ziminov que es ruso, mayores de edad y vecinos de la localidad. Y dicen que: A) Han convenido constituir una sociedad de carácter anónima, para los fines establecidos en los estatutos que más adelante se transcriben; y B) Aprueban íntegramente dichos estatutos que regirán la sociedad y cuyo texto es el que se transcribe a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Denominación. Bajo la denominación de "Casa Merello Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes vigentes.

Art. 2.o Domicilio. La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en Pueblo Lorenzo Geyres, undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República y en el exterior.

Art. 3.o Duración. La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

TITULO II

Objeto social

Artículo 4.o Objeto. La Sociedad tendrá por objeto principal realizar total o parcialmente, directa o indirectamente por cuenta propia y|o de terceros, en el país o fuera de él, las siguientes operaciones: A) Compra y venta, comisiones y representaciones de artículos de almacén, tienda, ferretería, bazar, maquinarias e implementos agrícolas, ganaderos e industriales, cereales y oleaginosos; B) Exportar e importar cualquier materia prima o producto elaborado; C) Efectuar todos los actos lícitos que tiendan al mejor desarrollo de sus fines primordiales y sean necesarios para cumplirlos.

TITULO III

Capital social, acciones, subscripciones, e integración de acciones

Artículo 5.o Capital. La Sociedad se iniciará con un capital de cien mil ($ 100.000.00) pesos. El Directorio por acuerdo unánime de sus miembros podrá elevar dicho capital hasta quinientos mil ($ 500.000.00) pesos, recabándose previamente a cada aumento la aprobación del Poder Ejecutivo, en cuyas circunstancias se abonarán los impuestos respectivos. El expresado capital será dividido en series de acciones de cien mil ($ 100.000.00) pesos cada una. No se podrá lanzar a la subscripción nueva emisión hasta tanto no se hubiere integrado totalmente la anterior.

Art. 6.o Acciones e indivisibilidad de títulos. Las acciones serán al portador y tendrán un valor nominal de cien (100.00) pesos. Los títulos y los certificados provisorios de las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que representan deberán ser asumidos por un solo titular.

Art. 7.o Certificados nominativos. Las acciones no integradas y los títulos no emitidos se documentarán en certificados nominativos, los que se asentarán en un libro rubricado al efecto. Su transferencia deberá ser autorizada por el Directorio y hecha de acuerdo a las formalidades prescriptas por el artículo 414 del Código de Comercio.

Art. 8.o Derecho de preferencia en nuevas emisiones. Los accionistas que fueran poseedores de acciones de la entidad, tendrán derecho de preferencia en la subscripción de las nuevas emisiones en la proporción de dichos valores mobiliarios. En caso de que algún accionista no hiciera uso de tal derecho dentro del plazo que fije el Directorio, las acciones serán colocadas en la forma que este órgano lo considere más conveniente.

Art. 9.o Valor de títulos, forma y plazo de integración. El Directorio tiene las más amplias facultades para emitir títulos representativos de una o más acciones y resolver sobre la fecha y forma de subscripción e integración de las mismas, con la única limitación prevista en estos estatutos.

Art. 10. Mora. El subscriptor caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo fijado para la integración, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna. El Directorio podrá intimar judicialmente el pago de lo adeudado, capital e intereses punitorios, o bien dará por caducados los derechos del subscriptor moroso, en cuyo caso quedarán las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad sin intervención judicial alguna. Los intereses punitorios serán regulados al tipo que cobre el Banco República en cuenta corriente a la fecha de la mora.

Art. 11. Imperio de las normas estatutarias. La subscripción o posesión de acciones de la compañía implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones posteriores y decisiones adoptadas conforme a ellos y de acuerdo a las leyes del país, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Art. 12. Pérdida o sustracción de acciones. En caso de pérdida o sustracción de acciones o controversia sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial de la que se le hubiere notificado debidamente.

TITULO IV

Organización administrativa

Artículo 13. Gobierno, dirección y control. La Sociedad será gobernada, dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) La asamblea de accionistas; B) El Directorio; C) La Sindicatura.

TITULO V

Asambleas generales ordinarias y extraordinarias

CAPITULO I

Disposiciones comunes

Artículo 14. Voluntad social. La asamblea general de accionistas, debidamente constituída tiene plenos derechos para el gobierno de la empresa. Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias.

Art. 15. Convocatorias. Las convocatorias a asambleas se harán por medio de tres (3) publicaciones, como mínimo. Los avisos se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la ciudad de Paysandú, indicando lugar, fecha y hora en que se hará la reunión, con expresión del orden del día. Las publicaciones se iniciarán cuando menos con diez días de anticipación a la fecha.

Art. 16. Orden del día. El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. Podrá incluirse en dicho orden todo otro asunto que haya propuesto el Síndico o un número de accionistas que representen, por lo menos el veinte (20) por ciento del capital integrado. La propuesta deberá fundamentarse por escrito que se dirigirá al Directorio antes de iniciarse las publicaciones.

Art. 17. Asuntos a tratar. En las asambleas sólo podrá deliberarse o tomarse acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria, salvo el caso de que en el acto estuviese representada la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Constitución. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, media hora después de la hora fijada para la reunión, fuere cual fuere el número de accionistas presentes y capital representado, salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos.

Art. 19. Requisito de asistencia. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la Institución bancaria en que se encuentren depositadas. La Secretaría entregará una boleta de entrada a la asamblea, haciendo constar el número de acciones y su numeración y el número de votos a que tiene derecho.

Art. 20. Representación de accionistas. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios, mediante una simple carta poder en la que deberá establecerse en forma clara y categórica la institución del mandato conferido. El Delegado o representante sólo podrá representar a un solo accionista. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico ni los empleados de la Entidad.

Art. 21. Votación. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas los votos se computarán en la proporción de un voto cada dos mil quinientos (pesos

2.500.00) pesos valor nominal de acciones. Ningún asambleísta podrá reunir por sí y/o por representación más de seis votos. Los accionistas que no alcanzaren el mínimo establecido tendrán voz pero no tendrán votos. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no se computarán a los efectos del voto.

Art. 22. Presidente y Secretario. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vice y en ausencia de ambos por el Director designado por este Organo y en último caso por el asambleísta que se elija de entre ellos. Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio y en su ausencia, el accionista designado por la asamblea.

Art. 23. Sistema de votación. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos.

Art. 24. Comisión Escrutadora. En las asambleas se designará una Comisión Escrutadora de tres miembros a fin de controlar el número de accionistas, capital y votos presentes.

Art. 25. Actas. Las resoluciones de las asambleas serán documentadas en actas asentadas en un libro rubricado al efecto, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y un asambleísta elegido a ese fin.

Art. 26. Convocatoria efectuada por el Síndico. El Síndico convocará a asamblea cuando lo omitiera el Directorio y en los casos previstos por los artículos 28 y 45.

CAPITULO II

Asambleas generales ordinarias

Artículo 27. Constitución. Las asambleas generales ordinarias se constituirán todos los años dentro de los noventa días siguientes al término del ejercicio social y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balance general anual, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros e informe del Síndico. B) Considerar el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio y fijar la remuneración del Síndico. C) Elección de Directores, Síndico y suplentes si correspondiera en el período de la convocatoria. D) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

CAPITULO III

Asambleas generales extraordinarias

Artículo 28. Convocatoria. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico. B) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá convocarla dentro de los treinta días de formulada la petición.

TITULO IV

Administración y fiscalización

CAPITULO I

Directorio

Artículo 29. Organización. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de cinco (5) titulares, nombrados por la asamblea general ordinaria. Dicho número podrá ser reducido hasta tres (3) o elevado hasta siete (7) miembros por resolución de la misma asamblea. Conjuntamente con los titulares se nombrarán igual número de suplentes.

Art. 30. Condiciones requeridas para ser Director. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista de la Entidad y caucionar a su favor cinco mil pesos ($ 5.000.00), valor nominal, de acciones de su emisión, y libre de toda afectación, en garantía del fiel cumplimiento de su mandato. Estos valores no podrán ser liberados sino después de aprobado el balance correspondiente al último ejercicio de su actuación, aceptada la renuncia o justificado el impedimento para actuar.

Art. 31. Actuación de los Directores. Los Directores —titulares y suplentes— durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente. Los miembros reemplazados no podrán abandonar sus puestos hasta que no se hagan cargo de los suyos sus reemplazantes.

Art. 32. Distribución de cargos. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario en la primera sesión posterior al acto eleccionario correspondiente a la renovación de sus miembros.

Art. 33. Régimen de suplentes. Cuando el Directorio se desintegre por cualquier causa se dejará constancia en actas de tal hecho, convocándose el suplente respectivo, siguiendo el orden preferencial. Si vacara la Presidencia, su puesto será ocupado por el Vice y el cargo de éste será llenado conforme a las reglas del inciso anterior. Las sustituciones precitadas durarán hasta que se hagan cargo de sus puestos sus reemplazantes o hasta completar el término de su mandato.

Art. 34. Sesiones del Directorio. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes y en todos los casos que el Presidente lo juzgare necesario o a pedido de cualquiera de sus miembros.

Art. 35. Quórum. El "quórum" mínimo para sesionar será el de la simple mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas, salvo el caso previsto en el artículo 5.o y 38 por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el Presidente.

Art. 36. Actas. Las resoluciones se documentarán en actas asentadas en un libro rubricado al efecto y serán firmadas por el Presidente y Secretario, una vez aprobadas por el Directorio en la sesión siguiente. Los Directores discordes podrán hacer constar sus discrepancias.

Art. 37. Facultades del Directorio. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la Sociedad sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo negocio, operaciones, o gestiones aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades pueda considerarse limitativa. Por consiguiente y por vía de ejemplo podrá: 1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc. Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, y acciones; tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda inclusive la agraria y la industrial, caución, warrants, anticresis, o garantías flotantes; 2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales. Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, hacer tradición de lo enajenado, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; 3) Novaciones, remisiones, etc. Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y/o esperas; 4) Créditos, cuentas corrientes, etc. Solicitar créditos, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; 5) Operaciones sobre documentos comerciales. Girar, aceptar, endosar, avalar, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; 6) Contratos y actos jurídicos. Celebrar firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con cualquier persona, sociedad, estado, municipio, repartición administrativa o ente autónomo situado dentro o fuera del país así como cualquier Banco del Estado provincial, municipal, mixto o privado radicado en el interior o exterior de la República; 7) Mandatos. Ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandatos. 8) Nombramientos y destitución de empleados. Nombrar y destituir los empleados y obreros de sus dependencias, determinando en el primer caso, sus deberes, retribuciones o remuneraciones que crea convenientes; 9) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona. 10) Operaciones sobre empresas. Formar, absorver y liquidar sociedades civiles y comerciales y adquirir el activo o el activo y pasivo de empresas comerciales o industriales; 11) Privilegios y marcas de fábrica, etc. Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y/o monopolios; 12) Garantías. Acordar garantías. 13) Arbitraje. Comprometer en árbitros o árbitros arbitradores y amigables componedores; 14) Cuestiones judiciales y administrativas. Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; 15) Manejo de dinero y correspondencia. Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; 16) Directores delegados, apoderados, etc. Nombrar o destituir de su seno o fuera de él, confiriéndoles las facultades de administración, poder, retribución y habilitación que juzgare más conveniente uno o más gerentes, apoderados, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y demás empleados. Si el nombramiento recayera en miembros del Directorio el hecho, así como la remuneración fijada deberá ser comunicado a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realizare; 17) Cumplimiento de los estatutos. Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos; 18) Emisión de acciones. Fijar época y forma de pago de las acciones; resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidas por estos estatutos; 19) Convocatoria de asambleas. Convocar a las asambleas, redactar las correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estados de pérdidas y ganancias y demás estados financieros e informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades; fijar la época de pago de los dividendos; 20) Debentures. Emitir obligaciones o debentures ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la asamblea general.
[illegible]

Art. 38. Mayorías y quórums. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad será necesario que la resolución del Directorio sea tomada con un mínimo de votos conformes de la simple mayoría de sus miembros componentes más uno.

Art. 39. Uso de la firma social. Ningún documento u obligación será válido si no está firmado conjuntamente por el Presidente y Secretario, salvo los casos de mandato expresamente previstos por estos estatutos.

CAPITULO II

Del Presidente

Artículo 40. Atribuciones. El Presidente es el representante del Directorio, correspondiéndole especialmente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; B) Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos y acciones en que deba intervenir, debiendo su firma ser acompañada por la del Secretario; C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la próxima sesión; D) Hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias correspondientes y ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO III

Del Vicepresidente

Artículo 41. Deberes y facultades. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con iguales deberes y facultades en caso de ausencia o impedimento de cualquier clase. (artículo 33).

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo 42. Deberes y facultades. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen del Directorio y de las asambleas; B) Redactar las actas de las asambleas y del Directorio; C) Tener a su cargo la custodia del archivo, libro de actas del Directorio y de las asambleas y cualquier otro documento que le sea confiado; D) Redactar la memoria anual y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio.

Art. 43. Secretario Ad-hoc. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio que éste designe en caso de ausencia por cualquier causa.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 44. Fiscalización. La fiscalización de la marcha de la Sociedad corresponderá a un Síndico quien será nombrado anualmente, así como el suplente respectivo, por la asamblea general debiendo recaer dichos nombramientos en Contadores titulados. El Síndico y su suplente podrán ser reelectos.

Art. 45. Atribuciones. Son deberes y facultades del Síndico las siguientes: A) Examinar por lo menos cada tres meses los

libros y documentos de la Sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales. B) Asistir, teniendo voz pero no voto a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente. C) Fiscalizar la Administración de la Sociedad, verificando con frecuencia el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. D) Dictaminar sobre la memoria e inventario y el balance presentados por el Directorio, debiendo formular previamente ante éste las observaciones que esos documentos le merecieren, sin perjuicio de informar luego a la asamblea. E) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad. F) Verificar el cumplimiento de los estatutos en lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas. G) En general velar por que el Directorio cumpla las leyes, los estatutos y los Reglamentos de la Sociedad.

Art. 46 La remuneración por sus servicios será fijada anualmente por la asamblea.

CAPITULO VI

Elecciones

Artículo 47. Listas. La elección del Directorio y Síndico a que se refieren los artículos 29 y 44 se hará con voto firmado y lista completa. Las listas deberán ser necesariamente impresas y contendrán los nombres de los candidatos a miembros del Directorio Síndico y suplentes. Los candidatos deberán firmar una lista a los efectos de su inscripción en virtud del artículo siguiente.

Art. 48. Inscripción de listas. Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con tres (3) días de anticipación por lo menos, al acto eleccionario. Podrán presentar listas: A) El Directorio. B) Un número de accionistas no menor de cinco y que representen más de diez votos. En el momento de presentación de las listas se labrará acta que será firmada por el Secretario y una de las personas que las presenten.

Art. 49. Comisión Escrutadora. El escrutinio estará a cargo de la Comisión a que alude el artículo 24. Dicha Comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes. La proclamación de candidatos corresponderá a la lista más votada.

TITULO VII

Ejercicio económico, balance general, dividendos, etc.

Artículo 50 Ejercicio económico. El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año

Art. 51. Balance general. Anualmente el Directorio formulará un balance general, inventario general estimativo y demás estados financieros, dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio económico. Estados que, conjuntamente con la memoria anual sobre la situación de los negocios sociales e informe del Síndico, quedarán en la Gerencia a disposición de los accionistas desde la primera publicación de la convocatoria a asamblea general ordinaria

Art. 52. Utilidades líquidas. Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, entretenimiento y amortización de los valores del activo fijo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio.

Art. 53. Distribución. Las utilidades líquidas se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes: A) Diez (10) por ciento para la constitución de un fondo de reserva. B) tres (3) por ciento para remunerar al Presidente C) Tres (3) por ciento para remunerar al Secretario D) uno y medio (1 1|2) por ciento para remunerar a cada uno de los demás miembros del Directorio. E) El porcentaje que la asamblea destine cuando así lo crea conveniente para remunerar al Síndico por su actuación. F) El saldo constituirá el dividendo

Art. 54. Dividendos proporcionales. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo "prorrata temporaria" y en proporción al importe satisfecho por el subscriptor

Art. 55 Fecha de pago de los dividendos. Una vez aprobados por la asamblea el balance general y la distribución de utilidades, el Directorio anunciará a los accionistas el pago de dividendos en la forma que lo crea más conveniente.

Art. 56 Prescripción de dividendos Los dividendos prescribirán a los cuatro (4) años de la fecha fijada para su pago, en cuyo caso pasarán a incrementar el fondo de reserva de la Sociedad.

Art. 57 Dividendos provisorios El Directorio podrá disponer con el consentimiento del Síndico, el pago de dividendos provisorios como anticipo de los definitivos correspondientes del ejercicio, siempre que lo permita el resultado de los negocios sociales.

TITULO VIII

Reforma de los estatutos

Artículo 58. Quórums especiales. Para la reforma o modificación de los presentes estatutos, incluso los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909, será necesario la resolución tomada por la mayoría de votos de accionistas representativos por lo menos, del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado.

TITULO IX

Artículo 59. Disolución. La Sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea no decide prorrogarla en virtud de lo dispuesto por el artículo 58. B) Por cualquier causa prevista en las disposiciones legales vigente. C) Por decisión de una asamblea extraordinaria convocada en virtud del citado artículo.

TITULO X

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 60. Primer Directorio. El primer Directorio está constituído en la forma siguiente: Titulares: Domingo Sierra Olaso, José María Merello, Pedro Wáshington Luizzi, Otto Holzmann y Gregorio Ziminov. Los cargos de Presidente y Secretario serán desempeñados respectivamente por Domingo Sierra Olaso y Otto Holzmann. Suplentes: Carlos Luis Holzmann, Francisco Gamarra, Pedro Isabelino Liuzzi, Alberto Augusto Holzmann y Osvaldo Sierra Olaso.

Art. 61. Primera Sindicatura. La primera Sindicatura está representada por el Contador Aldo Bulanti Ríos.

Art. 62. Primer ejercicio económico. La Sociedad iniciará su primer ejercicio económico el 1.o de Abril de 1951 haciéndose cargo del activo y pasivo de la Empresa que viene desarrollando sus actividades bajo la razón social de "Bercianos y Cía.", y lo cerrará el 30 de Junio de 1952.

Artículo 63. Gestiones de constitución. Se faculta a los señores Félix Boix y Contador Aldo Bulante Ríos para que conjunta o separamente realicen las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificacoines, adiciones y supresiones que le sean exigidas y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su publicación en la forma prescripta por las leyes de la materia. Y yo escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes: B) Esta acta se extiende en once fojas de papel sellado de un peso cada una Serie A números cien mil novecientos noventa y cuatro; cien mil trescientos sesenta y siete inclusive, cien mil trescientos setenta, cien mil trescientos sesenta y ocho y doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho: C) A solicitud de los comparecéintes agregaré esta acta a mi Registro de Protocolizaciones: D) Leo este instrumento y los comparecientes así lo otorgan y firman por ante mí Doy fé — José María Merello. — Gregorio Ziminov. — Pedro W Liuzzi. — Otto Holzmann. — Dgo Sierra Olaso. — Jorge A. Piriz, Escribano.

N.o uno En la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad con lo solicitado por los otorgantes de la misma, agrego a mi Registro de Protocolizaciones del folio uno al folio doce, el acta de constitución de la sociedad "Casa Merello Sociedad Anónima", extendida en once fojas de papel sellado Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se extiende el actual año — Jorge A Piriz.

Es copia de su original que obra agregado a mi registro de protocolizaciones del corriente año, para la sociedad "Casa Merello Sociedad Anónima" la expido en doce fojas de papel sellado de un peso cada una y la sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Copia. — Montevideo. 22 de Junio de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Félix Boix y Aldo Bulanti Ríos, constituyendo domicilio legal en la calle Soriano N.o 796, Apto. N.o 9, 5.o piso, al señor Ministro dicen: Que según consta en acta que, testimoniada y protocolizada en forma se acompaña a este escrito, se ha constituído en "Pueblo Lorenzo Geyres" una sociedad anónima denominada "Casa Merello Soceidad Anónima" la que se regirá por los estatutos que elevamos Que de acuerdo con el artículo 63 de los mencionados estatutos y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, solicitan quiera tener a bien autorizar el funcionamiento de la entidad, reconociéndola en el goce de su personería jurídica—, expidiendo los testimonios necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio. Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. (Fdo.): Félix Boix. Credencial Cívica APB N.o 4035. — Aldo Bulanti Ríos Credencial Cívica KBA N.o 3365.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Casa Merello S. A.", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. (Firmado): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División — Julio M. Perdomo, Subdirector.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno Dictamen N.o 1262. Exp. N.o 1403. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Casa Merello S. A." del Departamento de Paysandú, pués no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que se solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, y oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 11 de Abril de 1925 Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a efecto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 24 de 1951. (Firmado): Antonio M. Pittaluga

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Casa Merello S A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando. 1.o Su objeto será la compra y venta, comisiones y representaciones de artículos de almacén, tienda, ferretería, bazar, maquinarias, la importación, exportación y, en general, cualquier acto y|o contrato que se relaciones directamente con el objeto social. 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos. ($ 100.000.00) y podrá ser aumentado por el Directorio hasta quinientos mil pesos. ($ 500.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Casa Merello Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2 230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado Comuníquese y archívese (Firmado) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA"

Es copia conforme. — Montevideo. Agosto 10 de 1951 — H Gorbarán Herrera

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno — Aldo Bulante Ríos, constituyendo domicilio legal en el "Estudio Jurídico" casa N.o 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad, en nombre y representación de "Casa Merello Sociedad Anónima", al señor Juez dice: I) Que con fecha 7 de Agosto de 1951 el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, aprobó los estatutos de "Casa Merello S A.", reconociéndole el goce de su personería jurídica según resulta del testimonio que se adjunta. II) Que de

acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio. III) Que la personería que invoca surge del artículo 63 de los premencionados estatutos. Por lo expuesto al señor Juez impetra: 1.o) Se le tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de la sociedad anónima a que se ha hecho mención y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoca y por constituído el domicilio legal; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, con la publicación de edictos prevenida por la ley: 3.o) Se permita la presentación de las publicaciones sin necesidad de hacerlo con nuevo escrito; 4.o) Que el Juzgado tenga a bien ordenar que, cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, entregándolos al señor Miguel A. Fernández y tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Ruega al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — Aldo Bulante Ríos, Contador Perito Mercantil.

N.o 4409. — Paysandú, Agosto 22 de 1951. Por presentado y constituído domicilio. Vista al señor Fiscal, si no se formulare observación, previa liquidación y reposición de sellados, vuelvan para resolver. — Jorge P. Scremini — Barbé.

Fiscalía Letrada. — Paysandú. — Vista N.o 376. — Señor Juez: Nada tengo que observar en la presente gestión. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1951. — Raúl Abraham.

N.o 5035. — Paysandú, Setiembre 14 de 1951. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal: Decrétase la inscripción solicitada. Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Jorge P. Scremini. — F. Mier Nadal.

Registro Público de Comercio. — Esta inscripción se verificó con el N.o 31 al folio 124 vto. a folio 135 vto. del tomo XX. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Pérez Scremini.

$ 239.00 — 14355.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de los siguientes materiales:

1.000 metros de paño mordoré: 500 metros percalina rayada: 2.000 metros de cretona beige: 2.500 metros de brin verde: 1.000 frazadas de una plaza: 10.000 botones metal grandes: 10.000 botones metal chicos: 1.000 pares de borceguíes: 500 chapas de pecho s|modelo; 500 pares de emblemas de collarín s|modelo; 300 silbatos reglamentarios: 500 cadenillas de seguridad s|modelo.

Las propuestas se presentarán el día 20 del corriente a la hora 10, en la Sección Contrataciones y Suministros calles Yí y San José (quinto piso) donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones.

(Cuenta corriente) Nov.12-23260-v.nov.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 89. Asunto 84|7151. 1er. llamado. Artículos: camisas sport, camisas blancas, pañuelos blancos, ligas, etc., para Cantinas Militares.

Theodulo Iraola y Cía. — 600 camisas tipo sport, media manga, varios colores s|m. Art. N.o 184 a $ 3.57 cada una. 240 camisas tipo sport medio manga varios colores s|m Art. número 203 modelo "Firmelín" a $ 6.83 cada una. 800 camisas tipo sport, media manga, varios gustos, s|m. Art 191 modelo "Firmelinu" a $ 5.35 cada una. (en este artículo en el color marrón ofrece solamente 60 camisas). 400 camisas blancas con manga larga y cuello fijo s|m Art 106 a $ 7.32 cada una 720 pañuelos blancos varios gustos en cajas de 12 unidades s|m "París" a $ 0.70 cada uno.

Pedro Muiño. — 480 camisas tipo sport, media manga en colores surtidos s|m. Art. 10.045 a $ 5.00 cada una. 240 camisas sport media manga en coolres surtidos s|m. Art. 10.064 a $ 7.10 cada una.

Delma S. A. — 240 camisas tipo sport media manga modelo turismo, Serie 13.667 etiqueta verde s|m. colores lisos (blanco, azul, beige 2, gris 3, crema 4) a $ 8.17 cada una. 300 camisas tipo sport media manga, modelo player con grippers s|m. Serie N.o 9.060 etiqueta violeta en coolres lisos (3 azul, 1 crema, 4 verde, 2 beige, 5 gris, 7 arena) a $ 5.96 cada una. 300 camisas blancas con manga larga y cuello fijo (ballena) s|m. "Delma" orden 2.497 etiqueta marrón a $ 6.62 cada una.

Gallo S. C. — 480 pañuelos blancos buena calidad s|m Art 1.477 de 0 m. 46 x 0 m. 47 aprolimados en cajas de 12 unidades a $ 9.80 la docena.

C. M. Civelli. — 480 pares de ligas para hombre buena calidad s|m. Art. 56 $ 9.00 la docena

Frechou Hnos y Labat. — 120 pares de ligas para hombre, buena calidad s|m. Art. N.o 2.245 a $ 14.06 la docena. — Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo Noviembre 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.12-23264-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: Pan dulce, fruta glaceada surtida, turrón de maní, turrón tipo fruta, turrones surtidos, budín inglés, nueces, pasas de uva, pasas de higo, almendras, avellanas, vino tipos oporto, moscatel, jerez y champagne, sidra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles durante las horas de Oficina; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.12-23262-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Aguajane o similar, cepillos para piso, escobas, escobillones, estopa blanca, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, naftalina en escamas, paños para piso, papel higiénico, pomado caoba, plumeros, jabón, jabón sapolio o similar, soda cristal, cepillos, rasquetas, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.12-23265-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 87. Asunto N.o 84|7259. (Segundo llamado). Artículos: Berberechos, atún calamares, langostas, pimienta, pimentón, garbanzos etc., con destino a Cantinas Militares.

Ferro Hnos. S. A. 650 (500 más el 30 o|o) latas de atún s|m marca "Tunjevivo", en aceite de oliva conteniendo cada una 114 gramos neto y 150 gramos bruto a $ 80.50 las cien latas ($ 0 805 cada una).

Compañía de Productos Agrícolas S. A. 200 latos de langosta al natural, con sus respectivas llaves s|m a $ 1.17 cada una. — Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — El Jefe de lo Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.12-23263-nov.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de productos alimenticios envasados, correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.12-23275-v.nov.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Aviso N.o 46

12 de Noviembre de 1951. Hora 17 y 45 Licitación N.o 849. Frutas secas, etc. Plaza, (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.12-23277-v.nov.14.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA N.o H.C. 29

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o H.C. 29. Adquisición de un equipo de aire acondicionado, ha sido prorrogada para el 6 de Diciembre de 1951, a los 9 y 30 horas. Lo Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-23266-v.nov.16.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA N.o H.C. 28

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o H.C. 29. Adquisición de un equipo de Lavandería, ha sido prorrogada para el 30 de Noviembre de 1951, a las 9 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-23267-v.nov.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de materiales y montaje (cerchas metálicas y techo) de una cubierta para un galpón de máquinas, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva y descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección Campos de Práctica y Experimentación, avenida Gral. Eugenio Garzón 809, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Noviembre de 1951 a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida Gral. Eugenio Garzón 780. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.12-23276-v.nov.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 373
Suministro de uniformes para conductores y blusas y gorras para guarda agujas

Se llama a licitación pora el suministro de uniformes para conductores y blusas y gorras para guarda agujas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo N.o 1274.

Los propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veintiséis (26) de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno (1951) a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-23261-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.594|52
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 100.000 kgs. de masa aisladora para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados de energía eléctrica, envasada en recipientes metálicos de 10 a 20 kgs. cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.12-23269-v.nov.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64459. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), solicitan registrar marca, "HALERBRON SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.12-15947-v.nov.22.

ACTA N.o 64460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Anildo Supparo, de Salto (Uruguay), solicitan registrar marca, "VETERINARIA LA RURAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.12-15946-v.nov.22.

ACTA N.o 64461. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barosa Caravia y Cía., por The Maltine Company (EUA), solicitan registrar la marca, "PERTRATE" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.12-15945-v.nov.22.

ACTA N.o 64410. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "TRYPTAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.12-15755-v.nov.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8898. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en unidades de matriz para moldear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo E. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.12-15948-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiados, las fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Ramona Damián de Ravera. Area: 4 hectáreas 2552 m.2 1879. Padrón: 9950 p.
Nombre: Damián Lalinde. Area: 23 hectáreas 8590 m.2 5751. Padrón. 7237 p.
Nombre: Miguel Cabrera: Area: 1 hectárea 1385 m.2 6258. Padrón: 16595 p.
Nombre: Miguel Cabrera. Area: 4 hectáreas 4782 m.2 9710. Padrón: 22025 p.
Nombre: Sotero Burguez. Area: 1 hectárea 8600 m.2 4949. Padrones: 7217 y 7218 ps.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320. por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.12-23268-v nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|951
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 60. Tramo Minas - Pan de Azúcar. Desde Km. 17 a Km. 26.225. (Departamento de Lavalleja y Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 587) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Diciembre de 1951, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-23274-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de ladrillos, tejuelas, caños y otros materiales de desagües, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes de Noviembre a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Noviembre 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.12-23273-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|51
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 38. Demolición y reconstrucción de Puente sobre Arroyo Colorado Grande. (Puente Sontos)" (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387). durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre de 1951, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-23272-v.nov.22.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(AMDET)
Licitación pública N.o 242
Primer llamado

Suministro de hasta 42.000 pies de ivirará, lapacho, y cedro Paraguayo, en vigas.

Fecha de apertura: Diciembre 3 de 1951, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1951. — La Gerencia.

(Cuento corriente) Nov.12-23270-v.nov.12.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(AMDET)
Licitación pública N.o 234
Segundo llamado

Suministro de hasta 2.000 metros de cinta de algodón de 31 8 milímetros de ancho.

Fecha de apertura: Noviembre 19 de 1951, hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-23271-v.nov.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Mon[illegible] de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la ley 8.908 de 26 de Diciembre de 1932 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse

[illegible] se [illegible] se hace escribe a que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"Hago fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 8.908).

Montevideo, Noviembre 12 de 1951

4.a Sección

ALEJANDRO SALO RUBINGER, 39 años, soltero, industrial, rumano, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 868 y JOSEFINA NEBENSCHOSS, 29 años, divorciada, argentina, domiciliada Soriano 868.

9.a Sección

ROLAND NALERIO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yegros 2066 y ADELA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 2966.
ADOLFO JUAN BLENGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pajas Bravas 10105 (Melilla) y RENEE VIOLETA MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6531.
LUCAS MARTIN SORIA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guttemberg 6646 y BLANCA ELSA ACEVEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 2343.

10.a Sección

VICTOR ALBERTO CANETTO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4580 ap. 2 y ELIDA WASSER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4580.
ESTANISLAO HERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramos 4293 y RENEE BAEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4328.
OMAR GREGORIO PIRIZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santander 2073 y CARLOTA MIRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2034.

15.a Sección

MANUEL IGLESIAS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. de María 1120 y NELIDA CAMILA PALUMBO, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada P. de María 1120.
JORGE WALTER FANALI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2042 y MARIA ELSA BAZTERRICA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Charrúa 1914.
NELSON CANESSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 905 y MANON ANGELA CARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 905.
RODRIGO FRANCISCO GONZALEZ, 64 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Guaná 2090 y JUANA ATILIA ALVAREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2090.
ARTIN HAGOPIAN, 27 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado J. Requena 1301 y BERTA BILORIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1301.

18.a Sección

HECTOR PASQUARIELLO VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2344 e INES GOMEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2344.
LUISALDO BORBA, 24 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Chaná 2332 y MARIA GLADYS PEREZ FIGUEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2230.
JORGE ENRIQUE STANHAM, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro F Berro 838 y PAULINA ANA MARIA PIÑEYRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José B Lamas 2968
RAUL MANUEL FERRO ASTRAY 35 años, soltero. médico. oriental, do[illegible]ia-do Juan Paullier 1474 y AMALIA [illegible]N FODERE VALLE, 28 años, soltera, [illegible]en-tal, domiciliada Br. España 2603.
SIGFRIDO OTTO MADFES, [illegible]os, soltero, corredor, rumano, domici[illegible] Ca-nelones 2204, y LUISA ROSENKRA[illegible] 30 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 2204.

19.a Sección

GETSEL ROIZENBERG, 54 años, soltero, panadero, ruso, domiciliado Porongos 2521, y JUANA WAGNER, 52 años, soltera, austríaca, domiciliada Porongos 2521,

VITO SANTINELLI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Municipio 2419 y BELGICA RUVIN CANTERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2225.
FELIX DELLA CORTE, 27 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Cabildo 1977 y GENOVEVA PESANTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 1977.
JOSE MIGUEL CARLOS ARDUSSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2085 y MARIA IRMA ANGELONI, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2085.
MARIO OMAR ETCHART, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Democracia 2112 y AMANDA IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Migueleto 2217.
MIGUEL ALBERTO SALOMON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1798 y JULIANA LUCIA BONILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1798.
JOSEF LEMBERG, 49 años, viudo, corredor, alemán, domiciliado Justicia 1973 bis y PAULA RAQUEL DANIEL, 40 años, divorciada, alemana, domiciliada Justicia 1973.
AMERICO CARBONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2018 y CELIA IRMA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2018.
ISRAEL MORDCHE TISCHLER, 44 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Justicia 1996 y REINA CIREL HOFFNUNG, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 1996.
ROBERTO SOLER, 46 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Martín García 1910 e ISABEL VARELA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1910.

24.a Sección

GUILLERMO MARQUEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Navarra 1921 y REINA ISABEL RODRIGUEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1862.

$2.00 Pl. - v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15990-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ DE MAINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-15974-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15969-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VILASECA BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15962-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de LOLA CARVE URIOSTE o FERMINA DOLORES CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 Noviembre de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15989-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCOIS ABBADIE NAVARRET o FRANCISCO ABBADIE o ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15954-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON BORZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15955-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MARIA MODESTA LEGARRA DE GOLDARACENA o DE DE GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15956-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TALLONE DE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Noviembre 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.12-15943-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARAM DERAGOPIAN y HENAZANT DAVIDIAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparece con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian" y B) En las de nacimiento de ANAHID y VARTHUI DERAGOPIAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Nov.12-15988-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NUÑEZ y de REGINA GOGEASCOA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Muñoz" y "mil ochocientos ochenta y siete", debe decir: "Antonio Núñez" y "mil ochocientos noventa y uno". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.12-15952-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINIA MARTINEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Irmina", debe decir: "Herminia". — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.12-15944-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO MUJICA, FRUCTUOSA ARANA DE MUJICA, BLANCA MUJICA DE FRESIA y AGUEDA MUJICA o MUGICA DE RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 6|1951. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.
$12.00 Nov.12-15950-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LABEQUE y JUAN CARLOS LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15985-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORGAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$8.00 Nov.12-15987-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.12-15957-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SEGUNDO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.12-15958-v.nov 22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "CECILIO TOMAS FERNANDEZ LLANES. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 30 de Octubre de 1951, se decretó la rehabilitación del fallido. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. —
$8.00 Nov.12-15961-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO RIBEIRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Nov.12-15979-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARA BLANCA LUZ y RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM. Rectificación de partidas de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Domingo Piguillem, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Marta Blanca Luz Piguillem: se consignó su nombre como Blanca Marta Luz Piquillén, en vez de Marta Blanca Luz Piguillem; su nacimiento ocurrió el 15 de Setiembre de 1937, en vez del 29 de Julio de 1935; el apellido de sus ascendientes figura como Piquillén, en vez de Piguillem. Partida de nacimiento de Raymundo Carlos Piguillem: aparece como nacido el 1.o de Febrero de 1934, en vez del 15 de Marzo de 1933; su verdadero apellido y el de sus ascendientes es Piguillem y no Piquillén. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 Nov.12-15984-v.nov.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ISABELINO LARA o ISABELINO LEAL. Nombramiento de curador", se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 6951, de fecha 6 del corriente, se discernió a don Celestino Piriz, la curatela del incapaz Isabelino Lara o Isabelino Leal, declarándosele investido de las facultades legales pertinentes y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$2.40 Nov.12-15982-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELISARIO CUELLO e CUELHO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Nov.12-15980-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN MARTINS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Nov.12-15981-v.nov.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA MELIDA KUSTER. Nombramiento de curador: se hace saber que por auto de fecha 11 de Octubre último, se declaró a doña María Mélida Kuster, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo don Eduardo Emilio Kuster. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Nov.12-15983-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "SILVERA JOSE. Quiebra. Incidente fijación de la época de suspensión de pago", se hace saber que por resolución del Juzgado, se fijó el 3 de Marzo de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido José Silvera. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Nov.12-15966-v.nov.22.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados: "Pedranzini de Andion, Rosa y otros contra ACOSTA AVELLANEDA, CARLOS. Ejecución de hipoteca. Lo. 47, Fo. 411", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Victor Hugo Bruno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho ubicado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento compuesta según [illegible] Raúl de Vi-
ta de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve en el que se señala con la letra "A" de una superficie de setecientos cuatro metros sesenta y siete decímetros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: treinta metros veintiocho centímetros de

frente al Oeste a la calle Juan Acosta; veintiséis metros cuarenta centímetros que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Guenoas; veintisiete metros treinta y seis centímetros al Sur a calle proyectada y veintitrés metros diez centímetros al Este limitando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que origine la escritura a otorgarse y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 Nov.12-16041-v.nov.23.

JUAN A. BAFFA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio contra MARIA CELINA BENVENUTO DE LABRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 265), se hace público que el día 5 del mes de Diciembre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que le acceden, situado en el paraje Pocitos, barrio "Tribuna", en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos (N.o 32.682), es parte del solar nueve del plano de Diciembre de 1910, del ingeniero Aquiles Monzani y se designa con el número 4 en otro plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1936, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos noventa y siete, el 24 del mismo mes, de acuerdo al mismo tiene una superficie de cien metros ochenta y cinco centímetros, deslindada así: cinco metros noventa y siete centímetros al Oeste sobre Francisco A. Vidal, estando señalada la puerta del edificio con el número 622 bis —antes 622— veintiún metros ochenta centímetros al Noreste y cinco metros al Sudeste, lindando, respectivamente, con los solares 3 y 1 de propiedad de don Francisco Taranto y Fernando Riet y dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de don Angel Giorello.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en el título de propiedad no existe constancia del pago de arrimos, es decir que no están agregados los recibos de arrimos 3o Que para el caso que el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le relevará de prestar la consignación dispuesta en el acto del remate 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 5.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2.168 Serie B|45) y los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.12-15991-v.nov.23.

RAVINA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de Ravina S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Noviembre de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social de la Avenida Rondeau 1609 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance y la memoria correspondientes al ejercicio 1950|51 e informe del Síndico. 2.o Proyecto y distribución de utilidades. 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.

$18.00 Nov.12-15975-v.nov.16.

EL MAGO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, el Directorio de "El Mago S A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente a las 11 horas en la avenida 18 de Julio N.o 953, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e información del Síndico; 2.o Distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3.o Designación de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta — Para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán regisrtar y depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en avenida 18 de Julio N.o 953, con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.

$10 80 Nov.12-15971-v.nov.14.

HORACIO TORRENDELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, de conformidad con los artículos 17 y siguientes del estatuto, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre en curso en la sede social, Cuareim N.o 2052, a la hora 19 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 5 o, 20, 26 y 28 del estatuto social propuesta por el Directorio; 2.o Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo 24 del estatuto). — Se previene a los señores accionistas que, para poder intervenir en la asamblea deben depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, o sea el 26 del corriente y que se les expedirá la correspondiente constancia que los habilite para concurrir, con determinación del número de votos que a cada acionista corresponda. — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Secretario.

$28.00 Nov.12-15949-v.nov.22.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Autobuses Montevideo Sociedad Anónima" (A. M. S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar la siguiente orden del día:

Memoria, balance anual, informe de la Sindicatura y cuenta de pérdidas y ganancias — Se previe a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y de número de votos para la asamblea, que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 13, hasta el día 27 de Noviembre a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente — Luis S Tammaro, Secretario

$24.00 Nov.12-15939-v.nov.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el No 80 del Fo. 173 y siguientes del Lo. 6, se efectuaron las cesiones de cuotas de Hierromat S. A. a favor de Marcelo Chapt y de Juan P. Faure, a favor de Bruno de Lombahdon, por un importe de $ 5.000.00 cada cesión, así como se unificaron en un solo instrumento, el anterior contrato social y sus respectivas modificaciones, rigiéndose en el futuro la sociedad por las siguientes cláusulas: Nombre: Hierromat S. L. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Limitada). Objeto: Comprar, vender, por cuenta propia o de terceros, toda clase de hierros, aceros y demás mercaderías sin limitación, y realizar en general todo acto o contrato que sea de interés para la sociedad. Plazo: Por tiempo indeterminado, pero los socios podrán apartarse comunicándolo con 90 días de anticipación al vencimiento de cada ejercicio social Capital: $ 600.000.00 aportado íntegramente por los siguientes socios: Hierromat S. A. $ 550.000.00; P. J. Faure, pesos 30.000.00; E. Dupont $ 5.000.00; P. Raúl $ 5.000.00; M. Chapt. $ 5.000.0 y B. de Lombardon $ 5.000.00. Administración: Por todos los socios. Uso de la firma: Dos de los socios. Balances: Anuales al finalizar el ejercicio que vence el 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales. Disidencias: Por arbitraje. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951.

$40.00 Nov.12-15940-v nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad "ARLAS Y PORTA" ha quedado a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Alfredo Arlas, domicilio en Agraciada N.o 386. Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Octubre de 1951. — Alfredo Arlas — Antonio Pedro Porta.

$14.40 Nov.12-15936-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del día diez del mes en curso, el socio Martín Castello se retira de la firma "PICEDA Y CASTELLO" que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta ciudad en el local N.o 222 de la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Silvio Piceda. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación fijándose domicilio en local expresado. — Carmelo, Noviembre 7 de 1951. — Silvio Piceda. — Martín Castello

$32.00 Nov.12-15968-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora MARIA RAGNI DE BARBIERI vendió a su hijo Héctor Barbieri, la parte que heredó de su otro hijo Luis R Barbieri, en la razón social "Barbieri Hnos." que gira en esta ciudad, Avda Gral. Flores N.o 4811, en el ramo de "Ferretería, Pinturería y Bazar" A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio citado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — María Ragni de Barbieri. — Héctor Barbieri.

$32 00 Nov.12-15953-v.dic.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Agua Tónica Paso de los Toros S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	16.580 74
Varios deudores	"	82.824.67
Varias cuentas deudoras	"	422.420.05
Activo fijo: (Propiedades, máquinas, etc.).	"	921.141.36
	$	1.442.966.82

Pasivo—

Varios acreedores	$	39.819.77
Varias cuentas acreedoras	"	638.547.05
Capital integrado	"	764.600 00
	$	1.442.966.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro copiador de cartas rubricado el 22 de Agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 16.20 — 6666.

Kreglinger Ltda. — Cía. Sudamericana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Caja y Bancos	$	8.886.92
Muebles, útiles y rodados	"	47.610.62
Acciones en cartera ..	"	150.200.00
Existencia lanas para embarcar	"	3.252.168.64
Existencia importación en tránsito	"	5.344.43
Marcas y pantentes ..	"	784.25
Garantías depositadas	"	10.030.00

Existencia timbres y sellados	"	639.81
Casa Matriz	"	466.327.65
Existencia materiales importación	"	18.543 48
Cuentas corrientes	"	4.956.003.93
Cuentas de gastos	"	7.500.728 15
	$	16.446.504 49
Cuentas de orden	"	4.236.835.62
	$	20.683.340.11

Haber—

Caja y Bancos	$	3.857.254.60
Casa Matriz	"	725.032.18
Cuentas corrientes	"	4.154.632 23
Cuentas de gastos	"	7.630 596.41
Reservas	"	28.989 07
Capital	"	50.000 00
	$	16.446.504.49
Cuentas de orden	"	4.236.835.62
	$	20.683.340.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro copiador de balances rubricado el 14 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.60 — 6737.

Kreglinger Ltda. — Cía. Sudamericana S. A.

Balance desaldos al 31 de Marzo de 1951

Debe—

Caja y Bancos	$	67.235.13
Muebles, útiles y rodados	"	52.057.48
Acciones en cartera	"	150.200.00
Existencia lanas para embarcar	"	1.764.698.77
Existencia material de enfardelaje	"	13.301.31
Marcas y patentes	"	784.25
Garantías depositadas	"	10.030.00
Existencia timbres y sellados	"	586.71
Casa Matriz	"	466.327.65
Existencia materiales importación	"	90.208.11
Cuentas corrientes	"	3.128.133.82
Cuentas de gastos	"	15.724.063.47
	$	21.467.626.70
Cuentas de orden	"	654.806.31
	$	22.122.433.01

Haber—

Caja y Bancos	$	1.416.575.97
Casa Matriz	"	589.282.18
Cuentas corrientes	"	3.266.847 38
Cuentas de gastos	"	16.116.149 60
Reservas	"	28.771 57
Capital	"	50.000.00
	$	21.467.626 70
Cuentas de orden	"	654.806.31
	$	22.122.433.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 7'10 del libro copiador de balances rubricado el de 14 Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.00 — 6736.

C.A.B.U. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Deudores—

Equipos varios	$	99.421 43
Caja y Bancos	"	6.935.51
Deudores varios, documentos en cartera y al cobro	"	277.800.57
Materias primas, envases, etc.	"	382.791.33
Varias cuentas transitorias	"	2.864 93
Marcas, patentes, privilegios, etc.	"	41.551 54
Acciones	"	2.900 00
Varias cuentas diferenciales	"	197.462 84
Créditos bancarios	"	60.000.00
	$	1.071.728.15

Acreedores—

Capital integrado	$	497.000 00
Capital subscripto	"	100 00
Capital a subscribir	"	2.900 00
Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	3.996.76
Acreedores bancarios y varios	"	104.462.93
Efectos a pagar	"	67.447.90
Varias cuentas acreedoras	"	50.034.12
Productos elaborados	"	285.786.44
Créditos bancarios	"	60.000 00
	$	1.071.728 15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro copiador rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 27.00 — 6655.

Empresa Guillermo Greising S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1949

Saldos deudores—

Inmuebles, instalaciones, vehículos, máquinas, herramientas, muebles, útiles y semovientes	$	177.668 33
Mercaderías y cereales	"	619.510.55
Caja y Bancos	"	32.683.95
Cuentas corrientes deudoras	"	752.659.38
Cuentas deudoras	"	124.967.41
Cuentas de orden	"	42.500.00
	$	1.749.989.62

Saldos acreedores—

Capital integrado y reservas	$	1.005.797.32
Ganancia a repartir	"	13.351 81
Bancos	"	113.779 65
Cuentas corrientes acreedoras	"	569.513.47
Cuentas acreedoras	"	5.047 37
Cuentas de orden	"	42 500 00
	$	1.749.989.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro copiador de balances rubricado el 8 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Colonia.

$ 22.20 — 6726.

Empresa Guillermo Greising S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1950

Saldos deudores—

Inmuebles, construcciones, vehículos, máquinas, herramientas, muebles, útiles y semovientes	$	197.227.47
Mercaderías y cereales	"	490.649.52
Caja y Bancos	"	103.699.02
Cuentas corrientes deudoras	"	624.329.44
Cuentas deudoras	"	231.946 97
Cuentas de orden	"	42.500 00
	$	1.690.352.42

Saldos acreedores—

Capital integrado y reservas	$	1.010.000.00
Ganancia a repartir	"	247.15
Bancos	"	115.107.42
Cuentas corrientes acreedoras	"	507.636.68
Cuentas acreedoras	"	14.861.17
Cuentas de orden	"	42.500.00
	$	1.690.352.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro copiador de balances rubricado el 8 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Colonia.

$ 22.20 — 6725.

Empresa Guillermo Greising S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1950

Saldos deudores—

Inmuebles, construcciones, vehículos, máquinas, herramientas, muebles, útiles y semovientes	$	249.981.50
Mercaderías y cereales	"	435.466 91
Caja y Bancos	"	23.095.02
Cuentas corrientes deudoras	"	682.378.55
Cuentas deudoras	"	343.368 24
Cuentas de orden	"	42.500 00
	$	1.776.790.22

Saldos acreedores—

Capital integrado y reservas	$	1.010.000.00
Ganancias a repartir	"	247.15
Bancos	"	180.838.75
Cuentas corrientes acreedoras	"	532.632.91
Cuentas acreedoras	"	10.571.41
Cuentas de orden	"	42.500.00
	$	1.776.790 22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro copiador de balances rubricado el 8 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Colonia.

$ 22.80 — 6724.

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S. A. (CAJA POPULAR)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1951, A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	30.266.46		
Banco R. O. del Uruguay	"	120.000.00		
Banco La Caja Obrera	"	12.205.36		
Banco de San José — Sucursal Montevideo	"	14.332.63		
Banco Territorial del Uruguay	"	13.485.80	$	190.290.25
Realizable:				
Deuda Pública (valor nominal $ 70.000.00)	$	66.360.00		
Inmuebles	"	106.926.69	"	173.286.69
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	91.060.54		
Documentos descontados	"	24.296.82		
Préstamos a plazo fijo	"	661.142.77		
Préstamos de amortización	"	137.187.75		
Hipotecas amortizables	"	47.045.51		
Deudores Sección Rural	"	144.512.88	"	1.105.246.27
Varios:				
Muebles y útiles	$	4.375.70		
Cheques	"	184.50		
Alcancías	"	800.00	"	5.360.20
			$	1.474.183.41
Cuentas de orden:				
Varia scuentas deudoras			$	270.000.00

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	300.000.00		
Fondo de reserva	"	10.800.00		
Fondo edificio social	"	44.000.00		
Fondo de previsión	"	6.731.25		
Previsión futuros dividendos	"	4.800.00		
Reserva para créditos dudosos	"	2.000.00	$	368.331.25
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes	$	50.084.22		
Depósitos a la vista	"	34.119.00		
Acreedores Sección Rural	"	31.239.36	"	115.442.58
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros	$	652.182.40		
Depósitos a plazo fijo	"	245.561.78	"	897.744.18
Varios:				
Intereses a vencer	$	24.143.46		
Dividendos atrasados	"	5.581.19		
Conting. Fiscales (a disp. Direc.)	"	1.603.69		
Impuestos a pagar	"	6.913.15		
Acreedores varios	"	2.314.70	"	40.556.19
Ganancias y pérdidas:				
Utilidades a distribuir	$	52.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	109.21	"	52.109.21
			$	1.474.183.41
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$	270.000.00

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo ejercicio anterior	$	548.41		
Ingresos:				
Intereses, comisiones y administración de inmuebles	"	129.350.97	$	129.899.38
Egresos:				
Intereses pagados	$	37.325.47		
Gastos de administración	"	23.380.64		
Jubilaciones y A. Familiares	"	3.717.92		
Impuestos y patentes	"	11.334.94		
Amort. muebles y útiles	"	509.24		
Amortización material escritorio	"	736.95		
Amortización alcancías	"	200.00		
Propaganda	"	585.01	"	77.790.17
			$	52.109.21
Saldo a próximo ejercicio			"	109.21
Utilidades a distribuir			$	52.000.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

65 %	Accionistas y Fondos de Previsión distribuídos así:				
	Accion., div. 9 %	$	24.300.00		
	Fondo edificio social	"	8.000.00		
	Previsión fut. dividendos	"	1.200.00		
	Fondo de previsión	"	300.00	$	33.800.00
10 %	Fondo de Reserva			"	5.200.00
19 %	Presidente, Directorio, Síndico y empleados			"	9.880.00
6 %	Instituciones sociales o de beneficencia			"	3.120.00
100 %	de utilidades a distribuir			$	52.000.00

J. Suárez, Setiembre 30 de 1951.

Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás Secretario. — Juan Pedro Davyt, Gerente.

$ 90.00. — 15919.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951

D E B I T O S

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 3.378.055.35	
Maquinarias	" 165.264.51	
Muebles	" 6.793.420.98	
Redes y accesorios	" 7.632.091.99	
Edificios	" 20.464.283.43	
Medios de locomoción	" 232.891.84	
Gastos de instalaciones estudios y proyectos	" 717.079.66	
Deuda condonada	" 25.563.08	
Parque de Vacaciones UTE	" 1.557.590.76	
Inversiones Rione a clasificar	" 85.045.438.40	$ 126.011.680.00
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 20.059.532.06	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 15.211.173.86	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 338.408.08	
Usina Hidroeléctrica del Rincón del Bonete	" 5.694.18	
Talleres trabajos en ejecución al 31-12-950	" 1.736.933.54	
Geología y Minas	" 1.856.678.67	
Ampliaciones	" 966.332.63	
Edificio UTE en construcción	" 3.484.821.24	
Ampliaciones Centrales Telefónicas	" 1.252.735.69	" 44.912.309.95
Activo disponible:		
Cajas	$ 356.931.08	
Valores propiedad de la UTE en custodia	" 2.827.19	
Bancos — Cuentas corrientes	" 437.140.76	
Guaranty Trust Cº New York — Cuenta Disponibilidad	" 347.04	" 797.246.07
Activo exigible y realizable:		
Servicio de amortización de deudas	$ 621.496.98	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 678.672.62	
Garantías depósitos a nuestra orden	" 2.647.084.76	
Consignado para expropiaciones	" 134.232.02	
Rentas Generales Tesoro Nacional	" 1.075.812.56	
Tesorería General de la Nación, retenciones a nuestra orden	" 4.580.383.05	
Varios deudores Particulares	" 3.705.248.55	
" " Oficiales	" 3.043.717.25	
" " Consal	" 4.855.773.62	
" " Intendencia Municipal	" 1.471.139.12	
" " Cuentas Especiales	" 32.313.15	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 3.726.481.03	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	" 369.036.77	
Poder Ejecutivo decreto-ley 4-12-942	" 903.224.63	
Cuentas a cobrar Parque de Vacaciones	" 45.039.64	
Materiales contratados en el exterior	" 3.924.336.63	" 31.813.992.3[illegible]
Activo nominal en suspenso:		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 16.470.647.59	
Cambios contratados a disponer	" 962.067.66	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 7.255.107.03	
Materiales recibidos	" 348.436.27	
Gastos de explotación — Parque de Vacaciones	" 458.661.16	
Cargos de ejercicios anteriores	" 368.516.42	" 25.863.436.1[illegible]
Cuentas de afectación de utilidades:		
Intereses sobre pagos diferidos	$ 3.322.81	
Servicio intereses de deudas	" 933.461.90	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 56.666.70	
Ley 28 de Abril de 1939	" 16.666.67	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 4.766.67	
Ley del Presupuesto General de Gastos	" 2.983.34	
Decreto-ley 4-12-942 Contribución Rentas Generales	" 108.333.36	" 1.126.201.[illegible]
Cuentas de explotación, cargos e inversiones:		
Gastos de Ejercicio de Usinas	$ 4.955.556.96	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 1.015.797.07	" 5.971.354.[illegible]
		$ 236.496.220.[illegible]

CREDITOS

Obligaciones generales:		
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Letras a pagar	" 3.141.679.43	
Bancos — Cuentas corrientes	" 15.478.33	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 521.247.78	
Subsidios por fallecimiento	" 2.519.351.93	
Fondo de fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 68.017.48	
Varios acreedores	" 3.011.929.07	
Ministerio de Salud Pública, ley 17-1-946	" 76.349.38	
Garantías	" 3.530.131.69	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	" 439.770.07	
Intendencias Municipales	" 440.340.07	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 92.483.34	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 113.333.36	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 436.743.12	
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	" 676.949.00	
" " " — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	" 750.000.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 269.833.36	
Rentas Generales, ley Nº 9.341, artículo 11	" 233.566.67	
" " ley 4-12-942	" 1.408.333.36	
" " ley 9 de Octubre de 1942	" 352.039.50	
P. Ejecutivo Serv. Amort. e Intereses Deuda Teléfonos	" 5.807.734.57	
" " " " " " " Usinas Eléctricas	" 2.333.821.25	
" " " " " " " Usinas y Teléfonos Ampl. Capital	" 398.350.25	
" " " " " " " Obras Hid. del Río Negro	" 4.990.791.14	
" " " " " " " O. Hid. del Río Negro, ley 12-4-50	" 577.203.34	
" " " " " " Préstamo Eximbank	" 606.383.61	
" " Asignaciones Interventores de Hacienda	" 26.680.00	
Depositantes de valores ex Rione	" 605.850.00	
Fondo de Auxilio al Personal	" 2.913.70	$ 33.452.384.52
Obligaciones de financiación especial:		
Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$ 231.852.25	
Export Import Bank — Cuenta corriente	" 22.660.162.67	
Créditos a plazo fijo:		
Obligaciones a pagar	" 775.000.00	
La Caja Obrera — Cuenta Especial	" 267.904.10	
Créditos abiertos en el exterior	" 3.403.088.85	" 27.338.007.87
Recursos legales a reintegrar:		
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	$ 9.065.350.00	
" Teléfonos del Estado en circulación	" 3.105.700.00	
" Usinas Eléctricas en circulación	" 17.531.100.00	
" Usinas y Teléfonos Ampliación Capital (ley 12-4-950)	" 22.000.000.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro ley 12-4-950	" 52.989.500.00	" 104.691.650.00
Pasivo nominal en suspenso:		
Amortización Deuda Obra Hidroeléctrica del Río Negro efectuada por el Estado	$ 304.213.49	
Arrendamientos plantel y equipos	" 92.449.19	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 16.470.647.59	
Letras a pagar por materiales recibidos	" 348.436.27	
Divisas contratadas	" 962.067.66	
Reserva para Impuesto 2 % Correo	" 77.45	
Reserva para depreciación	" 762.746.00	
Fondos destinados	" 98.472.22	
Ingresos por ventas de equipos	" 43.558.80	
Productos de explotación — Parque de Vacaciones	" 45.734.29	
Venta de materiales y herramientas	" 111.092.35	
Reserva para Compensaciones — Retiros	" 130.787.12	
Depositantes de valores — Parque de Vacaciones	" 70.00	" 19.370.352.73
Cuentas de explotación — Proventos:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 6.294.919.46	
" " " " Teléfonos	" 1.659.639.62	" 7.954.559.08
Capital propio — Activo líquido:		
Fondo de reserva	$ [illegible].157.23	
Utilidades acumuladas	" 40.527.108.58	" 43.689.265.81
		$ 236.496.220.01

... — (Cuenta corriente).

Arquitecto Mario Muccinelli, Vicepresidente en Ejercicio. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Ingeniero J. Bentura Borgarelli, Gerente Administrativo. — Contador Pedro Rivero, Contador General.